

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-211/95, del ramo de Haciendas Locales, de Tarragona,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 14 de septiembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-211/95, del ramo de Haciendas Locales, de Tarragona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en las cuentas del Ayuntamiento de Vandellós y L'Hospitalet de L'Infant (Tarragona), por un importe total de 14.742.678 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—54.579-E.

Edicto

Procedimiento de reintegro número A187/95 del ramo de Correos, provincia de Sevilla,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 11 de septiembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A187/95, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de liquidación de tres reembolsos detectada el 17 de diciembre de 1993 en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Dos Hermanas, por importe de 39.634 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—54.575-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/434/1995.—AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAEN) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—54.298-E.

2/414/1995.—FORTUNA FERIENPARK, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—54.302-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.488/1995.—Don ALFONSO PALAZON ESPAÑOL contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.900-E.

5/1.488/1995.—Doña ASUNCION FUENTES SAEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.901-E.

5/1.521/1995.—Don DARIO NOGUEIRAS FERREIRO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.902-E.

5/1.518/1995.—Don CARLOS MIRANDA Y ELIO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.903-E.

5/1.518/1995.—Don EDUARDO LOPEZ BUSQUETS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.904-E.

5/1.488/1995.—Doña MARIA JESUS DIAZ GUERRA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.905-E.

5/1.488/1995.—Don GASPARD CARRO TERRUELO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—52.405-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Secretario.

JUZGADOS DE LO PENAL

BARCELONA

Edicto

Doña Araceli Aiguaviva Baulies, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 17 de Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en la ejecutoria número 266/1993-E, se anuncia por medio del presente edicto la celebración de la venta en tercera subasta, de la mitad indivisa de la vivienda urbana sita en calle Balcells, 13 y 15, de Barcelona, inscrita al tomo 1.569, libro 975, sección G, folio 196, finca número 45.244, inscripción primera, cuya titularidad es de don Franco Vila Diaz.

Primero.—La vivienda reseñada salió a pública subasta los días 31 de mayo y 29 de junio de 1995, en que se celebraron primera y segunda subastas, respectivamente, las cuales resultaron desiertas por falta de postores.

Segundo.—Para la celebración de la tercera subasta no existe sujeción a tipo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subastas. Dicha cantidad resulta de aplicar rebaja del 25 por 100 a la tasación del bien inmueble, la cual asciende a 8.225.000 pesetas.

Cuarto.—El título de propiedad de la vivienda sacada a subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarse por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 3 y 5, tercera planta, de Barcelona, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y a los efectos de que se proceda a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente, el cual deberá ser publicado de oficio, en Barcelona a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Araceli Aiguaviva Baulies.—La Secretaría.—54.594-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 52/95, procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por «Construcciones Valdemoro, S. L.» y que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 36.778.667 pesetas de principal, intereses al tipo pactado anual y comisión del 19 por 100, y un crédito supletorio de 26.240.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo la finca hipotecada la que se relaciona seguidamente, la cual responde de las cantidades por que se ha hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de la finca. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de enero de 1996, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los tipos respectivo, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 39.619, inscrita al folio 81, libro 635, tomo 1.287, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—54.648.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 276/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Javier García y «Mármoles y Granitos, Sociedad Anónima», contra «Promociones Villa Sol, Sociedad Limitada», y «Construcciones Aguamarina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en

cuantía de 791.017 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien embargado a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 24 de octubre para la primera, 24 de noviembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 21 de diciembre para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, supidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de ser desconocidos en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en Tavernes de Valdigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valdigna, al tomo 2.476, libro 538, folio 139, finca número 39.143.

Valorada en la cantidad de 7.401.600 pesetas.

Dado en Alzira a 3 de julio de 1995.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—55.852.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/95 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Bujalance Tejero, contra don Andrés Aguilera Muñoz y doña Teresa Ruiz Ordóñez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 17 de noviembre de 1995, en segunda subasta el día 18 de diciembre de 1995, y en tercera subasta el día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipo: En la primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca;

en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirva el presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de no poder efectuarse la personal.

Bien objeto de subasta

Piso, destinado a vivienda, tipo C, en la planta cuarta, del edificio en esta ciudad, situado en la avenida La Legión, s/n, cuyo edificio es conocido como cuarto y quinto del proyecto, número 34, de la división horizontal. Es el cuarto de su planta, que está al frente del edificio, según se mira desde la mencionada avenida, el tercero contando de izquierda a derecha, tiene una superficie de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 530, folio 111, finca 28.232.

Tipo de la primera subasta: 5.158.017 pesetas.

Dado en Antequera a 26 de julio de 1995.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—54.785.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casares Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 108/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Cridilla Santamaría, contra don Antonio Sosa Sánchez y doña Florentina González Sosa, cónyuges vecinos de Don Benito, cuantía 368.224 pesetas; he acordado, por providencia de hoy, sacar la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 15 de noviembre y 15 de diciembre de 1995, y 15 de enero de 1996, a las once horas, y, en caso de no poderse celebrar por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil para su celebración, bajo las siguientes condiciones y sirviendo el presente edicto de notificación de la subasta a los deudores.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Número 36. Vivienda en edificio señalado con los números 29, 31 y 33 de la calle Zalema de la localidad de Don Benito, sita en la planta primera, letra A, con una superficie de 83 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 142, libro 578 de Don Benito, tomo 1.335, finca número 38.982, inscripción primera.

Valorada para la subasta en la suma de 5.360.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría.—54.840-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña M. Luisa Tejada Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1818595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 26. Está constituido este elemento por el local vigésimo cuarto a la derecha del elemento número 2, que se compone de cinco vanos cada uno de ellos de 198 metros cuadrados, y en junto de 990 metros cuadrados, que destina a usos comerciales e industriales y su acceso se realiza por el terreno sobrante destinado a viales. Adosado al mismo por su parte oeste y formando parte integrante de este elemento, se encuentra el departamento destinado a servicios de personal, que ocupa una superficie según título de 180 metros cuadrados, pero según reciente medición, ocupa una superficie de 198 metros cuadrados y se compone realmente de dos plantas.

Forma parte integrante de lo siguiente: Terreno en el barrio de Ugarte, valle de Trápaga, de 16.048 metros 30 decímetros cuadrados de superficie aproximada, cuyos linderos hoy son los siguientes: Norte, solución de Ugaldebieta; sur, excelentísima Diputación Foral de Vizcaya y con la carretera nacional 634; este, sociedad de minerales y metales, separado por el regato Barcillau, y al oeste, con propiedad de Laruscain y otros y con la excelentísima Diputación de Vizcaya. Inscripción: Registro de la Propiedad de Portugalete (Vizcaya) al tomo 1.031, libro 110 de Trápaga, folio 78, finca registral número 8.565, inscripción primera. Tipo de subasta: 124.700.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Luisa Tejada Llorente.—El Secretario.—54.425-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 412/1995-2, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Juan Martí Torne, natural de Barcelona, nacido el 24 de octubre de 1909, casado con doña Merce Vilar Crosas, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Elcano, 43, bajos, segunda, con destino a reintegrarse al Regimiento del Frente del Ebro, con ocasión de la guerra civil española, no teniendo de él noticias desde finales de 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1995.—51.683-E. y 2.ª 28-9-1995

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 1.008/1994-5.ª, a instancia de Banco Central Hispano, contra doña Aurora Vegas Gómez y don José María Munuera Torres, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma. La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.133, libro 11, folio 148, finca registral número 7.795.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.388-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 950/91-1.ª, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, en representación de «Akzo Coatings, Sociedad Anónima», contra doña Juana Carreño Cabeza, don Andrés Gil Morilla y «Droguería Gil, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y en un solo lote, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Andrés Gil Morilla y doña Juana Carreño Cabeza:

Casa en Morón de la Frontera, calle Llanete, sin número, de 11 metros 17 decímetros 97 centímetros 92 milímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y espalda, con la que seguidamente se describe, e izquierda, con la de los herederos de don Antonio García. Inscrita al tomo 1.123 del archivo, libro 121 de la sección segunda, folio 51, finca número 2.919, inscripción sexta.

Casa en Morón de la Frontera, calle Llanete, número 29. Tiene una superficie de 250 metros 82 decímetros 2 centímetros 8 milímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la de don Francisco Ayala Romero; izquierda, la anteriormente descrita, y espalda, con molino que fue de don Carlos Pérez de la Vera. Inscrita al tomo 202 del archivo, libro 16 de la sección segunda, folio 72, finca número 353, inscripción decimocuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10 bis, principal, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.802-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 91/94-5.ª, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Rivil, S. A.» y don Guillermo Riera Pons, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Vía Laietana, número 6 —entrada por calle Joan Massana, número 2, entresuelo primera—, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 13.120.000 pesetas; el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos; a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca descrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona a favor de los consortes doña María Teresa Puig y el demandado don Guillermo Riera Pons, por mitad indivisa, al folio 228, libro 302, anotación letra B, finca número 19.977-N.

Valoración de la mitad indivisa: 13.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Noblejas Negrillo.—El Secretario.—54.701-16.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 6/1994, novena, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo Hernández Marced contra don Agustín Coyo Simón y doña Francisca M. Fernández Cabrera, se ha dictado la resolución que, literalmente transcrita, dice así:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Carasusan Albizu.

En Barcelona a 1 de septiembre de 1995.

Por presentado el anterior escrito por el señor Hernández Marced en su propio nombre, únase a los autos de su razón y, conforme solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de avalúo de 17.427.985 pesetas, la finca embargada a los demandados: Piso entresuelo, puerta primera, de la escalera D de la calle Riera de Horta, 28-30, de Barcelona, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el periódico «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebra en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de octubre, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que serán entregados a la parte actora para que cuide de su cumplimiento y gestión, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría, doy fe.—La Secretaria.—Conforme: El Magistrado-Juez.»

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 19. Vivienda puerta primera del piso entresuelo de la escalera D de la casa 2 de la finca sita en Riera de Horta, números 28-30 y 32, de esta ciudad. Tiene una superficie de 81 metros 30 decímetros cuadrados y otros 7 metros 42 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con resto de finca propiedad de «Velia, Sociedad Anónima»; al este, con calle Antonio Acosta y vivienda puerta segunda de la escalera D de esta planta; al sur, con vivienda puerta segunda de la escalera D de esta planta, con escalera y vivienda puerta cuarta de la escalera C de esta planta, y al oeste, con vivienda puerta cuarta de la escalera C de esta planta y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.092, libro 63, sección segunda, folio 54 y siguientes, finca 8.590.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—55.842.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública número 536/1992-3.ª, promovidos por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación del «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don Enrique Serrano Benaiges y doña Nuria Serrano Toribio, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 14.820.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, a las trece horas. Se hace constar que de dicho valor en venta 10.374.000 pesetas corresponden a la nuda propiedad y 4.446.000 pesetas en lo que se refiere al usufructo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 0619000017053692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad 34. Planta piso ático, puerta D, vivienda del edificio sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 474, con una superficie de 76 metros cuadrados construidos y 5 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene el acceso por el rellano de la escalera del inmueble. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y puerta C, a la derecha, entrando, con patio de luces y puerta A; a la izquierda, con la medianera del edificio colindante de la calle Consejo de Ciento, 474, bis, y al fondo, con patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.089, libro 75, folio 161, finca número 3.780.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—54.698-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0269/93, se siguen autos de declarativo menor cuantía —reclamación de cantidad— quinta, a instancia del Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, en representación de «Eurofred, S. A.», contra «Illice Frio, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a la misma al

día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría a la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana, número 6. Vivienda de la planta de pisos segunda, que es la número 1 contada de izquierda a derecha, subiendo por la escalera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas por medio del portal-escalera y ascensor general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 367, tomo 1.311, folio 39, finca número 29.126.

Valorada en 8.120.000 pesetas.

Lote número 2.—Un aparato de aire acondicionado marca Panasonic, referencia 0310102412, modelo CS-973-KE; un aparato de aire acondicionado marca Panasonic modelo CU-973-KG, serie 0709022696; un aparato de aire acondicionado marca Panasonic mod. CU-973-KE, serie 0709202721; una balanza marca Letterer CL-V-10; un fabricante de cubitos modelo C34425 WG; un aparato de aire acondicionado Panasonic, modelo CS-773-KE, serie 0309903425; un aparato de aire acondicionado Panasonic, modelo CU-773-KE, serie 0709002954, y un aparato de aire acondicionado Panasonic CU-773-KE, serie 0709003434.

Valorado en 515.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—54.804-3.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108/1995-segund, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Julián López y doña Pilar Miró Veiga, y, por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 21.900.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de diciembre y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de enero de 1996 y a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores don Manuel Julián López y doña Pilar Miró Veiga, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Setenta y dos. Vivienda ático. Tercera de la escalera B de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la avenida de Madrid, números 142-144; se compone de recibidor, pasillo, baño, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza; mide una superficie, aparte la de la expresada terraza, de 99 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso con rellano, patio y vivienda segunda de las mismas escaleras y planta, espalda, patio y vivienda 2.ª, de igual planta, de la escalera A; derecha, entrando, vivienda 2.ª de dicha escalera A, planta ático y proyección vertical de la fachada recayente a la avenida de Madrid; izquierda, hueco escalera A y B y vivienda puerta 3.ª de igual planta, escalera A, debajo, 7.ª, 3.ª, escalera A, y 7.ª, 3.ª, escalera B, y encima, sobreáticos segundas, escaleras A y B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.389 del archivo, 593 de la sección Sans, folio 51, finca número 28.702, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—54.693-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/1990-D, se siguen juicio ejecutivo en reclamación de 1.269.432 pesetas, a instancia de Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Federico Anguita Ruiz, doña María Cobo Díez y dona Delia Díaz Hermosilla, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, cuenta corriente 0627-17-046590D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de los demandados, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—Que si por causa de fuerza mayor se tuvieren que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de valoración que igualmente se dirá.

Urbana.—Unidad registral número 3. Vivienda en la planta baja, puerta segunda, de un edificio sito en Blanes, que tiene su entrada por la calle Creu d'en Bruch, hoy Maria Luisa, y esta vivienda también tiene entrada por el chaflán que forman las calles Maria Luisa y Frigola, de superficie útil 79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.323, libro 444, folio 39, finca número 8.541.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—54.694-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 893/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 545.648 pesetas más 200.000 pesetas, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra don Alberto Segalés Oliveras, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas,

también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de enero de 1996, a las diez horas, y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 0618000017089393, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que, asimismo, se dirá:

Urbana.—Participación indivisa de 29,03 por 100, de la casa sita en Barcelona, barriada de Las Cortes, señalada con los números 160 y 162, en la calle Valencia, que consta de planta baja con cuatro tiendas y portería, seis pisos altos con tres viviendas en cada uno, un ático doble y un sobreático sencillo, con cubierta de terrado, de superficie 310 metros 12 centímetros, equivalentes a 8.208 palmos 26 decímetros, unos y otros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con la calle Valencia, en una línea de 12 metros 80 centímetros; por la izquierda, entrando, este, en una línea de 26 metros 66 centímetros, con don Salvador Coch; por la derecha, oeste, en otra línea de 10 metros, con el chaflán formado por las calles de Valencia y de Villarreal, y por el fondo, sur, en línea de 27 metros 90 centímetros, con resto de finca de su procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo-libro 614, folio 182, finca número 3.078-N, inscripciones 6, 7, 8, 9 y 10.

Valorada en 63.425.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y de notificación en forma a don Alberto Segalés Oliveras, expido el presente en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—54.391-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-letras de cam-

bio, número 238/1992-3.ª, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miquel Puig-Serra Santacana, contra doña María del Carmen Soto García-Benítez y don Carlos Mares de Saavedra, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasado parcialmente en la cantidad de 6.646.182 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1995 y hora de las diez treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre de 1995 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre de 1995 a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndolos, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación, en cuanto a la nuda propiedad de una cientoveintinueve parte indivisa y plena propiedad de diez cientoveintinueve partes indivisas, es de la descripción registral siguiente:

Casa llamada «Torre del Compte», de Godmar o Pomar, sita en el término municipal de Badalona, compuesta de planta baja, de superficie 594,80 metros cuadrados; planta primera, de 702,20 metros cuadrados, y planta segunda, de 539 metros cuadrados, con capilla unida a la misma, que ocupa una superficie de 184,50 metros cuadrados, con las instalaciones adyacentes de casa masovería, compuesta de bajos, con una superficie de 259,50 metros cuadrados, y piso primero, con una superficie de

325,50 metros cuadrados, y establos o cuadras, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y con una huerta, estanque y arboleda sitos dentro del recinto amurallado de aquella y huerta superior, de una superficie en junto de 3 hectáreas 87 áreas 88 centiáreas, aproximadamente.

Linda: Al norte, con finca de que se segrega, a adjudicar a doña Concepción, doña Mercedes, doña Carmen y don Joaquín; al este, con doña María Grané, hoy don Joaquín Lleal, y con sucesores de hermanos don Alberto Muntadas; al sur, con camino público por donde tiene entrada, que va de la riera de Pomar hasta el Mas Ram y la casa de Colomer, de los sucesores de don Manuel de Senillosa, y oeste, con riera de Pomar.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al libro 119, tomo 2.983, folio 94, finca 5.621.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio F. Nuño de la Rosa y Amores.—La Secretaria.—54.390-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/1995, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Ramón Reyero Fuentes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 22 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 26 de enero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

A) Entidad número tres.—Vivienda piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 29, en la plaza Tetuán. Tiene una superficie útil de 85 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y cocina lavadero. Linda, mirando desde la plaza Tetuán: Por frente, conrellano común de la plana, por donde tiene su acceso y con los dos patios interiores de luces; por la izquierda, con la finca de don Francisco de Font; por la derecha, con la finca de doña María Ana Bofill Gaset; por el fondo, intermediendo parcialmente terraza propia, con el patio comunitario de la propia finca que a la vez linda por el fondo, norte, con la finca del señor Font o sus sucesores.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.893, libro 210, de la sección sexta, folio 35, finca número 11.354, inscripción quinta.

B) Entidad número dieciocho. Trastero número cinco, en la primera planta alta del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 2 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conrellano común de la zona de trasteros que accede alrellano común; por la derecha, con trastero número seis; por la izquierda, con trastero número cuatro, y por el fondo, con finca de don Francisco de Font.

Inscripción: Registro de la Propiedad citado, al tomo 2.893, libro 210 de la sección sexta, folio 80, finca número 11.384, inscripción cuarta.

La finca registral número 11.354 está tasada, a efectos de subasta, en 24.400.000 pesetas, y la finca registral número 11.384 está tasada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, el mismo lugar y mismas condiciones.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—54.362.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 724/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquim Sans Bascu, en representación de Winterthur Sociedad Suiza de Seguros, contra don Juan Martínez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Martínez Martín, en su mitad indivisa.

Finca entidad número dos B. Local comercial en la planta altillo de la casa sita en Barcelona, calle Dos de Mayo, 273-275. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.137, libro 123, folio 81, finca 6.363, letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 bis, tercera,

de Barcelona, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.792.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, con excepción de la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta alguno de los días y horas señalados, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, a la misma hora, con excepción del sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.392-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 347/1994-D, promovidos por don Jorge Dobner Goldfarb, contra don Alejandro Betoret Ferrer, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 3 de noviembre de 1995, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 12 de enero de 1996, a las doce treinta horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50

por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana, sita en calle General Varela, 1, de Villamarchante, que consta solamente de planta baja distribuida para habitar, que ocupa una superficie construida de 170 metros cuadrados, y adosado a la vivienda existe un local destinado a garaje que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.103 del archivo, libro 124 de Villamarchante, folio 117, finca número 13.977 del Registro de la Propiedad de Benaguacil (Valencia).

Tasada, a efectos de la presente, la mitad indivisa en 9.159.462 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—54.687.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 1.050/1993 (sección quinta), promovidos por «European Consulting Group, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricard Simo Pascual, contra «Cramca, Sociedad Anónima», y «Magerca, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 26 de octubre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 23 de noviembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 21 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la cja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito: será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Uno. Nave industrial número 1, de planta baja y altillo, del complejo de naves industriales, sito en Llissa de Vall. La planta baja ocupa una superficie de 1.024 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, porción del solar que la separa de un vial interior y, mediante éste, con la calle Can Gurri; por la derecha, entrando, este, vial interior y, mediante él, con «Vallés Catalunya, Sociedad Anónima»; por el fondo, norte, con otro vial interior; por la izquierda, entrando, oeste, con las entidades números 4 y 2. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una porción de terreno, situada delante de la misma de superficie 195 metros cuadrados. Se asigna un coeficiente de 9 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.987, libro 55, folio 201, finca número 3.426.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 75.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—54.699-16.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/93, promovidos por don José Suárez Rivera, representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Rodríguez Funes, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 7.000.000 de pesetas de principal, intereses al 25 por 100

anual y un crédito supletorio de 2.100.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas. La segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas. Y la tercera el día 19 de enero de 1996, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a las primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda, en la segunda planta alta, letra C, en el edificio Neptuno, sito en el paraje La Playa, calle Fabriquilla, número 44, de Adra, con una superficie construida de 115 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 115, tomo 1.538, libro 434 de Adra, finca número 29.655, inscripción cuarta. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 26 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—54.827-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1994, promovidos por la entidad La Caixa, representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Miguel Sánchez Martín y doña Carmen López Vargas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 8.895.922 pesetas de principal, intereses anuales, comisión y un crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 10 de noviembre de 1995, a sus once horas; la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a sus once horas, y la tercera, el día 17 de enero de 1996, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de la subasta

1. Trozo de terreno seco, en término de Adra, paraje de «La Fuente Santilla» o «Campillo», de

cabida siete marjales o 36 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte y este, camino de 2 metros; oeste y sur, camino de 1 metro, todos de la matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al tomo 1.354, libro 399, folio 97 y vuelto, finca número 30.225, inscripción segunda.

Tasado en 6.180.000 pesetas.

2. Trozo de terreno seco, en término de Adra, paraje de «La Fuente Santilla» o «Campillo»; de cabida dos marjales o 10 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, canal de San Fernando con su anchura correspondiente; poniente, camino de la matriz; levante, José Sánchez Ruiz, acequia de riego en medio; sur, camino Real.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al tomo 1.354, libro 399, folio 99 y vuelto, finca número 30.226, inscripción segunda.

Tasado en 1.760.000 pesetas.

3. Trozo de terreno seco, en término de Adra, paraje de «La Fuente Santilla» o «Campillo»; de cabida cuatro marjales o 21 áreas 12 centiáreas, que linda: Norte, camino Real; poniente, resto de finca matriz y acequia vieja; levante, Juan Jiménez Sánchez, paso de riego en medio de 2 metros de poniente a levante, y sur, resto de finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al tomo 1.354, libro 399, folio 101 y vuelto, finca número 30.227, inscripción segunda.

Tasado en 3.520.000 pesetas.

4. Trozo de terreno seco, en término de Adra, paraje «La Cautiva»; de cabida 35 áreas, aproximadamente, que linda: Norte, Miguel Sánchez Martín, acequia por medio; sur, camino de 5 metros de ancho en la matriz; este, camino procedente de la matriz, y oeste, herederos de Francisco Moreno.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al tomo 1.376, libro 403, folio 164 y vuelto, finca número 30.525, inscripción segunda.

Tasado en 5.840.000 pesetas.

Dado en Berja a 26 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—54.763.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1993, promovidos por la entidad La Caixa, representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por don Rafael González Fernández y otros, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 22.383.958 pesetas de principal, intereses al 16 por 100 anual, comisión y un crédito supletorio de 3.750.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 15 de noviembre de 1995, a sus once horas; la segunda, el día 20 de diciembre de 1995, a sus once horas, y la tercera, el día 19 de enero de 1996, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Una embarcación de pesca, denominada «Hermanos González Martínez», de 17,400 metros de eslora, 6 metros de manga, 2,600 metros de puntal; provista de un motor «Baudouin», interdiésel, tipo DNP-12-M, número G-16.513 de 430 C.V.E., si bien en la actualidad lleva un motor «Badouin», tipo 12P15SM, número 911789 de 400 CVE de potencia. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Almería, folio 179, tomo 45 general, 6 del libro de Buques, hoja número 373, inscripción cuarta. Tasada en 61.100.000 pesetas.

Dado en Berja a 27 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—54.761.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 546/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Sada Paradimas, doña Ana Isabel Lerchundi Ayucar, «Distelco Electrotecnia, Sociedad Limitada», don Hans Karl Hecht y don Roberto Sorda Zulaica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

Vivienda en la mano derecha, tipo K, en la planta primera, escalera del portal C de la calle María Goiri, número 4, en Algorta-Getxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, tomo 150, libro 109 de Algorta, finca número 7.281, inscripción primera. El tipo para la primera subasta, es de 21.000.000 de pesetas.

Local en planta baja, situado a mano derecha, entrando, señalado en el plano general de la planta con el número 10. Superficie aproximada de 20,9 metros cuadrados y participa con 0,70 por 100 de los elementos comunes de edificio con tres portales, señalado con el número 4 de la calle María Goiri, en el punto de San Martín, barrio de Algorta, ante-Iglesia de Getxo, de donde se expresa en la inscripción primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, tomo 150, libro 109 de Algorta, finca número 7.282, inscripción primera. El tipo para la primera subasta, es de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—54.818-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 54/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Carbajo

Larrinaga, don Victoriano Carbajo Martínez y doña Begoña Larrinaga Luis, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Inmueble sito en Bilbao, calle Licenciado Poza, número 34-5.º derecha, exterior, inscrito al tomo 1.616, libro 1.562 de Bilbao, folio 95, finca 57.360. Tipo de la subasta 19.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—54.832-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 797/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Alfonso Barturén Palacios, doña María Pila Martín Torralba y «Distribuidores Mack, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote uno.—4,285 por 100, en nuda propiedad, y 8,571 por 100, en pleno dominio de la heredad, en el término de Bitrola, en Arceniega, mide 5.116 metros cuadrados, finca 1.799. Valorada, pericialmente, en 175.000 pesetas.

Lote dos.—4,285 por 100, en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la misma finca que la anterior, de 4.025 metros cuadrados, finca 1.800. Valorada, pericialmente, en 137.655 pesetas.

Lote tres.—4,285 por 100, en nuda propiedad y 8,581 por 100, en pleno dominio de la misma finca que la anterior, mide 2.201 metros cuadrados. Valorada, pericialmente, en 75.275 pesetas. Finca 1.801.

Lote cuatro.—4,285 por 100, en nuda propiedad, y 8,571 por 100, en pleno dominio de la heredad, en Arceniega, término de Zaballa, que mide 882 metros cuadrados, finca 1.802. Valorada, pericialmente, en 30.165 pesetas.

Lote cinco.—4,285 por 100, en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la finca. Rústica, en Arceniega, heredad en el término de sobre las Asas, que mide 1.890 metros cuadrados, finca 4.007. Valorada, pericialmente, en la suma de 64.638 pesetas.

Lote seis.—4,285 por 100, en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la finca rústica en Arceniega, heredad en el mismo sitio que la finca anterior, de 1.050 metros cuadrados, finca 4.008. Valorada, pericialmente, en la suma de 35.910 pesetas.

Lote siete.—4,285 por 100, en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio, en Arceniega (Alava), heredad en el mismo sitio que la finca anterior, que mide 525 metros cuadrados, finca 4.009. Valorada, pericialmente, en la suma de 17.955 pesetas.

Lote ocho.—4,285 por 100, en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio, en Arceniega, Alava, heredad en el mismo sitio que la finca anterior, que mide 1.470 metros cuadrados, finca número 217-N. Valorada, pericialmente, en 50.274 pesetas.

Lote nueve.—4,285 por 100 en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la finca. Rústica, en Arceniega (Alava), heredad al sitio del Arroyo, que mide 520 metros cuadrados, finca número 1.693. Valorada, pericialmente, en la suma de 22.984 pesetas.

Lote diez.—4,285 por 100, en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la finca. Rústica, en Arceniega (Alava), heredad en el páramo de La Hormaza, de 73 metros cuadrados, finca número 1.700-N. Valorada, pericialmente, en la suma de 2.500 pesetas.

Lote once.—4,285 por 100 en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la finca, en Arceniega (Alava), heredad en término de Bitrola, en Arceniega, que mide 1.456 metros cuadrados, finca 218-N. Valorada, pericialmente, en la suma de 50.000 pesetas.

Lote doce.—4,285 por 100, en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la finca rústica en Arceniega, heredad en término de Bitrola, de 725 metros cuadrados, finca 1.595-N. Valorada, pericialmente, en la suma de 24.795 pesetas.

Lote trece.—4,285 por 100, en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la finca. Rústica en Arceniega (Alava), heredad en el término de Solaza, que mide 6.731 metros cuadrados, finca número 1.063-N. Valorada, pericialmente, en la suma de 230.200 pesetas.

Lote catorce.—4,285 por 100, en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la finca rústica en Arceniega (Alava). Heredad en el término de Solaza en Arceniega, que mide 716 metros cuadrados, finca 1.062-N. Valorada, pericialmente, en la suma de 24.500 pesetas.

Lote quince.—4,285 por 100, en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la finca rústica, en Arceniega (Alava), terreno en el término de Zaballa, que mide 1.927 metros cuadrados. Finca número 1.698-N. Valorada, pericialmente, en la suma de 65.900 pesetas.

Lote dieciséis.—4,285 por 100, en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la finca rústica, en Arceniega (Alava), heredad en el páramo llamado Solazas, mide 832 metros cuadrados, finca número 1.699-N. Valorada en 28.454 pesetas.

Lote diecisiete.—4,285 por 100 en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la finca. Rústica, en Arceniega (Alava), heredad en el término de Zaballa, que mide 1.313 metros cuadrados, finca 1.796-N. Valorada, pericialmente, en 44.900 pesetas.

Lote dieciocho.—4,285 por 100 en nuda propiedad y 8,571 por 100, en pleno dominio de la finca rústica, en Arceniega-Alava, heredad en el término de Callejón, mide 2.434 metros cuadrados, finca 1.798-N. Valorada, pericialmente, en la suma de 83.242 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—54.513.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Gujarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Rodríguez Llano, don Andrés Prieto Alonso de Armiñ y Compañía mercantil «Negola, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en tercera subasta, se señala para la celebración de una esta segunda el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial situado en planta baja del portal número 4, de la calle Los Fueros, de Amurrio. Inscrito al tomo 722, libro 72 de Amurrio, folio 138, finca 7.042. El tipo para la segunda subasta es de 24.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Gujarro.—El Secretario.—54.419-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gorostiaga Basterra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda segunda izquierda, de la siguiente casa doble en la villa de Bilbao, con frente a la calle Aguirre, donde está señalada con el número 32, que tiene una extensión superficial de 298 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Al este o frente, la calle de Aguirre; al sur o derecha, la casa de igual pertenencia con frente a la calle Licenciado Poza; al norte o izquierda, con otra de la misma pertenencia, con fachada a la calle Aguirre, y al oeste o espaldada, la también de esta pertenencia, con frente a la calle Maestro García Rivero. Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

B) Lonja izquierda, con una superficie de 115 metros cuadrados, que forma parte de la siguiente: Casa doble, en la villa de Bilbao, que tiene su frente de 14 metros 40 decímetros cuadrados, en la calle antes particular, que va desde la de Rodríguez Arias a la de Licenciado Poza, hoy calle García Rivero, correspondiendo el número 1 de esta calle; ocupa un solar propio de 298 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste o frente, con la dicha calle del Maestro García Rivero; al sur, izquierda, y al norte, derecha, con las casas que pertenecen a «Subiñas, Orbeago y Compañía Limitada», con frentes a la misma calle y a la de Rodríguez Arias, y al este, espaldada, otra de igual propiedad con frente a la calle de Aguirre. Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—54.370.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1987, se tramita procedimiento de protec-

ción derechos fundamentales, a instancia de don José Ramón García Villaverde, contra «El Correo Vasco-El Pueblo Vasco, Sociedad Anónima» e «Información e Imagen, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de arriendo y traspaso del local de lonja situado cuarto (último), a la derecha del portal correspondiente a la casa número 16 de la calle Gregorio de La Revilla, de Bilbao; está destinado a usos comerciales, situado en planta baja, tiene su acceso a través de la calle Licenciado Poza.

Tiene forma rectangular y ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Tiene una fachada de 3 metros, aproximadamente, y una altura de suelo a techo de 3 metros 25 centímetros.

En su interior se halla instalado en la actualidad un negocio de venta de textiles, que gira bajo la denominación de «Avanti». No cuenta con instalaciones especiales, concretándose las existentes en electricidad con luminarias, fontanería, cristalería, división con mamparas en los probadores situados al fondo del local.

Forma parte dicho local de una casa que forma chaflán a las calles Gregorio de La Revilla y Licenciado Poza, compuesta por planta baja destinada a locales comerciales y seis pisos o plantas altas destinadas a viviendas. Su actual estado de conservación es bueno.

Valoración: 6.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 29 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—54.853.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, se hace constar que la misma goza del beneficio de justicia gratuita para litigar contra doña Concepción Rojo Santamaría y don Antonio Piñero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Prado en la mies de Alcarite, hoy avenida del Ris, número 40, del pueblo de Noja, de 6 áreas 49 centiáreas, y sobre el mismo, casa que consta de semisótano, planta baja y alta. Inscrita al tomo 1.070 de Noja, folio 242, finca 1.704-D.

Valorada en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—54.773.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada

en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Navimar Industrial, S. L.» (que goza del beneficio de pobreza), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra, don Javier Santamaría Rubio, antes del día 26 de octubre de 1995 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.915-E.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 339/1994, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don Alfonso Manzano Lozano y doña Fermina Campos Sánchez, sobre póliza (cuantía de 988.210 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a los demandados don Alfonso Manzano Lozano y doña Fermina Campos Sánchez, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 13 de noviembre y hora de las doce, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de diciembre, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 8 de enero, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 339/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. La cantidades

consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignación por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se reservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirán de tipo para la primera subasta las cantidades que luego se dirán.

Fincas que se sacan a la venta en pública subasta
Tierra con olivos al sitio La Torvisca, de cabida 1 hectárea 42 áreas 21 centiáreas, término de Alcuéscar. Adquirida por don Alfonso Manzano Lozano por herencia de su madre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 503, folio 88, finca 9.761-1.ª Valorada en 695.000 pesetas.

Tierra con olivos al sitio La Torvisca, de cabida 16 áreas 10 centiáreas, en término de Alcuéscar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 503, folio 89, finca 9.762-1.ª Valorada en 86.000 pesetas.

Tierra destinada a pastos al sitio de La Torvisca, de cabida 48 áreas 30 centiáreas, en término de Alcuéscar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 503, folio 90, finca 9.763-1.ª Valorada en 245.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Denominada vivienda tercera, de la planta tercera, sobre la baja de la casa en Madrid, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, calle Central, hoy avenida Donostiarra, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Canilla, al tomo 921, folio 1, finca 12.215, inscripción primera. Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaria.—54.423-3.

CASTELLON

Edicto

Doña Rosa María Martínez Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario número 58/94, seguidos a instancia de la Caja de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora señora Pesudo Arenós, contra «Cerámica Almazora, S. L.», por importe de 4.849.559 pesetas de capital, 842.036 de intereses, al día 24 de diciembre de 1993, más los devengados y que

se devenguen, al tipo pactado, y costas; habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de diez días, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta, para el día 26 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana. Si no concurriesen postores se señala la segunda subasta, sin sujeción a tipo, por otro término de quince días, y sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, para el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta son:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien, no admitiéndose posturas inferiores al tipo señalado; y se celebrará la segunda, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 1340-0000-18-0058-94, del Banco Bilbao Vizcaya. Dichas consignaciones se devolverán a sus dueños, a continuación del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Importe de la consignación: El 20 por 100 del valor.

Tercera.—Las posturas se celebrarán en forma de pujas a la lana, aunque hasta el día del remate podrá también pujarse por escrito, en sobre cerrado, acompañando el preceptivo depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—El bien objeto de subasta se encuentra instado en las dependencias de la entidad «Luvicer, Sociedad Limitada», en calle Artana, sin número, de Villarreal.

Bien objeto de subasta

Unico: Un horno monostrato a rodillos (FRM/8) para la cocción de azulejos de monococción, bicocción y tercer fuego. Datos técnicos:

Longitud: 8 metros.
Anchura máxima: 2,2 metros.
Anchura del canal de cocción: 1.200 metros.
Temperatura máxima de ejercicio: 1.050 grados centígrados.
Potencialidad térmica: 200.000 kilocalorías/hora.
Tipo de combustión utilizada: Gas metano o gpl.
Potencia eléctrica instalada: 4,5 kilowatios.
Peso bruto: 4.700 kilogramos.
Peso neto: 4.500 kilogramos.
Volumen: 38,7 metros cúbicos.
Valorado a efectos de subasta en 10.860.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la parte deudora «Cerámica de Zora, Sociedad Limitada», dado en ignorado paradero.

Dado en Castellón a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Rosa María Martínez Molina.—54.754.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña Carmen Pérez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se sustancia juicio

declarativo ordinario de menor cuantía número 359/90, seguido a instancia del Procurador don Juan García de Carranza en nombre y representación de «Nacional Suiza-Orión Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.», contra «Mecelec, S. A.», «Philibert and Sylvestre, S. A.» y los propietarios de los vehículos de matrícula francesa 4703 SM 26 y 4992 SM 26, en situación de rebeldía procesal, en cuyas actuaciones ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Cerdanyola del Vallés a 23 de diciembre de 1992.

Vistos por mí, don José María Torras Coll, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido con el número 359 de 1990, promovido a instancia de la entidad «Nacional Suiza-Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.», con domicilio social en Barcelona, Via Laietana, número 38, representada por el Procurador don Juan García de Carranza y dirigida técnicamente por el Agogado don Luis Berenguer Comas, contra «Mecelec, S. A.» Mauves (Francia), de demás circunstancias ignoradas y paradero desconocido; «Philibert and Sylvestre, S. A.», con domicilio en Quartier la Prat, B. P. 7, 38150 Chanas (Francia) y contra los propietarios de los vehículos de matrícula francesa 4703 SM 26 y 4692 SM 26, cuyas señas y paraderos se ignoran, todos ellos, incomparecidos en autos y declarados procesalmente en rebeldía, cuyos autos versan sobre reclamación de cantidad (cuantía reclamada 1.389.000 pesetas), y en atención a los siguientes:

Antecedentes de hecho: ... etc.

Fundamentos jurídicos: ... etc.

Fallo: Que, estimando como estimo plenamente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan García Carranza, obrando en nombre y representación de la entidad «Nacional Suiza-Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.», la entidad mercantil «Mecelec, S. A.» y contra la entidad «Philibert and Sylvestre, S. A.», ésta última propietaria del camión matrícula francesa 4703 SM 26 y del remolque 4692 SM 26, declarados en rebeldía procesal, debo condenar y condeno conjunta y solidariamente a dichos demandados a que satisfagan a la expresada demandante la cantidad de 1.389.000 pesetas, con más los intereses devengados desde la fecha de la interpelación judicial, es decir desde el día 18 de julio de 1990, en que se constata fedatariamente la presentación de la demanda rectora de esta litis, así como los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución y hasta su completa ejecución, y, debo imponer como impongo a los citados demandados las costas procesales producidas en esta instancia.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su inclusión en los autos llevando el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación por escrito, con Abogado y Procurador en el término de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Barcelona.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes con sujeción a lo previsto en el artículo 248.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A tenor de lo prescrito en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en armonía con los artículos 282 y 283 de la misma Ley Ritualaria, esta resolución será notificada por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el periódico «El País», a no ser que la actora dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la notificación de esta decisión judicial, inste expresamente la notificación personal de la sentencia a los demandados rebeldes acudiendo al auxilio o cooperación internacional mediante la Comisión Rogatoria o por vía de correo certificado con aviso de recibo internacional, al amparo del

artículo 300 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 10 del Convenio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de agosto de 1987, ratificado por España el 4 de junio de 1987, relativo a la notificación o traslado al extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, siguen firmas ilegibles. Publicación.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Mecelec, S. A.» y los propietarios de los vehículos matrícula francesa 4703 SM 26 y 4992 SM 26, expido el presente en Cerdanyola del Vallés a 27 de enero de 1993.—La Juez, Carmen Pérez Sánchez.—La Secretaria, Montserrat Carceller Valls.—54.748.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/92, promovido por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en representación de la «Caixa D'Estalvis del Penedès», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Toro Jiménez y doña Concepción Llopis Giner, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle Paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12, situada en el piso primero, puerta tercera, en la escalera número 1, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número, hoy número 2. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo, lavadero, terraza. Tiene una superficie de 66 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco del ascensor y parte con piso primero, puerta segunda de esta misma escalera; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle Molino; y por el fondo, con don Esteban Font Petit, por debajo planta entresuelo y por arriba con planta segunda. Participa con 1 entero y 68 céntimos de otro entero por 100, en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 2, al tomo 843, libro 196 de Ripollet, folio 623, finca número 9.984.

Inscrita asimismo la hipoteca construida a favor del demandante, en la inscripción octava de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 6 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.681.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1993, promovido por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en representación de «Caixa D'Estalvis de Sabadell», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Mesequer Vilar y doña Francisca Puigdelmas Alcañiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 23 de noviembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.338.050 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día veinte de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.338.050 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta decimoquinta, puerta segunda, letra B de la casa número 3 de la avenida de Burgos, término de Barberá del Vallés. Es de tipo T/86-4, tiene una superficie construida de 109,99 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y pasillo de distribución y terraza y linda: Derecha, entrando; sur, bloque número 6, centro social; fondo, este, bloque número 1; izquierda, norte, avenida de Burgos, y frente; oeste, caja de la escalera y vivienda número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.748, libro 325 de Barberá del Vallés, folio 79, finca 8.872.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción sexta de la finca.

Cerdanyola del Vallés a 6 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.718.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/94, promovido por el Procurador don Enrique Basté Solé en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Eusebio García Bellido y doña Carmen

Queralt Ros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de diciembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, número 19, de la comunidad sita en la planta novena, puerta primera, letra A de la casa número 10, de la avenida de Burgos, término municipal de Barberá del Vallés. Es de tipo T-86/4 y tiene una superficie construida de 104,99 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, al sur, con la avenida de Burgos; por el fondo entrando, al este, con bloque número 37; por la izquierda, al norte, con terreno libre; y por el frente entrando, al oeste, con caja de escalera y vivienda número 20. Consta de recibidor, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, y pasillo de distribución y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.356, libro 166 de Barberá, folio 153, finca número 11.084-N.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.750.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 17 de 1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Gryphon, S. L.» y doña Josefina Maizcurra Manzanedo, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18001795, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a las demandadas, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, situado en la planta baja de la casa sita en la calle Real, número 18, de Barruelo de Santullán (Palencia). Se compone de local propiamente dicho y varias habitaciones o dependencias, ocupando una superficie construida de 81,52 metros cuadrados. Cuota: 15 por 100. Inscripción: Tomo 1.504, libro 70, folio 82, finca 12.331.

Tipo para la subasta: 4.300.000 pesetas.

2. Local comercial, situado en la planta baja de la casa sita en la calle Real, número 18, de Barruelo de Santullán. Se compone de local propiamente dicho y almacén, ocupando una superficie construida de 55,76 metros cuadrados. Cuota: 15 por 100. Inscripción: Tomo 1.504, libro 70, folio 84, finca 12.332.

Tipo para la subasta: 2.600.000 pesetas.

3. Vivienda, situada en la planta primera de la casa sita en la calle Real, número 18, de Barruelo de Santullán, ocupa una superficie construida de 137,28 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y dependencias. Cuota: 40 por 100. Inscripción: Tomo 1.504, libro 70, folio 84, finca 12.333.

Tipo para la subasta: 7.100.000 pesetas.

4. Vivienda, situada en la planta segunda de la casa sita en la calle Real, número 18, de Barruelo de Santullán, ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y dependencias. Cuota: 30 por 100. Inscripción: Tomo 1.504, libro 70, folio 85, finca 12.334.

Tipo para la subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuergra a 31 de julio de 1995.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—54.856.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 54/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piñera Marín, contra don Antonio Rodríguez Hortelano, sobre reclamación de 2.339.480 pesetas, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta el día 6 de noviembre de 1995, en segunda subasta el día 4 de diciembre de 1995, y en tercera subasta, el día 8 de enero de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca; el tipo fijado es de pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja en un 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Departamento número 29, destinado a plaza de aparcamiento. Tiene su entrada por la rambla del Realejo, sin número. No tiene interiormente distribución alguna. Mide de frente 3 metros y ocupa 12,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, departamento número 30; izquierda, departamento número 28; fondo y frente, terrenos destinados a viales. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 883, libro 288, folio 219, finca número 28.551, inscripción primera.

Segundo.—Departamento número 30, destinado a plaza de aparcamiento. Tiene su entrada por la rambla del Realejo, sin número. No tiene interiormente distribución alguna. Mide de frente 3,10 metros y ocupa 13,30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, departamento número 31; fondo y frente, terrenos destinados a viales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 883, libro 288, folio 220, finca número 28.552, inscripción primera.

Tercero.—Departamento número 28, destinado a plaza de aparcamiento. Tiene su entrada por la rambla del Realejo, sin número. No tiene interiormente distribución alguna. Mide de frente 2,60 metros y ocupa 11,20 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, fondo y frente, terrenos destinados a viales, y derecha, departamento número 29.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 883, libro 288, folio 218, finca número 28.550, inscripción primera.

Cuarto.—Departamento número 32, destinado a plaza de aparcamiento. Tiene su entrada por la rambla del Realejo, sin número. No tiene interiormente distribución alguna. Ocupa en su figura irregular

13,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona de viales y entrada a los departamentos; izquierda, departamento número 18; fondo, Antonio Tormo, y frente, terrenos destinados a viales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 883, libro 288, folio 222, finca número 28.554, inscripción primera.

Cada finca está valorada en la cantidad de 1.113.000 pesetas.

Dado en Cieza a 4 de julio de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—54.554.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 162/1994, se siguen autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor don Alberto Cobos Ruiz de Adana contra doña Dolores Auxiliadora Fernández López, don Francisco Jesús Fernández López, José Ignacio Fernández López y Rafael Fernández López, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de noviembre del actual y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 15 de diciembre del actual a las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 15 de enero de 1996 y horas de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso cuarto, tipo 4, con acceso por la escalera b), de la casa marcada con el número 14 de la avenida Medina Azahara de Córdoba, con una superficie de 110,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 145 vuelto del libro 242, finca número 16.409, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 12.180.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—54.842-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Gómez del Rey y doña Martina Carrasco Díaz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.632.214 pesetas, la primera, y 2.200.000 pesetas, la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 20, piso 4.º, tipo A, de la casa marcada con los números 15 y 17 en la calle Marruecos, de esta ciudad, con una superficie útil de 67,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.119, libro 268, folio 188, finca 17.626, inscripción cuarta.

2. Urbana, plaza de aparcamiento número 8, con cuarto trastero número 3, situada en planta de sótano de la casa números 15 y 17 de la calle Marruecos, de esta ciudad, con una superficie útil de 13,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.119, libro 268, folio 152, finca número 17.602, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—54.464.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero con el número 93/95 contra don Rafael Guerrero Requejo y doña Josefá Sánchez Ramírez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de noviembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia para la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 11 de diciembre.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de enero de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las nueve cuarenta y cinco de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurra a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 10.250.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Única.—Casa, hoy plantas baja y alta, compuesta la baja de dos habitaciones, comedor, cocina, retrete, patio y pozo medianero, y la alta de cuarto de baño, cocina, dos dormitorios, estar y comedor, situada en la calle Colombia, número 33, hoy número 43, en el barrio de la Huerta Alta de la Reina, de esta capital, con una extensión de 80 metros 25 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, folio 149, finca número 13.308, inscripción séptima.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente que firmo en Córdoba a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo Velarde Pérez.—El Secretario.—54.881.

CORDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Antonio Páez Páez y doña Ana María Zurera Vázquez, bajo el número 220/95 en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del

remate el próximo día 13 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 13 de diciembre de 1995.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 15 de enero de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las nueve cuarenta y cinco de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 6.300.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso-vivienda tipo A, número 2, de la cuarta planta en alto, del módulo sexto, bloque número 35, hoy pasaje Marino Méndez Núñez, número 10, del parque de Figueroa de esta ciudad. Mide una superficie útil de 52 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 999, folio 166, finca número 3.174, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—54.798-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.084/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra don Alfredo Joaquín Arroyo Soler y doña María Dolores Fraile Vergel, domiciliados en calle Conquistador Benito de Baños, 3, de Córdoba; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 17 de enero de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana. Número 2. Local comercial B, situado en planta baja de la casa número 3 y 3 B, en la calle Conquistador Benito de Baños, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 359 metros 61 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 10,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.116, libro 120-2., folio 176 vuelto, finca número 7.593. Tipo para la primera subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—54.797-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.174/92 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Crediaval, S. G. R.», contra «Cordobesa de Inversiones, Sociedad Anónima»; «Armenta Campos, Sociedad Limitada», don Manuel Armenta Barbero y doña Ana Campos Jamilena, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el derecho de traspaso de local de negocio que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subsata el día 18 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 22 de enero de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Derecho de traspaso del local de negocio sito en planta baja y sótano de la casa marcada con el número 1 de la calle Gondomar de Córdoba, conocido por el nombre de «Bar Bostón», el cual tiene entradas por la plaza de Las Tendillas y calle Málaga, de esta ciudad. Tipo para la subasta: 18.360.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Oficial habilitado.—54.864.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 915/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Crediaval, S. G. R.», contra «Climatizaciones Andalucía, S. A.», don Diego Vega Luz, doña Miguelina Luz Mora, don Rodrigo Morillo Velarde, doña Isabel Pérez-Barquero: don José Manuel González Barquerizo; doña Carmen Morillo-Velarde Pérez Barquero y don Miguel Vega Luz, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 19 de diciembre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todo el bien o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1996, a la misma hora con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Mediante el presente, se notifica a doña Isabel Pérez-Barquero Herrera, el señalamiento de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra procedente de la hacienda Ballesteros, en el Alcor de la Sierra y término de Córdoba, con diversas construcciones en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 696, libro 291-primer, folio 161, finca número 19.332. Tipo primera subasta: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—La Oficial habilitada.—54.867.

CORDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra don Antonio Romero Rayo, bajo el número 251/95, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de diciembre de 1995.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 17 de enero de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las nueve cuarenta y cinco de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.300.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Unica. Urbana: Solar situado en el ruedo y término de esta ciudad, al pago de la Matriz y Huerta Alta de la Reina, que linda: Por la derecha entrando, con solar de don Agustín Cobos; por la izquierda, con solar de don Florencio Meras; y por el fondo o espalda, con solar de don Eduardo Poveda. Su fachada la tiene a la calle Sebastián de Belalcázar, con la que linda en línea de 10 metros, siendo su fondo de 18 metros, que hacen 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.201, libro 466, folio 219, finca número 29.981.

Dado en Córdoba a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—54.691-1.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 174/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Santos Prada, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.204.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre próximo, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma, en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil, o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 12, sita en planta alta tercera, a la derecha, fondo, subiendo la escalera; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 106,33 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, galería, baño, aseó y cuatro habitaciones; linda: Frente, vivienda puerta número 11 y rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda puerta número 9; izquierda, avenida de Marquesado, y fondo, avenida Mártires de Marruecos. Se le asigna una cuota de participación del 2,745 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 781, libro 259, folio 82, finca 28.888, inscripción segunda.

Dado en Denia a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—54.443.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo 425/94 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gámir Lozano en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sánchez-Porro Carmona y otros en reclamación de cantidad (cuantía 1.472.153 pesetas), se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados que se dirán, cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal número 2, se ha señalado el día 27 de octubre de 1995; 27 de noviembre de 1995 y 27 de diciembre de 1995 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera; tasación menos el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Fincas de que se trata

1.—Urbana. Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio en esta ciudad en la calle Ramón y Cajal número 23, de 121 metros cuadrados y 10 centímetros cuadrados. Linda por el sur con la calle Ramón y Cajal, por donde tiene su puerta de entrada; derecha entrando o este, Juan Reyes Gutiérrez; izquierda o poniente, casa de Dominga Conde y por la espalda o norte, casas de Juan Antonio Casillas y Ricardo Nieto. Finca número 19.620, tomo 819, folio 15. Tasada pericialmente en 22.288.818 pesetas.

2.—Urbana, número 28 situado en la planta baja del edificio, segunda comercial, en Don Benito y su calle Arroyazo, número 10, el que tiene entradas directas desde dicha calle y desde la galería principal con la que linda. Tiene una superficie de 123 metros cuadrados, incluidos cerramientos y linda: al norte, con portal de acceso a la vivienda de las plantas altas del propio edificio; al saliente con galería principal; al mediodía con la calle Arroyazo; y al Poniente, con local número 29. Finca número 41.793, tomo 1.443, libro 637, folio 157.

Tasada pericialmente en 23.691.030 pesetas.

Dado en Don Benito a 2 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—54.894.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que por auto dictado en el día de hoy, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 302/94-1, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Grupo Hiper Valme, S. A.», al ser el activo superior al pasivo en la cantidad de 260.374.106 pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar la Junta General de Acreedores el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, lo que se hace saber para general conocimiento, y también para que sirva de citación a los acreedores que por cualquier causa no pudieren ser citados en la forma ordinaria; e igualmente se

comunica que el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores y la proposición de convenio se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a la completa disposición de los acreedores, a todos los efectos.

Dado en Dos Hermanas a 21 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—54.652.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Sanz Barón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1993, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don José García Arroyo y doña Miguela Larrodé Faubell, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de enero próximo, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en el poblado de Sancho Abarca, término de Tauste, inscrita al tomo 1.375, folio 27, finca 19.184, valorada en 6.000.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 1 de septiembre de 1995.—La Juez sustituta, Carmen Sanz Barón.—El Secretario.—54.886.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francescam Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 6-D/1994 a instancia

de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana contra la mercantil «Zayco Elda, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 2.000.000 de pesetas para cada uno de los lotes, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados, en la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 40.183-1, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca número 40.183-2, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Finca número 40.183-3, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Finca número 40.183-4, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Finca número 40.183-5, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Finca número 40.183-6, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Séptimo lote: Finca número 40.183-7, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Octavo lote: Finca número 40.183-8, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Noveno lote: Finca número 40.183-9, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Décimo lote: Finca número 40.183-10, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Undécimo lote: Finca número 40.183-11, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Duodécimo lote: Finca número 40.183-12, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Decimotercer lote: Finca número 40.183-13, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Decimocuarto lote: Finca número 40.183-14, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Decimoquinto lote: Finca número 40.183-15, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Decimosexto lote: Finca número 40.183-16, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Decimoséptimo lote: Finca número 40.183-18, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Decimooctavo lote: Finca número 40.183-19, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Decimonoveno lote: Finca número 40.183-20, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vigésimo lote: Finca número 40.183-21, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vigésimo primer lote: Finca número 40.183-22, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vigésimo segundo lote: Finca número 40.183-23, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vigésimo tercer lote: Finca número 40.183-24, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vigésimo cuarto lote: Finca número 40.183-25, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vigésimo quinto lote: Finca número 40.183-29, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vigésimo sexto lote: Finca número 40.183-31, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vigésimo séptimo lote: Finca número 40.183-32, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Partes indivisas de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, inscripción 1.442, libro 482 de Elda, folio 76, finca 40.183, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados y a quien pudiera interesar expido el presente en Elda a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Francescam Martínez Sánchez.—El Secretario.—54.895.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hjar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 197/1994, promovidos por Cooperativa Agrícola i Caixa Agraria Llorenç del Penedés, contra don Jaime Jane Ventura, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, 3.º, el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de febrero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-197-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta

Casa con patio y cobertizo, sita en el barrio de Papiolet, del término de Sant Jaime Dels Domenys, calle Benedicto Jané, número 34, de superficie, la casa, 123 metros cuadrados, el patio, 96 metros 50 decímetros cuadrados y el cobertizo, 44 metros cuadrados; linda: Por la derecha, saliendo, con don Luis Catalá Jané, por la izquierda, con don Salvador Urpi Solé, por detrás, con don José María Palau Navarro, y por el frente, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-2, folio 25, libro 15 de Sant Jaume dels Domenys, tomo 174, finca 1.289, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 16.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 22 de julio de 1995.—El Juez sustituto, Benjamín Monreal Hjar.—El Secretario.—54.887.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimientos judiciales sumarios regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 201/1994, civil, promovidos por Cooperativa Agrícola i Caixa Agraria de Bellvei del Penedés, contra don Jaime Jane Ventura, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 20 de noviembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 23 de enero de 1996, y hora de las diez, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Descripción de la finca: Porción de tierra, viña y olivos, sita en el término de Llorens del Peñedés, partida Coll de la Sitja y también camino del Papiolet, dentro de la cual existe un pozo artesano, con la bomba e instalaciones para la extracción de agua para riego, de superficie 1 hectárea 7 áreas 66 centiáreas, que es el resto después de una segregación efectuada. Linda: Al norte, con el camino de Papiolet a Llorens, al este, con don Isidro Rovira Andreu, mediante margen y con don Pablo Catalá Ventura, al sur, con don Juan Güell, don Joan Sonet y don Pedro Domenech, y al oeste, con don Pedro Domenech y don Lorenzo Urpi. Inscrita: Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 292, libro 10 de Llorens, folio 43, finca 664, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamiento de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—54.888.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos número 117/1994, seguido en este Juzgado a instancia de la «Cooperativa de Productores del Campo de Cobas-Esmelle y Marmacón, Sociedad Cooperativa Laboral», se ha dictado providencia con fecha de 21 de julio de 1995, en la que se acuerda:

«Dada cuenta, habiéndose adherido al convenio propuesto por los acreedores don Constantino Vila Freijomil y otros, acreedores cuyos créditos alcanzan la suma de 1.073.141.531 pesetas, cantidad que supera los dos tercios del pasivo exigidos por el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos para la aprobación del referido convenio, procédase a la publicación de dicho resultado en los mismos medios de difusión que el auto, teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con inserción del texto íntegro del convenio referido, a fin de que dentro de los ocho días siguientes a la última publicación, los acreedores que tengan derecho a ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la citada Ley, formulen, en su caso, su oposición a la aprobación de tal convenio. Firmada.»

El texto del convenio propuesto por don Costantino Vila Freijomil, don José Antonio Rodríguez Sardiña, doña María del Carmen Fernández Montero, don Francisco Martínez García, don Luis Fraga Varela, don Juan López Hermida y don José López Pazos, es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de convenio:

Primera.—La Sociedad Cooperativa Limitada Agraria de Cobas, Esmelle y Marmacón, pagará la totalidad de los créditos por sus principales, y sin abono de ninguna cantidad por concepto que no sea estrictamente el principal de dichos créditos, una vez que sea firme el presente convenio, de la siguiente manera:

De lo que resulte de la gestión ordinaria de la Sociedad Cooperativa se irán ingresando las cantidades que se generen, descontando las cantidades precisas para las atenciones sociales, en un fondo depositado en una cantidad financiera, e invertido en aquellos activos financieros que decida la Comisión de Seguimiento, de la que más adelante se tratará, a propuesta del Consejo Rector de la entidad, disponiéndose semestralmente de las cantidades que resulten de descontar a dicho fondo la cuantía de 50.000.000 de pesetas, de la que no se podrá disponer, para entregar a los acreedores en proporción a sus créditos correspondientes. La primera entrega de dinero procedente de este fondo se hará efectiva a los acreedores dentro de los doce meses siguientes a la firmeza del presente convenio.

Segunda.—Opcionalmente, los acreedores que a la vez sean deudores de la Sociedad Cooperativa Limitada Agraria de Cobas, Esmelle y Marmacón, podrán cancelar sus créditos contra el saldo acreedor que tengan reconocido en el Balance definitivo de la suspensión de pagos, valorándose el saldo acreedor a estos solos efectos al 50 por 100 del valor reconocido en la lista definitiva de acreedores formulada en su día por la intervención judicial.

Los acreedores que quieran gozar de esta opción lo podrán realizar dentro de los seis meses siguientes a la adquisición de firmeza del presente convenio. El ejercicio de esta opción por los acreedores supone la total liberación de la Sociedad Cooperativa en cuanto a las cantidades reconocidas a los acreedores que se vean afectadas sin que puedan reclamar nada los acreedores en cuanto a intereses y otros conceptos. Para el ejercicio de esta opción los acreedores deberán dirigirse a la Comisión de Seguimiento que se constituirá.

Tercera.—Todos aquellos acreedores que figuren como parte denunciante en las diligencias previas número 149/1994 del Juzgado de Instrucción número 1 de Ferrol, gozarán de la forma de pago que con carácter general se establece en las cláusulas anteriores, con la salvedad de que si perciben algunas cantidades derivadas de la resolución de dicho procedimiento penal deberán entregar a la Sociedad Cooperativa Limitada Agraria de Cobas, Esmelle y Marmacón, las cantidades percibidas de la misma por los pagos establecidos anteriormente. Las cantidades que, en su caso, se perciban por estos acreedores derivadas del citado procedimiento penal, reducirán en la misma cantidad el crédito que mantienen dichos acreedores con la Sociedad Cooperativa, sin que puedan reclamar nada los acreedores en cuanto a intereses u otros conceptos.

Cuarta.—Firme que sea el convenio, la entidad suspensa continuará con el pleno ejercicio de sus actividades y funciones propias de su objeto social, a través de los órganos de representación, administración y gobierno, que las Leyes y sus propios estatutos determinan, dando cuenta trimestralmente de la marcha de la actividad a la Comisión de Seguimiento que se crea.

Quinta.—La Comisión de Seguimiento informará a los acreedores, dentro de los seis primeros meses de cada año, de la evolución de la Sociedad Cooperativa Limitada Agraria de Cobas, Esmelle y Marmacón con los datos precisos para tal fin.

Sexto.—La Comisión de Seguimiento estará formada por los siguientes miembros:

El Presidente del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Limitada Agraria de Cobas, Esmelle y Marmacón.

Dos Interventores Judiciales nombrados en el expediente de suspensión de pagos; don Daniel Mejuto Trasmonte y don Rafael Rodríguez Alves.

Dos acreedores de los que figuran en la lista definitiva, nombrados por los anteriores.

Séptima.—La comisión de seguimiento podrá convocar a Junta extrajudicial de acreedores, si se aprecia falta de rentabilidad en la actividad empresarial de la entidad o por cualquier otra circunstancia que afecte de manera grave y directa a los intereses de los acreedores.

De considerar la Comisión de Seguimiento la necesidad de celebración de Junta extrajudicial de acreedores, la convocatoria se realizará mediante

carta certificada en la cual se indicará la fecha y lugar en que habrá de celebrarse, requiriéndose por la validez de sus acreedores el voto favorable de la mayoría simple del capital asistente a la Junta.

Octava.—En el supuesto de que se acuerde la liquidación de la sociedad, la mencionada Comisión de Seguimiento se convertirá en Comisión Liquidadora, incrementando el número de miembros en dos más, que serán elegidos por la Junta extrajudicial de acreedores.

La Comisión Liquidadora gozará de las más amplias facultades para la realización de los bienes que componen el activo de la sociedad cooperativa, distribuyendo su importe entre todos los acreedores en proporción a sus respectivos créditos; para lo cual la Sociedad Cooperativa Limitada de Cobas, Esmelle y Marmacón, se compromete a otorgar poder a los miembros de la Comisión para este fin.

Novena.—En los supuestos de renuncia o baja por cualquier motivo de alguno de los miembros de las distintas comisiones, los restantes elegirán quien lo sustituya en el plazo de una semana desde que la vacante sea conocida».

Y para que sirva de notificación a los fines acordados en la providencia transcrita, expido y firmo la presente en Ferrol a 21 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—54.620.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Harinera de Castelló d'Empúries, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración, por la finca registral número 235, la cantidad de 34.000.000 de pesetas, y por la finca registral número 937, la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y en dos lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 16 de enero, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Molino harinero con su maquinaria vieja, construcción situada en Castelló d'Empúries, calle de la Fuente o de San Francisco, número 9. La medida superficial de la finca es de 30 áreas aproximadamente. Parte de ella, o sea, el huerto, calificado como zona verde agrícola, de superficie 2.000 metros cuadrados aproximadamente. El resto, calificado como urbano, o sea, el terreno mide 1.048 metros cuadrados, sobre el cual se halla construido un edificio-fábrica de planta baja de 645 metros cuadrados, y tres plantas más de 312 metros cuadrados cada una. El patio no edificado mide 403 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses en el tomo 1.934, libro 95 de Castelló d'Empúries, folio 51, finca 235.

2. Una cuadra y edificio contiguo denominado estenedor, en la que hay un lavadero para trigo, un extendedor y secador para granos y pocilga con huerto; al frente, el molino antes descrito, situado todo en Castelló d'Empúries, señalados los edificios con el número 13. Mide esta finca, después de dos segregaciones, unas 6 áreas 68 centiáreas 390 milésimas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses en el tomo 1.173, libro 553 de Castelló d'Empúries, folio 182, finca 937.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1995.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—54.487.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 147/1993, promovidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Contratex, Sociedad Anónima», don Ramón López Berenguer y doña Margarita Cotocho Pi, en trámite de vía de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca 9.131, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 1.950, libro 142, folio 138. Urbanización, casa-terreno en Puig Rom-Rosas.

Finca 9.132, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 1.950, libro 142, folio 141. Urbanización, parcela con terreno en Puig Rom-Rosas.

Finca 14.626, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.489, libro 273, folio 155. Urbanización, vivienda en calle Santa Leocadia en Figueres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, 1.º, de esta ciudad y hora de las diez, el día 22 de enero de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas; finca 9.131, tipo 31.026.000 pesetas; finca 9.132, tipo 3.070.000 pesetas, y finca 14.626, tipo 23.441.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán

ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación al deudor en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—54.630.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenquirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 163/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Luque Rosales, frente a don José Millán Moreno, doña Lázara Peña Porras y don Juan López Cornejo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, para la segunda, el día 14 de diciembre de 1995 y para la tercera, el día 15 de enero de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 34.496, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.251, libro 473, folio 19.

Finca registral número 34.558, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.251, libro 473, folio 81.

Las subastas han sido tasadas a efectos de subastas en la suma de 5.400.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Fuenquirola a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—54.645.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta García Rocas, Oficial en funciones de Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 527/94, sobre lesiones, en los que son parte don Alfredo Marugán Díez Canseco, don Francisco Javier Durán Fuentes y don Francisco Javier Durán Cisneros, en el que entre otros particulares se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Javier Durán Cisneros y a don Francisco Javier Durán Fuentes y declarar las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Durán Cisneros y a don Francisco Javier Durán Fuentes, expido el presente en Fuenlabrada a 23 de junio de 1995.—La Oficial habilitada, Marta García Rocas.—54.916-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, contra don Mariano Herrero Puente, y doña Soledad Díez Cháñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 12.800.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de enero de 1996, y hora de las once treinta, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

25. Vivienda letra A, situada en planta sexta del edificio sito en el término de Fuenlabrada, calle Londres, número 2.

Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados.

Linda, al frente, por donde tiene su entrada con pasillo de distribución y hueco de escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual planta; por la izquierda, con portal número 4 de la calle Londres, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: Le corresponde una participación de 2,512 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.133, libro 71, folio 29, finca 9.331.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—54.890.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 706/94, en el que se ha

dictado resolución en la que entre otros particulares se leen:

Sentencia. En Fuenlabrada a 11 de marzo de 1995. El Ilmo. señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 706/94 sobre amenazas en los que son parte el Ministerio Fiscal, doña Visitación Romero Martín y don José de la Fuente Prieto... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José de la Fuente Prieto, y declarar las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Visitación Romero Martín expido el presente en Fuenlabrada a 28 de agosto de 1995.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—54.917-E.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado en autos de procedimiento judicial sumario número 382/93, seguidos a instancia de la Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Villescusa García contra don Antonio Chaveli Donato y don Eduardo Chaveli Donato, se ha acordado sacar a pública subasta el bien hipotecado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de noviembre de 1995, en su caso por segunda vez el día 11 de diciembre de 1995 y, por tercera vez el día 11 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo este la suma de 9.500.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 43530000180038293, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación, situada en Barig, calle de José Antonio, señalada con el número 3 de policía, compuesta de planta baja y piso alto que tiene su entrada por escalera independiente situada a la derecha de la puerta principal; ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con la calle Divina Pastora; izquierda, con casa de don José Cabanilles Iglesias; y fondo, con la de doña Virtudes Montagud Miñana, inscrita en el tomo 936, folio 241, finca número 859 (los tres departamentos que integran el edificio, se han inscrito como independientes, bajo los números 1.847, 1.848 y 1.849, a los folios 215, 218 y 221 del tomo 1.427, libro 20 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio señalado para notificaciones, libro el presente en Gandia a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—La Secretaria.—54.794-3.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 303/1994 a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Lobato y Bua, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Complejo deportivo denominado «Piscina 2.000», sito en el kilómetro 16,200 de la carretera de Andalucía, en el término municipal de Getafe (Madrid), en el sitio denominado Tornatiñigos o Melgarejo. El solar sobre el que se alza tiene una superficie de 55.021 metros cuadrados. Linda: Al este, con la carretera de Andalucía en línea de 132 metros con 50 centímetros; al norte, con la finca adjudicada a don Miguel Angel Bua Lobato, en una primera línea perpendicular a la carretera de Andalucía de 203 metros 50 centímetros; en una segunda línea, que forma ángulo recto con la anterior, en dirección norte, con el mismo lote indicado; otra, en dirección noreste, con tierras de don Leonardo y doña Amor Ortiz, y otra, en la misma dirección, con doña María Butragueño Deleito; al sur, con las tierras de herederos de don Gabani Fernández y Miñaca, «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», y al oeste, con doña María Butragueño Deleito y con el camino de Tres Alcantarillas o de Tornatiñigos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 773, folio 66, finca 945.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 27 de octubre de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Galicia, número 8, de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 203.000.000 de pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 27 de noviembre, a las diez quince horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo, en este caso, el tipo de la subasta el del tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en segunda subasta, para la tercera se señala el día 27 de diciembre, a las diez quince horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—55.866.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos instados por la entidad mercantil «Hodo, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de autos de la Secretaria señora Menéndez, número 48.

Girona, 10 de abril de 1995.

Hechos

Primero.—Por providencia de fecha 29 de julio de 1994 se admitió a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Hodo, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 19 de diciembre de 1994 se declaró en estado de insolvencia provisional. Convocada la Junta de acreedores, que tuvo lugar el día 30 de marzo de 1995 se aprobó en primera Junta de acreedores por el voto favorable de tres acreedores, cuyos créditos ascienden a 17.334.608 pesetas, mayoría exigida por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, el siguiente convenio:

1.º El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores Judiciales y aprobada por el Juzgado, así como a aquellos que gozando del derecho de abstención, según la lista definitiva, renuncien a aquél, y obliga, además, a todos los acreedores que hubieren podido ser omitidos en dicha relación y que ostentan créditos anteriores al 29 de julio de 1994, en que fue admitido a trámite este expediente.

2.º «Hodo, Sociedad Anónima», abonará sus créditos dentro del plazo de doce años, que se contarán a partir de la fecha en que el presente convenio sea firme, en la siguiente forma: a) Las dos primeras anualidades serán de carencia. b) Un 5 por 100 en cada una de las cuatro anualidades siguientes, es decir, la tercera, la cuarta, la quinta y la sexta, inclusive. c) Un 10 por 100 en cada una de las dos anualidades siguientes, es decir, la séptima y la octava. d) Un 15 por 100 en cada una de las cuatro anualidades restantes. Dichas cantidades aplazadas no devengarán intereses, «Hodo, Sociedad

Anónima», podrá anticipar el pago de los plazos referidos y aumentar los porcentajes previstos.

3.º La suspensión tendrá informada a la Comisión de acreedores que se dirá, sobre la marcha del negocio facilitándose los datos considerados necesarios al efecto.

4.º El incumplimiento por parte de la suspensión o la imposibilidad de cumplimiento de los expresados pagos significará la puesta a disposición de los acreedores de los bienes que componen el activo de la suspensión, a fin de que puedan explotarlo o realizarlos en la forma que estimen oportuna, aplicando su producto al pago de los créditos en proporción a su respectiva cuantía, haciendo quita en caso de liquidación del saldo que dejen de percibir. La puesta a disposición de los bienes de la deudora se efectuará dentro del plazo de dos meses, como máximo a partir de la fecha en que la Comisión de acreedores designada le requiera a tal fin, en cuyo momento de entrega de bienes se entenderá cumplido definitivamente el convenio. Simultáneamente se otorgará la escritura de poderes a que se refiere el pacto octavo.

5.º La Comisión de acreedores será de seguimiento, convirtiéndose en Comisión liquidadora al primer incumplimiento. La Comisión estará compuesta por los siguientes acreedores:

«Pronetisa, Sociedad Anónima», «Fincas Europa, Sociedad Anónima» y «Salou Nuevo Habitat, Sociedad Anónima». Para el caso de no aceptación del cargo, dimisión o cese por cualquier causa, una vez constituida la Comisión, se designan miembros sustitutos por el orden que figuran, a los siguientes acreedores: «Europa Grup Assessors, Sociedad Limitada», y «Tainco Reus, Sociedad Anónima».

6.º La Comisión de acreedores gozará de las más amplias facultades para el desarrollo de su cometido, actuará por mayoría, sus decisiones vincularán a la totalidad de los acreedores que representa y podrá cada uno de los miembros delegar sus funciones en la persona física o jurídica que estime oportuno, mediante simple designación por escrito.

La Comisión podrá encargarse trabajos propios de la respectiva especialidad a un Letrado o a otro profesional. Los honorarios serán a cargo de la masa de acreedores como gastos de la Comisión.

7.º La Comisión ostentará, en virtud del presente convenio, la representación de la totalidad de los acreedores y su mandato expreso para llevar a término lo pactado en el mismo. Fijará su domicilio por mayoría de sus miembros. Podrá recibir las siguientes remuneraciones:

a) Un 0,5 por 100 de las cantidades satisfechas, según el pacto segundo de este convenio, a deducir de las mismas como compensación por su gestión y vigilancia.

b) El 3 por 100 sobre los valores del activo realizado en caso de liquidación o explotación. Los gastos que se devenguen serán a cargo de la masa patrimonial del suspenso.

Las acciones que puedan ostentar cada acreedor deberán ser ejercitadas, en su caso, precisamente por la Comisión en uso de aquella representación.

8.º A efectos de poder cumplimentar los supuestos previstos en el pacto cuarto «Hodo, Sociedad Anónima», se obliga a otorgar, llegado el momento, poderes amplios, bastantes e irrevocables, a favor de los miembros de la Comisión, facultándoles para que, actuando por mayoría, puedan llevar a término la realización o explotación de sus bienes.

Asimismo, queda obligada a suscribir y facilitar a dicha Comisión toda la documentación necesaria para la liquidación y prestarle toda la asistencia requerida.

En ningún caso podrán realizarse activos sin la aprobación de la Comisión.

9.º La Comisión queda facultada para rectificar y revisar la lista de acreedores, modificando la cuantía de sus créditos, pudiendo aumentarlos o reducirlos, según el resultado de la documentación, datos contables y demás elementos comprobados y analizados.

10. El importe obtenido con la realización de los bienes de la suspensión, se aplicará al pago de los acreedores afectados por el convenio, en proporción a su cuantía y conforme a la prioridad establecida por ley.

11. La Comisión de acreedores cesará en sus funciones una vez hayan sido cumplimentados todos los pactos del presente convenio.

12. En el caso de que el pago de los créditos se efectúe mediante la explotación del negocio o de los bienes de la deudora, es decir, sin la liquidación, una vez aquéllos satisfechos, dichos bienes o negocios revertirán nuevamente en la suspensión, cesando en su cometido la referida Comisión y renunciando cada uno de sus miembros al poder otorgado a su favor.

13. El presente convenio tendrá fuerza de obligar, suscrito que sea por acreedores que reúnan las mayorías que previene la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y gane firmeza el auto del Juzgado que lo apruebe, y con la aprobación del presente convenio se entenderá concluido el expediente.

14. Los anteriores pactos se entienden sin perjuicio de las acciones y derechos que pudieren corresponder a los acreedores por razón de títulos de crédito contra terceros intervinientes en los mismos, bien sea como avalistas, garante o por cualquier otro concepto, cuyas acciones podrán ejercitar con independencia de lo establecido en este convenio. Si bien, vendrán obligados a comunicar a la Comisión inmediatamente el montante de cuanto consigan cobrar de dichos terceros, que se restará de lo que les corresponda percibir según el convenio, comenzando por los plazos más inmediatos.

Segundo.—Han transcurrido ocho días sin que se haya formulado oposición, es procedente aprobar el Convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Conforme al artículo 17 de la LSP habiendo transcurrido el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de dicha Ley, sin haberse formulado oposición, es procedente aprobar el convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

Parte dispositiva

Se aprueba el convenio de fecha 30 de marzo de 1995 celebrado entre la entidad mercantil «Hodo, Sociedad Anónima», y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces, y librando mandamiento a los mismos Registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos, y anótese en el Registro de suspensiones de este Juzgado.

Así lo propongo a don Carles Cruz Moratones, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona; doy fe.—Conforme, el Magistrado.»

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, libro el presente en Girona a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—54.891.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la Compañía «Hocat, S. A.», con domicilio en Plaza Catalunya, número 6, de Girona y dedicada a la explotación y construcción de bares, restaurantes y hoteles, en el cual, en auto de fecha de hoy, la Magistrada-Juez señora Loreto Campuzano Caballero, ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta General

de acreedores celebrada y que es del tenor literal siguiente:

Primero.—El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho a abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores Judiciales y aprobada por el Juzgado, así como a aquellos que gozando del derecho de abstención, según la Lista Definitiva, renuncien a aquél, y obliga, además, a todos los acreedores que hubieren podido ser omitidos en dicha relación y que ostentan créditos anteriores al 30 de julio de 1994, en que fue admitido a trámite este expediente.

Segundo.—«Hocat, S. A.», abonará sus crédito dentro del plazo de doce años, que se contarán a partir de la fecha en que el presente convenio sea firma, en la siguiente forma:

- a) Las dos primera anualidades serán de carencia.
- b) Un 5 por 100 en cada una de las cuatro anualidades siguientes, es decir, la tercera, la cuarta, la quinta y la sexta, inclusive.
- c) Un 10 por 100 en cada una de las dos anualidades siguientes, es decir, la séptima y la octava.
- d) Un 15 por 100 en cada una de las cuatro anualidades restantes.

Dichas cantidades aplazadas no devengarán intereses «Hocat, S. A.», podrá anticipar el pago de los plazos referidos y aumentar los porcentajes previstos.

Tercero.—La suspensa tendrá informada a la Comisión de Acreedores que se dirá, sobre la marcha del negocio facilitándole los datos considerados necesarios al efecto.

Cuarto.—El incumplimiento por parte de la suspensa o la imposibilidad de cumplimiento de los expresados pagos significará la puesta a disposición de los acreedores de los bienes que componen el activo de la suspensa, a fin de que puedan explotarlos o realizarlos en la forma que estimen oportuna, aplicando su producto al pago de los créditos en proporción a su respectiva cuantía, haciendo quitar en caso de liquidación del saldo que dejarán de percibir.

La puesta a disposición de los bienes de la deudora, se efectuará dentro del plazo de dos meses como máximo a partir de la fecha en que la Comisión de Acreedores designada le requiera a tal fin, en cuyo momento de entrega de bienes se entenderá cumplido definitivamente el convenio.

Simultáneamente se otorgará la escritura de poderes a que se refiere el pacto octavo.

Quinto.—La comisión de acreedores será de seguimiento, convirtiéndose en comisión liquidadora al primer incumplimiento. La comisión estará compuesta por los siguientes acreedores: «Salou Internacional, S. A.», «Inmobiliaria Aprotusa, S. A.», y Ajuntament de Salou.

Para el caso de no aceptación del cargo, dimisión o cese por cualquier causa una vez constituida la Comisión, se designan miembros substitutivos por el orden que figuran, a los siguientes acreedores: Fincas «Europa, S. A.», y «Diexca, S. A.».

Sexto.—La Comisión de Acreedores gozará de las más amplias facultades para el desarrollo de su cometido, actuará por mayoría; sus decisiones vincularán a la totalidad de los acreedores que representa y podrá cada uno de los miembros delegar sus funciones en la persona física o jurídica que estime oportuno, mediante simple designación por escrito.

La Comisión podrá encargar trabajos propios de la respectiva especialidad a un Letrado o a otro profesional. Los honorarios serán a cargo de la masa de acreedores como gastos de la Comisión.

Séptimo.—La Comisión ostentará, en virtud del presente convenio, la representación de la totalidad de los acreedores y su mandato expreso para llevar a término lo pactado en el mismo. Fijará su domicilio por mayoría de sus miembros. Podrá recibir las siguientes remuneraciones:

- a) Un 0,5 por 100 de las cantidades según el pacto segundo de este convenio, a deducir de las mismas como compensación por su gestión y vigilancia.

b) El 3 por 100 sobre los valores del activo realizado en caso de liquidación o explotación. Los gastos que se devenguen serán a cargo de la masa patrimonial del suspenso.

Las acciones que puedan ostentar cada acreedor deberán ser ejercitadas, en su caso, precisamente por la Comisión en uso de aquella representación.

Octavo.—A efecto de poder cumplimentar los supuestos previstos en el pacto cuarto, «Hocat, S. A.», se obliga a otorgar, llegado el momento, poderes amplios, bastantes e irrevocables, a favor de los miembros de la Comisión, facultándoles para que actuando por mayoría, puedan llevar a término la realización o explotación de sus bienes.

Asimismo queda obligada a suscribir y facilitar a dicha Comisión toda la documentación necesaria para la liquidación y prestarle toda la asistencia requerida.

En ningún caso podrán realizarse activos sin la aprobación de la Comisión.

Noveno.—La Comisión queda facultada para rectificar y revisar la lista de acreedores, modificando la cuantía de sus créditos, su cualificación, prelación o preferencia, pudiendo aumentarlos o reducirlos según el resultado de la documentación, datos contables y demás elementos comprobados y analizados.

Décimo.—El importe obtenido con la realización de los bienes de la suspensa, se aplicará al pago de los acreedores afectado por el Convenio, en proporción a su cuantía y conforme a la prioridad establecida por Ley.

Undécimo.—La comisión de acreedores cesará en sus funciones una vez hayan sido cumplimentados todos los pactos del presente convenio.

Duodécimo.—En el caso de que el pago de los créditos se efectúe mediante la explicación del negocio o de los bienes de la deudora, es decir, sin la liquidación, una vez aquéllos satisfechos, dichos bienes o negocios revertirán nuevamente en la suspensa, cesando en su cometido la referida Comisión y renunciando cada uno de sus miembros al poder otorgado a su favor.

Décimotercero.—El presente convenio tendrá fuerza de obligar, suscrito que sea por acreedores que reúnan la mayoría que previene la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y gane firmeza al auto del Juzgado que lo apruebe, y con la aprobación del presente convenio se entenderá concluido el expediente.

Décimocuarto.—Los anteriores pactos se entienden sin perjuicio de las acciones y derechos que pudieran corresponder a los acreedores por razón de títulos de crédito contra terceros intervinientes en los mismos, bien sea como avalistas, garantes o por cualquier otro concepto, cuyas acciones podrán ejercitar con independencia de los establecido en este convenio. Si bien, vendrán obligados a comunicar a la Comisión inmediatamente el montante de cuanto consigna cobrar de dichos terceros, que se restará de lo que les corresponda percibir según el convenio, comenzando por los plazos más inmediatos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a todas las personas interesadas, extendiendo y firmo el presente edicto en Girona a 21 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, Roser Mata Corretger.—54.870.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 53 de 1994, a instancia de «Sáez de Tejada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alameda Ureña, contra «Icogran, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que

se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. (Sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad así de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 10.179 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada. Inscrita al libro 83, tomo 240. Urbana, vivienda unifamiliar, casa cuatro en el término municipal de Alhama de Granada. Ocupa un solar con superficie de 60,50 metros cuadrados, consta de entresuelo, planta baja y alta, con una superficie construida de 131,68 metros cuadrados entre la planta baja y alta. Casa integrante de grupo de viviendas aproximadamente de 30 con estructura y cerramientos, pero sin finalizar la construcción. Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Registral número 10.180 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada. Inscrita al libro 83, tomo 240. Vivienda unifamiliar, casa cinco, en término de Alhama de Granada, se encuentra situado en el mismo lugar que la anterior, así como en igual estado de edificabilidad. Consta de entresuelo, bajo y algo, superficie construida de 131,65 metros cuadrados. Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Registral número 10.181 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada. Inscrita al libro 83, tomo 240. Vivienda unifamiliar, casa número seis, en término de Alhama de Granada, consta de entresuelo, bajo y planta alta. Superficie construida de 129,87 metros cuadrados. Pertenece al grupo de viviendas antes reseñado y su estado de edificabilidad es igual a las anteriores. Tasación teniendo en cuenta su actual estado de edificación en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 31 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.684.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 453/1995, se tramitan autos sobre procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Calleja Sánchez, contra don Juan Rodríguez Alférez y doña Carmen Viedma Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 37. Piso tipo F, en la planta sexta de pisos (séptima del edificio), señalado con el número 37 de Granada, camino de Circunvalación, número 4, esquina a la avenida de Dilar. Distribuido en varias dependencias, y se destina a vivienda. Con una superficie construida de 84 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio. Frente: Piso tipo G; derecha, aires del patio de luces, piso G, y rellano escalera por donde tiene su acceso; izquierda, aires del citado patio de luces y aires de la calle Escuadrilla García Morato, y fondo, los referidos aires del patio de luces, y piso tipo E. Finca registral número 35.445.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 19.490.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—54.846-3.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, bajo el núme-

ro 1.286/90, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Antonio Cerezueta Ruiz y doña Amelia Gómez Manzano, vecinos de El Ejido, con domicilio en la calle Las Lanzas, número 33, Santo Domingo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien embargado a los demandados, que al final se describe, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar, al tipo de tasación, el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de noviembre, a las diez horas; y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1.740, que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital.

Los señalamientos sucesivos, se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca número 24.698-N del Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.481, libro 331, folio 225, en la calle Las Lanzas, número 33, Santo Domingo, El Ejido (Almería). Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—54.788-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 97/95-J, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la entidad «Metrocolor, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 0732-000-18-0097-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2.—Local sito en la planta baja, de aquella casa señalada con el número 48, sita en La Garriga, con frente a la fachada principal a la calle de Anselmo Clavé, con dos escaleras, a saber: Escalera A (sector norte), y escalera B (sector sur), con entrada por la calle de Anselmo Clavé, de tipo dúplex, integrado por dos plantas superpuestas y comunicadas por medio de una escalera interior, estando la planta inferior a nivel de la del semi-sótano, ocupando entre ambas plantas una superficie de 352 metros 9 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, este, con la calle de Anselmo Clavé; por la espalda, oeste, parte con un local del mismo edificio, parte con la caja de escaleras A y B y parte con el cuarto de basuras; por su derecha, entrando, sur, con el vestíbulo de la escalera A; y por su izquierda, norte, con el vestíbulo de la escalera B. Cuota de participación: 9,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.902, libro 86 de La Garriga, folio 224, finca número 5.951, inscripción quinta.

La finca se tasó a efectos de primera subasta en la cantidad de 41.610.000 pesetas.

2. Número 37.—Local sito en la planta semi-sótano, o primera planta natural del edificio, sito en La Garriga, con frente o fachada principal a la calle de Anselmo Clavé, números 48-50, constituido por un local que tiene su entrada por la carretera Nova, que ocupa una superficie útil de 90 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, oeste, con un vial, y mediante él con la expresada calle; por su espalda, este, parte con la entidad número 2 y parte con el vestíbulo de la escalera B, al norte, con la entidad número 38; y al sur, parte con la entidad número 1 y parte con el vestíbulo de la escalera B. Cuota de participación: 3,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.433, libro 61 de Granollers, folio 100, finca número 6.173, inscripción quinta.

La finca se tasó a efectos de primera subasta en la cantidad de 13.140.000 pesetas.

Dado en Granollers a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—54.756.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, número 405/92, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Antonio Fernández-Pacheco Gallego, doña Catalina Clemen Fernández Agudo, don Domingo Fernández-Pacheco Fernández y doña Amparo Sánchez Ecija, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servir de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. En el término municipal de Yepes (Toledo), tierra, en el camino de Ciruelos, de haber 35 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.035, libro 89, folio 160, finca registral 10.201. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. En el mismo término, tierra, al sitio de San Cristóbal o Alaminillo, de haber 23 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de Ocaña, al tomo 1.035, libro 89, folio 161, finca registral 10.202. Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. En el mismo término, olivar, al sitio La Melendón, de haber 15 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.035, libro 89, folio 162, finca registral 10.203. Valorada en 1.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—54.774.

GUADIX

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado número 2, bajo el número 40/95, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, contra «Sociedad Agraria de Transformación, San Ricardo de Cenes», en reclamación de cantidad por un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Finca rústica.—Cortijo en Guadix, llamado Vega de Juancho, con casa-cortijo y cueva enclavada en sus tierras, compuesta de 69 fanegas 8 celemines de riego, equivalente a 16 hectáreas 48 áreas 91 centiáreas, y 154 fanegas 2 celemines 3 cuartillos de secano, igual a 71 hectáreas 72 áreas 25 centiáreas; su cabida total es equivalente a 88 hectáreas 21 áreas 16 centiáreas.

Linda: Norte, la Rambla de Tejarejo, y tierras de los Medialdea Vázquez; levante, con Rambla de Canales, don Antonio, don José María y don Juan Medialdea Vázquez; poniente, Rambla de Tejarero, Barranco de Portachuelo y tierras de don Felipe Sánchez Juárez; y al mediodía, secano de las Morenas, o sea, Rambas de Fiñana, y terrenos de la jurisdicción de Esfiliana.

Registro: Tomo 1.844, libro 370, folio 4 vuelto. Finca número 24.186.

2. Finca rústica.—Porción de tierra de riego y secano, en el Cortijo denominado de don Cristóbal, en término municipal de Dehesas de Guadix, con extensión superficial de 304 hectáreas 35 áreas 74 centiáreas, que linda, al norte, terrenos del pueblo de Dehesas; sur, el río Farde; este, finca de don José Avila Moles; y oeste, la acequia de Don Cristóbal.

Registro: Tomo 1.799, libro 13, folio 102, finca número 24.186.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Callejón de Bocanegra, número 2, segundo piso, el día 14 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de un total de 114.121.511 pesetas, de las cuales 42.750.000 pesetas corresponden a la primera finca descrita y 57.250.000 pesetas a la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de los valores de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Guadix a 14 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.676.

HELLÍN

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria número 170/95, a

instancia de «Edeycos, S. L.», con domicilio social en Hellín, calle San Juan de Dios, número 15, CIF B-02178457, dedicada, principalmente, a la construcción, habiéndose acordado por auto de fecha 16 de mayo de 1995 declarar a la citada mercantil en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Pascual Morote Montoya y Depositario de la misma a don Idefonso Martínez Jiménez, comerciantes de esta localidad, retrotrayéndose sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al inicio de la actividad mercantil por parte de la quebrada, que fue constituida en escritura pública de 15 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, al tomo 397, libro 161 del Libro de Sociedades, folio 89, hoja AB-3616, inscripción primera.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Hellín a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—La Secretaria.—54.849-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 318/93, a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», contra Industrial Eléctrica Onuense, don José Sánchez García, don José Balonga Romero, don Juan Mariano Vázquez Simón y doña María Rosa Díaz Miranda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.470.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina bobinadora, marca Bofil. Valorada en 180.000 pesetas.
2. Máquina cortadora, marca Citalla. Valorada en 100.000 pesetas.
3. Vehículo, Ford Transit, matrícula H-2519-M. Valorado en 290.000 pesetas.
4. Vehículo, Renault 5, matrícula H-0042-H. Valorado en 40.000 pesetas.
5. Vehículo, Renault 18 GTL, matrícula H-4530-H. Valorado en 120.000 pesetas.
6. Rústica, inscrita al tomo 1.606, libro 22, folio 80, finca 1.654. Valorada en 400.000 pesetas.
7. Vehículo, Ford Sierra, matrícula H-5057-M. Valorado en 790.000 pesetas.
8. Urbana, inscrita al tomo 1.625, libro 227, folio 202, finca 22.444. Valorada en 8.550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—54.830-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 548/1993, a instancias de Comunidad de Propietarios edificio Carabela Santa María, representado por el Procurador señor Méndez Landero, contra «Albarracín Rapallo, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 6 de noviembre de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000015054893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 8 de enero de 1996, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente, la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana. Apartamento tipo C en planta tercera del edificio Santa María, sito en la plaza del Punto de Huelva, situado entre la avenida Martín Alonso Pinzón, Padre Marchena y 18 de Julio. Consta de halla, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, baño y balcones a calle 18 de Julio y Padre Marchena y tiene una superficie útil de 74,12 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.786-3.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 476/94, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra «Lina Moda, S. L.», doña Catalina Buades Vicens y doña Margarita Buades Vicens. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que al final se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017047694.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones

previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en él, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 21 de noviembre, en segunda el día 29 de diciembre y en tercera el día 30 de enero de 1996, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, inscrita al tomo 3.306, libro 291 de Sa Pobia, folio 44, finca 3.843. Valorada en 1.500.000 pesetas. Inscrita a favor de doña Catalina y doña Margarita Buades Vicens.

Urbana, inscrita al tomo 3.306, libro 291 de Sa Pobia, folio 49, finca 14.043. Valorada en 6.000.000 de pesetas. Inscrita a favor de doña Catalina y doña Margarita Buades Vicens.

Dado en Inca a 12 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.770.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 480/94, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Alfonso Méndez Giner y doña Esperanza Vergara Pérez.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 28 de noviembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su atención el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda planta tercera, puerta primera, número 13 de orden del total inmueble de que forma parte, con acceso por el portal de la calle Miguel de los Santos Oliver, número 19 (antes letra P, sin numerar), zaguán y escalera común y distribuidor de su planta. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados. En relación al valor total del inmueble se le asignó una cuota de participación del 3,50

por 100. Inscrita al tomo 2.650, libro 184 de Santa Margarita, folio 122, finca número 10.995, inscripción primera. Valorada en 5.478.000 pesetas.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 11 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.666.

JACA

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subías, Juez Stto. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, beneficiaria de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a don Javier Giménez Larraz y «Hosvalar, S. L.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de octubre, para la segunda subasta el día 24 de noviembre, y para la tercera subasta el día 20 de diciembre, todas ellas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1.992, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Valor: 30.000.000 de pesetas.

Local 30, dedicado a bar-salón, de 185,10 metros cuadrados, inscrito al tomo 851, libro 9, folio 205, finca 966, inscripción segunda, en Mte. Espelunga, Candanchú.

Dado en Jaca a 12 de septiembre de 1995.—El Juez Stto., Ramón Ardanuy Subías.—La Secretaría.—54.784-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 372 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Riquez Anguita, representado por el Procurador don José Jiménez Cózar contra don Francisco Lara Granadino y doña María Arjonilla Cañada, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, lo que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 30 de octubre, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 28 de noviembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 21 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar sin número de gobierno, en nueva calle sin nombre de la población de Torredonjimeno, con una superficie de 177,3 metros cuadrados. Valorada en 3.191.400 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra en el sitio Salomar, término de Torredonjimeno, con 1 fanega 9 celemines. Valorada en 850.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa marcada con el número 94 de la calle Padrenuestro de Torredonjimeno. Consta de dos cuerpos o plantas y una superficie de 101,75 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 8.140.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—54.685.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/1994,

promovido por «International Agricultural Projects», representado por el Procurador don Francisco Javier Menac Menac, contra doña Francisca Passarius Vilanova, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

Por la finca número 7.346, la cantidad de 39.000.000 de pesetas.

Por la finca número 8.138, la cantidad de 1.950.000 pesetas.

Por la finca número 8.139, la cantidad de 3.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros (el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

1. Un chalé vivienda radicado en las afueras de Torroella de Montgrí, en la zona llamada urbanización «Fausto Martí», pero que será prolongación de la calle de Garbí, que tiene forma de trapecio bastante regular y se compone de: 1. El terreno, que tiene una extensión de 1.500 metros cuadrados, linda: Al norte, en línea de 44,50 metros, con resto de finca matriz, anterior al señor Pages y parte con la de Teresa Murtra; mediodía, con terreno destinado a vial, todavía innominado, según línea de 45,15 metros, que será prolongación de la calle de Santa Catalina; levante, en línea de 37,71 metros, parte de finca de los esposos Marsal-Herce y parte del señor Pagés, y occidente, con lo que ha de ser prolongación de la calle del Garbí, según una línea de 29,70 metros. 2. El edificio propiamente dicho,

que es una construcción amplia, de forma paralelepédica regular, con su eje mayor o plano mayor de simetría de oriente a occidente y que emplazado en el interior del terreno antes dicho, ocupa una total superficie de 177,75 metros cuadrados en planta baja y 274,88 metros cuadrados en planta superior. Se extiende según la pendiente natural del terreno en que está emplazado. Se compone tan sólo de dos plantas: A) La planta arca de calzada, de la superficie anteriormente dicha, con distribución interior para un garaje, un vestíbulo de entrada, un despacho, bodega, cuarto de calefacción y leñera, un aseo, un vestidor y un lavadero, más escalera de acceso para alcanzarla. B) Primera planta elevada o zona privada, que comprende dos dormitorios de matrimonio, dos dormitorios dobles, una habitación «living», cocina, comedor-«offices» y cuarto de planta, más dos baños. La planta elevada tiene luces a los cuatro rumbos, siempre sobre terreno propio, y la planta baja tiene tan sólo iluminación por los costados de levante, mediodía y occidente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.122, libro 189, de Torroella de Montgrí, folio 159 vuelto, fica 7.346, inscripción sexta.

Importe: 39.000.000 de pesetas.

2. Terreno complementario del solar, de forma trapezoidal, radicado en las afueras de Torroella de Montgrí, urbanización «Fausto Martí», de extensión 108 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca, en línea de 8 metros; mediodía y según línea de 8,20 metros, con parcela adquirida por el señor Ques; levante, según línea de 12,60 metros, con resto de finca que fue matriz, y occidente, con dicha parcela en línea de 14,40 metros, con propiedad del señor Ques.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.881, libro 165 de Torroella de Montgrí, folio 232, finca número 8.138, inscripción tercera.

Importe: 1.950.000 pesetas.

3. Terreno complementario del solar, radicado en las afueras de Torroella de Montgrí, que tiene una superficie tan sólo de 199,68 metros cuadrados, ubicado en la calle sin nombre, perpendicular a la prolongación de la calle de Garbí. Lindante: Mediodía, en línea de 8,10 metros, con prolongación dicha calle innominada y por mano derecha, entrando, según línea de 26,61 metros, con Juan Martí Casadellá; por mano izquierda, entrando, lado de occidente, según línea de 23,31 metros, con propiedad del señor Ques, y fondo, lado norte, en línea de 8,20 metros, con otra porción que también adquirió el señor Ques.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.881, libro 165, folio 235 vuelto, finca número 8.139, inscripción tercera.

Importe: 3.900.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 15 de septiembre de 1995.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—54.538.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 838/92-X, promovidos por «Banco Echeverría, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Castro Rey, contra doña María Luisa Canedo Ríos, don Cristóbal Luis Sánchez Canedo y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Cristóbal Sánchez Berjillo, representado por la Procuradora doña María Fara Aguiar Boudin, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.068.269 pesetas de principal, más la de 500.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses

y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 26 de octubre de 1995, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 22 de noviembre de 1995, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 28 de diciembre de 1995, a sus doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental, 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Unico. Casa tipo chalet en el lugar de La Hermida, municipio de Culleredo, numerada como 38, inscrita en el libro 279 de Culleredo, folio 124 vuelto, finca número 4.893-N. Compuesta de sótano y bajo, que ocupa la superficie cubierta aproximada de 100 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 10.656.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña, a 30 de julio de 1995.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—54.872.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 se siguen autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00038/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don Manuel Riveiro Ferreiro, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

1. C/ Sita en la parroquia y municipio de Zas: Estornio o Bao do Cervo, a monte, de 1 hectárea, 23 áreas, 8 centiáreas y 40 decímetros cuadrados; que linda: Norte, herederos de doña Carmen Rama y don Manuel Martínez; sur, en parte don Manuel Pereiro y camino y carretera de Bayo a Zas; este, herederos de don José Pose Antelo y don Jesús Facal Esmoris; y oeste, herederos de don José Pose Antelo, carretera de Bayo a Zas, y en parte don Manuel Pereiro. Situación registral de la hipoteca: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 139, del libro 71 de Zas, tomo 547, finca número 9.167, inscripción tercera.

2. Sito en la ciudad de La Coruña. Número 5, piso tercero alto derecha o tipo A, de una casa señalada actualmente con el número 2 de la calle Luciano Caño (antes calle Nueva). Destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados y útil de 94 metros 70 decímetros cuadrados; linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, la expresada calle; espalda y derecha, finca de don Juan, don Jesús y doña María de los Angeles Vizcaino Brañas, y don Serafin, don Carlos y doña Josefina Vázquez Costa, y patio de luces; por la espalda e izquierda, el piso izquierda o letra B, correlativo de esta planta, patio de luces, cañón de escaleras y hueco de ascensor. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,05 por 100 y 0,10 por 100 de otra. Situación registral de la hipoteca: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 1, libro 1.355, folio 141, finca número 47.235-N, inscripción séptima.

3. Sito en la ciudad de La Coruña. Número 15. Piso cuarto izquierda de la casa número 193 de la avenida del General Sanjurjo, destinado a vivienda. Ocupa la superficie de 67 metros 15 decímetros cuadrados, siendo la útil de 52 metros 50 decímetros cuadrados; y linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, la expresada avenida; derecha, finca de doña Francisca López Tejido; izquierda, piso cuarto derecha de la casa número 195 de la misma procedencia; y espalda, cañón de escaleras y patio de luces. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,52 por 100. Situación registral de la hipoteca: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 2, al libro 844, folio 32 vuelto, finca número 17.825-N, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 27.430.000 pesetas, 23.210.000 pesetas y 16.880.000 pesetas, respectivamente para cada una de las fincas, pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, sino las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de los anteriores señalamientos al hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderá señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Goruña a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—54.800-3.

LAREDO

Edicto

Doña Ana del Mar Iñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en este Juzgado de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/95 seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por la Procuradora señora León López contra don Esteban Torre Hernaiz y doña Elvira C. Santisteban Barreras se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 10 de noviembre, por segunda vez, el día 12 de diciembre, y por tercera vez, el día 12 de enero de 1996, celebrándose la segunda y la tercera sólo en caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 21.397.500 pesetas la número 1 y a 2.377.500 pesetas las números 2 y 3; para la segunda, el 75 por 100 de aquéllos, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384, una cantidad no inferior

al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Número I-H. Lonja o local situado en la planta baja y a la derecha entrando al portal número 21, antes número 17, en el edificio denominado La Reina, de Laredo, con acceso este local por la calle del Emperador y por la calle particular de su fondo. Linda: Al norte o fondo, dicha calle particular; al sur o frente, calle Emperador; al este o derecha, lonjas número I-E y I-G; y al oeste o izquierda entrando, resto de la lonja matriz número 1 y portal número 21, antes número 17. Mide unos 162 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 450, libro 207, folio 205, finca número 21.969, inscripción primera.

2. Rústica a prado y erial en el barrio La Pesquera de Laredo, al sitio de El Cierro de la Mar, de 6 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, doña María Pablos Cendoya, doña Lucrecia y doña Juana Lombardo Bustamante y doña Emilia Bárbara Castillo Martínez; sur, don Alejandro Remolina Fuentes; este, finca que luego se describe; y al oeste, don Benito Peña Nicolás.

Inscrita al tomo 475, libro 223, folio 49, finca número 24.076, inscripción segunda.

3. Rústica a prado y erial en el barrio La Pesquera de Laredo, al sitio de El Cierro de la Mar, de 7 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, doña Emilia Bárbara Castillo Martínez; sur, don Rodrigo Santisteban Pascua y otro; este, doña María Belén González Fresno y doña María Teresa Pascua Hontalvilla; y al oeste, finca antes descrita.

Inscrita al tomo 475, libro 223, folio 50, finca número 24.078, inscripción segunda.

Dado en Laredo a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana del Mar Iñiguez Martínez.—54.791-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642/1993, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Troya Ferrer, con domicilio en Perojo, 6, Las Palmas de Gran Canaria, y don Francisco López Miranda, con domicilio en calle Perojo, 6, las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una,

los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número 10.—Local destinado a oficinas, en planta primera señalado con la letra B del edificio señalado con el número 1 de la calle Eusebio Navarro, con una superficie más o menos de 58 metros cuadrados. Linderos: Al frontis o naciente, por donde tiene su acceso propio, calle Eusebio Navarro; al sur o espalda y naciente o izquierda, entrando, urbanas 24 y 26 traseras de la calle Bravo Murillo y patio propio, y al poniente o derecha, las dichas traseras de las casas 24 y 26 de la calle Bravo Murillo. Anejo: Como tal finca, bajo el nivel de la calle de situación, con su misma superficie, y comunicado con escalera interior, local que linda al naciente y parte del norte, bajo nivel de la calle Eusebio Navarro; en parte, por el norte, con el cuarto trastero señalado con el 8 antes deslindado y zona común de la planta bajo el nivel de la calle; al sur y poniente, con trasera de las casas 24 y 26 de la calle Bravo Murillo. Cuota comunitaria del 8,69 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble. Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 83, folio 114 vuelto, finca número 7.272, inscripción cuarta, tomo 1.870.

Tasada a efectos de subasta en 9.760.000 pesetas.

2. Número 33.—Vivienda exterior en la planta cuarta, marcada con la letra A del edificio señalado con el número 8 de la calle Perojo. Con una superficie más o menos de 170 metros cuadrados útiles, que vienen a representar 222 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Linderos: Al naciente, abre ventanas de luces, pasillo común que conduce a la escalera y hueco de ascensor; al poniente, da vistas a la calle de Perojo; al norte o derecha, entrando, patio común y vivienda en la misma planta marcada con la letra B, y al sur o izquierda, con urbana de don Baltasar González Curbelo y don Rafael Alemán Ortega. Cuota comunitaria del 2,28 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble. Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 60, folio 161, finca número 5.216, inscripción quinta, tomo 1.801.

Tasada a efectos de subasta en 21.600.000 pesetas.

3. Cuatro sesenta y seisavos partes indivisas de la finca número 1 de la propiedad horizontal del mismo edificio, que es planta sótano más profundo, destinada a garaje, dos con derecho cada una a encerrar un coche y están marcadas con los números 65 y 66, respectivamente. La superficie del total local es de 1.305 metros 95 decímetros cuadrados. Linderos: Al poniente, bajo nivel, con la calle Perojo; al naciente, bajo nivel, con rampa de acceso y calle de Pedro de Vera, donde nace aquélla, y urbana de don Agustín Melián Falcón; al norte, con urbana de «Enrique Sánchez, Sociedad Anónima», y de don Francisco Rodríguez Ramírez; al sur, urbana de don Agustín Melián, de don Baltasar González Curbeo y don Rafael Alemán Ortega. Se considera dividido igualmente en 66 participaciones de igual valor, 48 con derecho a encerrar un coche y 18 sin derecho a encerrar coches. Cuota comunitaria de 6 céntimos. Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 98, folio 17 vuelto, finca número 3.534, inscripción 64, tomo 1.921.

Valor a efectos de subasta: 2.700.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—54.417-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00257/1995, instados por la Procuradora doña Carmen Benítez López, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Julio Rodríguez Gallardo y doña Rosario Santiago González, don Armando Rodríguez Gallardo y doña Ana Rodríguez Bejerano, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Julio Rodríguez Gallardo, doña Rosario Santiago González y don Armando Rodríguez Gallardo y doña Ana Rodríguez Bejerano, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 42.350.000 pesetas, por la finca registral número 14.659; 29.243.280 pesetas, por la finca registral número 14.660, y 13.106.720 pesetas por la finca registral número 14.661; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades indicadas anteriormente, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a un tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018025795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1, formado por la finca de la propiedad de don Juan Rodríguez Gallardo y esposa doña Rosario Santiago González:

Nave cubierta a dos aguas, construida sobre parte de un solar situado en la barriada de Guanarreme, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 1.341 metros cuadrados, y linda: al norte, en línea de 52 metros 60 centímetros, con la parcela B; al sur, en un primer tramo de 11 metros lineales, con la oficina, y en un segundo tramo de 41 metros 40 centímetros, con el solar del lote número 2; al naciente, con el almacén-nave del lote número 2, en línea de 25 metros 50 centímetros; y al poniente, con la calle Guarela, en línea de 25 metros 50 centímetros, por donde tiene su entrada directa.

Le corresponde como anejo inseparable la parte del edificio de oficina, que se desarrolla en dos plantas, señalada con el número 1, que linda: Al norte, con la propia nave; al sur, con parte de este edificio que es anejo del lote número 2; al naciente, con paso que le separa del lote número 2; y al poniente con la calle Guarela. Tiene una superficie de 84 metros 33 decímetros cuadrados.

Lote número 2, formado por las siguientes fincas de la propiedad de don Armando Rodríguez Gallardo y esposa doña Ana María Rodríguez Bejerano:

a) Resto de la nave cubierta a dos aguas, construida sobre parte de un solar situado en la barriada de Guanarreme, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 1.801 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 42 metros 40 centímetros, con la parcela B; al sur, en un primer tramo de 32 metros 50 centímetros lineales, con solar de este mismo lote, y en un segundo tramo de 11 metros lineales, con el edificio de servicios del lote número 3; al naciente, con el barranco; y al poniente, en línea de 25 metros 50 centímetros con la nave del lote número 1.

Le corresponde como anejo inseparable la parte del edificio de oficinas, que se desarrolla en dos plantas, señalada con el número 2, que linda: Al norte, con la parte de este mismo edificio, que es anejo del lote número 1; al sur, con la parte de este edificio que es anejo del lote número 3; al naciente, con paso que le separa del resto de este lote número 2; y al poniente, con la calle Guarela. Tiene una superficie de 84 metros 33 centímetros cuadrados.

b) Solar situado en la barriada de Guanarreme, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 1.818 metros cuadrados, y linda: Al norte, en un primer

tramo de 30 metros 50 centímetros lineales, con la nave de este mismo lote, y en otra línea de 41 metros 30 centímetros, con la nave del lote número 1; al sur, en línea de 57 metros 70 centímetros, con solar del lote número 3, y en otra línea de 15 metros, con trozo de terreno o solar que servirá de acceso a este lote número 2 y al lote número 3; al naciente, en línea de 24 metros 50 centímetros, con solar del lote número 3; y al poniente, en otra línea de 24 metros 50 centímetros, con paso que le separa del edificio de oficinas, anejo a los tres lotes.

Le corresponde como anejo inseparable, la mitad indivisa de la siguiente finca: Solar situado en la barriada de Guanarreme, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 490 metros cuadrados, y linda: al norte, en una línea de 11 metros, con acceso y jardín del edificio de oficinas, y en otra línea de 15 metros, con el solar del lote número 2; al sur, en una línea de 31 metros, con el lote número 3; al naciente, en línea de 15 metros, con el mismo lote número 3; y al poniente, con la calle Guarela.

Inscripción: Como es obvio no figuran inscritas a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de este partido, donde si lo está la finca matriz, al folio 110 del libro 687 de este Ayuntamiento, finca número 49.623, inscripciones primera y segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—54.682.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 189/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña María Dolores Saavedra Rodríguez y don Saturnino Porfirio Déniz Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 27 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

La mitad indivisa de las fincas registrales 7.202, 7.204, 7.206, 7.208 y 7.210, cuya descripción completa consta a continuación, siendo el valor de tasación el siguiente: La mitad de las cantidades que a continuación se reseñan para las fincas: 2.250.000 pesetas respecto de la finca registral 7.202; 3.900.000 pesetas respecto de la finca registral 7.204; 3.350.000 pesetas respecto de la finca registral 7.206, y 2.850.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 7.208 y 7.210.

1. Urbana número 226. Local comercial. Ocupa una superficie de 47 metros 34 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común, donde están la conserjería y los contadores; al fondo, con pasillo común; derecha entrando, con local comercial número 225; a la izquierda, con local comercial número 227; por abajo, local destinado a garaje número 3, y por arriba, con la primera planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 69 del libro 67, sección tercera, tomo 1.771, finca número 7.202, inscripción quinta.

2. Urbana número 227. Local comercial. Ocupa una superficie de 84 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle particular del edificio; al fondo, con local comercial número 226; a la derecha entrando, con pasillo común y servicios higiénicos; por abajo, local número 3, destinado a garaje, y por arriba, con la primera planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 71 del libro 67, sección tercera, tomo 1.771, finca número 7.204, inscripción quinta.

3. Urbana número 228. Local comercial. Ocupa una superficie de 73 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle Tercera; al fondo, con pasillo común; a la derecha entrando, local comercial número 229; a la izquierda, con terrenos del edificio; por abajo, local comercial número 3, destinado a garaje, y por arriba, con la primera planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 73 del libro 67, sección tercera, tomo 1.771, finca número 7.206, inscripción séptima.

4. Urbana número 229. Local comercial. Ocupa una superficie de 62 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Tercera; al fondo, con pasillo común; a la derecha entrando, con local comercial número 228; por abajo, local número 3, destinado a garaje, y por arriba, con la primera planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 75 del libro 67, sección tercera, tomo 1.771, finca número 7.208, inscripción séptima.

5. Urbana número 230. Local comercial. Ocupa una superficie de 62 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada,

con la calle Tercera; al fondo, con pasillo común; a la derecha entrando, con local comercial número 231; a la izquierda, con local comercial número 229; por abajo, con local número 3, destinado a garaje, y por arriba, con la primera planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 77 del libro 67, sección tercera, tomo 1.771, finca número 7.210, inscripción séptima.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.900.

LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana (Asturias) y su partido judicial,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en autos civiles número 232/94, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Madernalón, S. A. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Finca, sita en El Entrego, concejo de San Martín del Rey Aurelio, con acceso directo desde la calle San Andrés o carretera de La Acebal, que ocupa una superficie de 1.447 metros cuadrados, dentro de la cual hay una nave de planta baja, construida de bloque, destinada a carpintería, que ocupa actualmente unos 200 metros cuadrados. Todo forma una sola finca que linda: Al norte, con camino a La Revenga; sur, con ferrocarril de Langreo y resto de la finca matriz; este, con herederos de don Silvino Madgalena y resto de la finca matriz, y oeste, o frente, calle de San Andrés o carretera de La Acebal. Dentro de esta finca, además de la nave descrita, existe la siguiente edificación: Nave industrial, cimentada con hormigón armado, estructura metálica, cubierta de panel sandwich y panel translúcido, con fachada de bloque prefabricado de hormigón (gran split-rugoso y rudoph), dotada de instalaciones de protección contra incendios, electricidad y fontanería y extractor de polvo y viruta, compuesta de dos edificaciones, adosadas a la nave ya existente en la finca en que se construye: Una de ellas por el lindero norte, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 141 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a zona de exposiciones, aseos, duchas y vestuario; y, planta primera, que ocupa una superficie construida de 162 metros, destinada a zona administrativa. Linda: Al norte, con camino de La Revenga; sur, la nave ya existente de la finca y zona de accesos desde la calle de San Andrés; este, finca donde está enclavada, y oeste, calle de San Andrés y zona de accesos desde dicha calle. Y la otra, adosada al lindero sur, que carece de distribución y está destinada principalmente a almacén, compuesta de planta de semi-sótano, con una superficie construida de 210 metros cuadrados, y planta principal, con una superficie construida de 234 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la nave ya existente en la finca; sur, con ferrocarril de Langreo; este, finca en la que está enclavada, y oeste, calle de San Andrés. La nave industrial ahora descrita, así como la ya existente, forman con la misma una sola entidad registral.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al libro 307 de San Martín, folio 105, finca número 31.195, inscripción segunda.

El tipo de la subasta para esta finca, fijado en la escritura de préstamo es de 65.060.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el anteriormente mencionado y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, cuenta del procedimiento número 332100018023294, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana a 29 de junio de 1995.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—54.839-3.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1993 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra Comercial Ceditex, Comercial Cedora, Ind. Cedora Ceditex y Central Dist. Textil, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 14 de febrero de 1996, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 14 de marzo de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 100.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las

cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la finca cuya descripción es la siguiente:

Finca.—Nave para uso industriales en planta baja. Ocupa una superficie edificada de 702 metros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de terreno señalada con el número 131 del plano general de reparcelación y adjudicación, sita en Leganés, y que ocupa una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 28 general, libro 73, sección segunda, folio 5, finca número 1.761, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación a las entidades demandadas antes referidas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con veinte días hábiles de antelación al señalada para la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—54.875.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 00087/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Vasconia, S. A.», representado por la Procuradora doña María Luisa Bujanda Bujanda, contra pescados «La Abuela, S. L.», don Santiago Araque Monzón y doña Susana Roldán Cordón, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 17 de enero de 1996, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes

indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, sito en Quismondo (Toledo), calle Comercio, número 5, con acceso por la calle Comercio. Ocupa una superficie de 136,9 decímetros. Linda: Norte, don Domingo González Domínguez; este, casa número 5, portal y hueco de escalera y al oeste, casa número 6. Tiene asignada una cuota de participación en el Inmueble del 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo); al tomo 794, libro 32 de Luismondo, folio 189, finca número 4.439.

Valorado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. La vivienda o piso segundo, con todas sus dependencias, sita en Quismondo (Toledo), calle Comercio, número 5. Ocupa una superficie de 159 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Domingo González Domínguez; sur, hueco de escalera y calle Comercio; este, cada número 4 y pasillo de distribución y oeste, casa número 6 y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), al tomo 794, libro 32 de Quismondo, folio 191, finca número 4.441.

Valorado a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en Logroño a 4 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—54.825-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra doña Concepción Pérez Ordóñez, vecina de Loja (Granada), con domicilio en avenida de Los Angeles, número 55, tercero A, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 22 de febrero de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 21 de marzo de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Alamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segun-

da el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero A, sito en la planta tercera del edificio número 55, antes sin número, de la avenida de Los Angeles, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al pasillo y acceso a los pisos, elemento común del edificio; está destinado a una sola vivienda; consta de diferentes habitaciones, servicios, cocina y terraza-lavadero; ocupa una superficie construida de 109 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y piso D de esta misma planta; izquierda, patio de luces y aires del solar de don Manuel Rodríguez Ayén; espalda, aires del solar sin edificar, elemento común del edificio, y frente, piso B de esta misma planta, patio de luces y pasillo de acceso a los pisos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 344, libro 174, folio 10, finca número 20.617, inscripción segunda.

Siendo el tipo de valoración: 10.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—54.857.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra «Apartacef, Sociedad Anónima» y «Singilia, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de abril de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 14 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Alamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda,

el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana.—Local sin uso específico, sito en la planta baja del edificio sin número de la avenida Rafael Pérez del Alamo, parroquia de San Gabriel, sito en Loja (Granada), con salida independiente a la avenida de su situación, con una superficie construida (después de realizada una segregación) de 163 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Comunidad de Propietarios de San Isidro; izquierda, portal de entrada y caja de escalera y dependencias destinadas a instalación de contadores de agua y electricidad; espalda, subsuelo de los huertos de doña Antonia Romero Espejo, portal de entrada y la dependencia para la instalación de contadores de agua, y frente, la avenida de su situación.

Inscripción: Consta al tomo 422, libro 214, folio 74, finca número 25.533, inscripción segunda.

Siendo el tipo de valoración de 19.190.000 pesetas.

Dado en Loja a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—54.859.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/94, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.» (Hipotecabansa), representada por el Procurador señor Ramos Gómez, contra «Granse, S. A.», de Ventas de Huelma (Granada), carretera de Granada, número 21, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto de remate el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 30 de abril de 1996, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 29 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pérez del Alamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segun-

da el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra, destinada a solar, en el pago de los Tomillares, término de Ventas de Huelma, de superficie de 2.910 metros 50 decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con tierras de la finca de donde se segregó.

Dentro de sus linderos existe un complejo industrial situado en la carretera de Alhama de Granada, del término de Ventas de Huelva, forma un cuerpo unido integrado por dos naves de 1.440 metros cuadrados, cada una, destinadas a la fabricación de materiales y almacenamiento, y una caseta de 30 metros 50 decímetros cuadrados, que encierra los soportes de dos silos metálicos de 3 metros de diámetro por 10 metros de altura cada uno. Linda por todos sus vientos con tierras de la finca donde está enclavada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, sección Ventas de Huelma, tomo 238, libro 24, folio 5, finca 2.351-N, inscripción cuarta.

Siendo el tipo de valoración: 32.782.078 pesetas.

Dado en Loja a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—54.883.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra don Miguel Angel Muñoz Castro y doña María Fernández Moreno, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 18 de enero de 1996, para la segunda; y, si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 15 de febrero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Alamo, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

1. Un cortijo llamado «Huerta del Hoyo», situado en el partido de la Alcaicería, compuesto de 300 fanegas de tierra de riego, secano y montuosa, equivalentes a 193 hectáreas 18 áreas 72 centiáreas 22 decímetros cuadrados, que linda: Por saliente, con tierras de Luis López Vinuesa; mediodía, con la Sierra-Tejada; poniente, huerto llamado de Navas y la huerta Grande de los herederos de Rafael Milleite, y norte, las de Salvador Victoriano Jiménez y herederos de Francisco Cayetano Jiménez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 46, libro 15, folio 113, finca número 2.097, inscripción tercera.

Siendo el tipo de valoración de 128.200.000 pesetas.

2. Un cortijo nombrado «Huerto de Navas», situado en el partido de la Alcaicería, del término municipal de Alhama de Granada, compuesto de casa cubierta con tejas, era empedrada, con superficie, después de una segregación efectuada, de 81 hectáreas 87 áreas 99 centiáreas; de ellas 3 fanegas de riego, 4 de secano y labor, y las restantes incultas, pobladas de montes, encinas y chaparros. Linda: Al este, con tierras de José Velasco Trescastro; sur, con tierra tejada; al oeste, con tierras de doña Feliciano Jiménez Medina, y norte, con herederos de Antonia Mata Ramos y Antonio Toledo Luque. Inscripción: Al mismo Registro que la anterior, tomo 21, libro 7, folio 142, finca 909, inscripción cuarta.

Siendo el tipo de valoración de 42.800.000 pesetas.

3. Una huerta llamada Vista Alegre, en el pago de la Alcaicería, término municipal de Alhama de Granada, de cabida 13 fanegas 10 celemines, según reciente medida, de tierra de riego y secano, equivalentes a 8 hectáreas 45 áreas 85 centiáreas, aunque en el título tiene 8 hectáreas 97 áreas 51 centiáreas 40 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa vivienda y una fuente donde nace el agua. Linda: Norte, Pilar Olmos Olmos y Matilde García Romero; este, otras tierras del comprador y Eduardo Moreno Velasco, y oeste, herederos de Ricardo Ramos Ruiz. Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 85, libro 29, folio 52, finca 3.801, inscripción tercera.

Siendo el tipo de valoración de 32.100.000 pesetas.

Dado en Loja a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—54.885.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 418/1992, que se siguen ante este Juzgado de Pri-

ma Instancia número 7 de Lleida y su partido, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Jene, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Esquerria Altisent, y doña Rosa María Baiget Esteve y Torruella, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1995; con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Regadio, pieza de tierra campa, antes viña, sita en el término de Castellnou de Seana, partida plana, dentro de la cual existe una casa y corrala, consta de planta baja y un piso, señalada con el número 18, de superficie 50 metros cuadrados, y toda la finca tiene una extensión, después de una segregación efectuada, de hectárea 61 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte, tierras y Benedicta Biosca Torres, Juan Cuñat Huguet, Salvador Pubill Rialp y parte, con la de Ramón Mateu Gros; sur, Francisco Saladríguez Ortiz, Ramón Viladot y Mercedes Crulla Camí; este, Ramón Mateu Otos, y oeste, con Mercedes Carulla Camí, y finca que se segregó y vendió a Francisco Oromí Santiveri, mediante carretera de Ibars de Urgell. Dicha finca se halla atravesada de norte a sur por la carretera de Ibars de Urgell. Inscrita en el tomo 1.583, libro 31, folio 69, finca número 1.138-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Finca valorada en 7.051.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—54.410-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.833/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Albino Martínez Díez, contra doña María Jesús Puente Puente y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.954.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.715.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001833/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la localidad de Reinosa (Cantabria), vivienda posterior izquierda, cuarta planta, letra B, del edificio número 1, letra F, de la avenida de Cantabria, número 97, antes número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al tomo 900, libro 61, folio 135, finca registral 6.949.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.816.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 507/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumaríño, contra «Comercial de Suministro e Ingeniería Martos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 118.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 88.762.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000507/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el antiguo término de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio de La Noria, montón de arena o veguilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 299, sección primera de Vicálvaro, folio 82, finca registral número 12.102.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.927.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.067/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Germán Marina y Grimau, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001067/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Las Palmas de Gran Canaria, isla de Lanzarote, Teguiise, sitio «El Majo», local número 8, bloque 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife, al tomo 964, libro 227, folio 103, finca registral número 21.622.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.877.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1994,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadinere y Fernández, contra «Eiring, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 131.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 98.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000127/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de, los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Fernández de los Ríos, número 79, local comercial número 1-A, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.935, folio 48, finca registral 86.500, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.869.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Forcadell Felu y don Jesús de la Torre Cifuentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Chalé señalado con el número 14 de la calle Encinas, de Madrid, de aproximadamente 293 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 234, folio 217, finca número 1.069.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 56.592.402 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 516/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Jesús de la Torre Cifuentes y doña Josefa Forcadell Felu, ambos en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—La Secretaria judicial.—54.889.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.019/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Peralta Leal y don José Andrés Rodríguez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, por el tipo de 11.674.406 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se resevará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, situada en la planta tercera, sin contar la de semisótano, de la casa en Madrid, señalada con el número 112 de la calle del Toboso, antes número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.817, folio 102, inscripción quinta, según se expresa en escritura de fecha 20 de abril de 1993, finca registral número 119.844.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.865.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguido bajo el número 291/1991-CJ, a instancias del Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de doña Joaquina Molina Subirat, contra doña Irene Molina Subirat, representada por el Procurador señor Requejo Calvo, doña María del Pilar Molina Subirat, representada por el Procurador señor Montejano Álvarez-Rementería, y doña Teresa Molina Subirat, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, cuya división se instaba en este procedimiento y que tiene la descripción que más adelante se indica, el cual ha sido tasado en la cantidad de 9.144.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 30 de octubre de 1995, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 91.446.650 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2536000015029191, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Piso 6.º, letra B, de la calle Martín de los Heros, número 9 (antes número 11), de Madrid, Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al folio 226, tomo 314, finca 4.994.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—54.821.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Manuel Cimiano de Ojo y doña Ramona Rodríguez Patón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 45.180.000 pesetas pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.885.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento:

2459000000135/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Sierra de los Filambres, número 40, local comercial planta baja, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.111, folio 22, finca registral número 102.244.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.863.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 307/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Asesores y Consultores Técnicos Empresariales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Doce de Octubre, número 3, local número 4, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 718-150, folio 82, finca número 7.328 (antes 40.509), inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.531.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 549/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jesús Santamaría García y doña Rosa María Valladolid Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000549/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Torrente, sin número, vivienda número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.106, libro 56, folio 210, finca registral 8.611, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.529.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.669/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Felipe Hínestrosa Ikala y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000002669/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, avenida de los Toreros, número 28, escalera 1, piso primero, B. Inscrita al libro 2.440, folio 151, finca número 78.181, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.878.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Pouso Díaz y doña Felicidad Cañón Mariño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, izquierda, de la calle Canción del Olvido, número 52, de Madrid. Finca registral número 18.948. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 239, libro 918, folio 205.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.545.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Vicente García Díaz y doña Aurora Enquidanos García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 87.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 65.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000251/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta; salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Joaquín Lorenzo, número 85, B, en Peña Grande, Fuencarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 760, libro 503, folio 192, finca registral número 38.716.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.533.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.511/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Manuel Fernández Gutiérrez y doña María Dolores Arias Ordioles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 10.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.968.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001511/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, carretera de Canillas, número 98, decimosexto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33 al folio 167, tomo 1.488, libro 120, sección tercera, finca registral número 6.515, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.539.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 714/1992, promovidos a instancias del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Lorenzo San Segundo Martín y doña Mercedes Rodríguez Ferrando, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por primera vez, plazo de veinte días y el valor de la tasación que luego se dirá, la siguiente finca:

Ubicada en el piso 5.º, letra A, del edificio número 1 de la calle Príncipe Don Juan Carlos, en Alcorcón (Madrid), coincidiendo con la torre número 4 del denominado «Parque de Lisboa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al número de finca 31.311, tomo y libro 396, folio 157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 2533-0000-14-714-92, el 40 por

100 del valor de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, a excepción del derecho del ejecutante a ceder el remate, de conformidad a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil 10/1992, de 30 de abril.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—54.532.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Control Eléctrico, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 67.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa sita en Madrid, calle Alberdi, número 61. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 954, libro 112 de la sección cuarta, folio 205, finca número 6.461, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.530.

MADRID

Edicto

Don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, bajo el número 1.016/1989, actualmente en trámite de ejecución, por el importe de las costas, a cuyo pago ha sido condenado el concurso de acreedores de don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García-Becerra, en las que, por proveído del día de la fecha, acordó sacar a la venta, en primera pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que a continuación se relaciona:

Finca rústica en Don Benito (Badajoz) número 23.323 de Don Benito y 1.623 de Manchita:

Anotadas respectivamente la primera en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz) al libro 430, folio 220, tomo 1.047, a nombre de doña Concepción Marín García-Becerra, casada con don José María Espuny Fonollosa. En cuanto al término

de Manchita, la inscripción quinta de la finca número 1.623, folio 152 vuelto del libro 28 de Manchita, tomo 1.056 del archivo. Dehesa denominada del Rosado, parte del lote llamado Sierra de los Atajos, sita en el término municipal de Manchita, si bien, según el Registro, aparece con una parte en el término de Don Benito (Badajoz). Tiene una superficie de 308 hectáreas 46 áreas 90 centiáreas. Contiene un caserío de labor y tres pozos. Linda: Al norte, con la dehesa Lagunilla de don Antonio Parejo Tapiña; al este, con el rosado de don Ignacio Marqués y Martín Palomero, terrenos de doña Agustina Mendoza y otros de don Emilio Beltrán; al oeste, con el lote del rosado de don Martín Maqueda.

Valorada en 107.964.360 pesetas.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 7.ª planta, y al tratarse de bienes inmuebles situados en la localidad de Don Benito (Badajoz) fuera de esta jurisdicción se celebrará simultáneamente en la sede del Juzgado de igual clase de dicha localidad, se señala, en primera convocatoria, el día 10 de noviembre de 1995; en segunda, el día 30 del mismo mes, y en tercera, en su caso, el día 20 de diciembre de 1995, siempre a las doce horas, habiendo de regir, por imperativo de la ley para la misma, las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 107.964.360 pesetas, en que fue valorado el bien descrito, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100 en la segunda, saliendo en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 30 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—El bien objeto de subasta podrá ser examinado.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Tomás Martín Gil.—La Secretaria.—54.541.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 347/1994-M, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Agencia Efe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González García, contra «Medios Urbanos Editora, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en el día de la fecha citar por medio del presente a la demandada «Medios Urbanos Editora, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, por ser desconocido su domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, de esta capital, en primera convocatoria, el día 25 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, y, en segunda convocatoria, el día 26 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, con el apercibimiento de que de

no comparecer en el segundo caso, podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma al demandado rebelde, «Medios Urbanos Editora, Sociedad Anónima», y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—54.778-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 450/1990, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra la compañía «Formacolor, Sociedad Anónima», don Mariano Jiménez Morales y doña María Isabel Arranz Pérez, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que habiéndose celebrado primera y segunda subasta, habiendo resultado ambas desiertas, por ausencia de postores y cuyo resultado es firme, y a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta por tercera vez, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo que corresponde a la segunda subasta, de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana número nueve: Vivienda número 2 en planta primera de la casa, en Madrid, Canillas, ciudad residencia «Calle A-3», carretera de Canillas, número 97, hoy calle Javier del Quinto, número 4, ciudad residencia «Guadalupe», de Madrid, con una superficie de 107,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.044, libro 700, folio 137, finca número 9.980, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 24.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—54.874.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de suspensión de pagos, bajo el número 148/1995-BM, a instancia de «Impermeabilizaciones Técnicas, S. L.», representada por la Procuradora doña Blanca Grande Pesquero, habiéndose dictado resolución en el día de la fecha en la que se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana. Hágase saber a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—54.808-3.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 416/1993-E, seguido a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Acebrón Ríos, doña Francisca Pilar Jiménez Luengo y «Lumisoun, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Siete civil. Sección siete. Asunto ejecutivo número 416/1993-E.

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito y Jiménez formula la siguientes propuesta de providencia:

«Los anteriores escritos, únense a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez para lo cual se señalan los próximos días 22 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 5.922.500 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, y en el domicilio del local objeto de subasta.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Urbana.—Local comercial sito en la calle Alcocer, número 27, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 282, folio 108, finca registral 23.896. Tipo: 5.922.500 pesetas.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Y, sirva el presente de notificación a los demandados don Rafael Acebron Ríos, doña Francisca Pilar Jiménez Luengo y «Lumisound, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Talleres, número 12, 28021 Madrid, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y, sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—54.873.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 896/1994, a instancia de Crédito Italiano, sucursal en España, contra «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 143.713.163 pesetas para la finca registral 6.635 y 53.892.436 para las fincas registrales 720 y 5.220.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela sita en Hospitalet de Llobregat, partida «La Marina», de superficie 889 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat (antes número 1) al tomo 1.390, libro 198 de la sección cuarta, folio 137, inscripción segunda, finca registral número 6.635.

Porción de terreno sito en término de Hospitalet de Llobregat, procedente de la acequia llamada Torrente Gornal, que deriva del canal de la Infanta Doña Luisa Carlota de Borbón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.343, libro 25, folio 19, inscripción primera, finca registral número 720.

Nave industrial números 2 y 3, sita en el sector industrial «Suroeste», del término municipal de Sant Quirze del Vallés, con frente a la calle 203, construida sobre una porción de terreno, procedente de la finca «Can Molins». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.689, libro 104, folio 222, inscripción tercera, finca registral número 5.220.

Sirva el presente edicto como notificación de las fechas de subasta a la entidad demandada, «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.876.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.560/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Peña Carretero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.728.400 pesetas para las fincas 31.049, 31.061, 31.057, 31.065 y 31.069, y 6.666.800 pesetas para cada una de las fincas 31.055, 31.059, 31.063, 31.067 y 31.071.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Diez fincas sitas en Isso (Albacete), carretera Orcera-Almansa, kilómetro 5:

- 61-A. Finca registral número 31.049.
- 61-B. Finca registral número 31.055.
- 62-A. Finca registral número 31.061.
- 62-A. Finca registral número 31.057.
- 62-B. Finca registral número 31.059.
- 63-A. Finca registral número 31.065.
- 62-B. Finca registral número 31.063.
- 63-B. Finca registral número 31.067.
- 63-B. Finca registral número 31.071.
- 63-A. Finca registral número 31.069.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Hellín, mediante escritura otorgada por el Banco Hipotecario ante el Notario de Valencia don Telesforo Sánchez-Huet, al número 1.857/1983 de su protocolo.

Sirva el presente edicto como notificación de las fechas de subasta a los demandados de las 10 fincas relacionadas anteriormente:

Don Antonio Peña Carretero; don José Antonio Peña Alcántud; don Juan Marín Sánchez y doña Angeles Lorente Guerrero; don Salvador Vicente Belmonte y doña Pilar Navarro Morcillo; doña María Rosario Rivelles Portaña; don Juan Aibar Peralta y doña Margarita Moscoso Orozco; don Francisco Martínez Jiménez y doña Angeles Sánchez Serrano; don José Caballero Villena y doña María Urios Carreres; don José Torres García; don José Díaz Rico y doña María del Rosario Jiménez Peñalver.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.889-3.

MAHÓN

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Fiol Escandell y doña María Soledad Rotger Gelabert, en reclamación de 14.865.365 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de noviembre de 1995; para la segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1995, y para la tercera subasta, el día 9 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 33.945.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la

cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-0246-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja, con piscina, sita en la urbanización «Binixica», del término municipal de Mahón. Se levanta sobre un solar formado por las parcelas 169 y 171-B, de 1.500 metros cuadrados, de los que corresponde 145 metros 81 decímetros cuadrados a la edificación (incluidos 28 metros 5 decímetros cuadrados de garaje), 41 metros 54 decímetros cuadrados a la piscina, y los restantes están destinados a jardín. Inscrita al tomo 1.403, folio 89, finca 8.162 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—54.408-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 731/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Vicente Santamaría García, doña Manuela Fajardo Moreno, don Marcelino Santamaría García y doña María Teresa Ibáñez Lau, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 12.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 9.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/731/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, oibrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas de Madrid (Madrid). Conjunto urbanístico «Zococentro». Parcela A-2 del polígono 4-A del plan parcial Las Matas A y B. Local comercial número 18 en planta primera. Finca número 81. Local comercial número 18. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción del edificio. Ocupa una superficie útil de 40 metros cuadrados, y construida de 50 metros cuadrados. Le es anejo un espacio bajo cubierta destinado a trastero, de 55 metros cuadrados, con entrada única desde el local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.322, libro 329, folio 202, finca 19.804, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Majadahonda a 29 de junio de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—54.528.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Luis Guillermo Ortega Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 4.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 3.731.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/281/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbanización «La Herradura IV», bloque 6, piso 1.º B, en Majadahonda (Madrid).

Número 33. Vivienda número 6-1B, situada en la planta primera del bloque de la urbanización «La Herradura IV», tiene su acceso a través del hueco de la escalera y pasillo de distribución en planta de dicho bloque. Consta de vestíbulo de acceso, salón comedor, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor, dos cuartos de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Ocupa una superficie construida incluidos elementos comunes de 106 metros 68 decímetros cuadrados. Cuota de copropiedad: 1.757 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.159, libro 300, folio 73, finca número 16.175, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 5 de julio de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—54.525.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Rufino Rodríguez Platero y doña Amelia Fernández Cuartero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 21.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 16.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/94/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Santiago Amón, número 27, piso 4.º A, en Las Rozas (Madrid). Número 87. Vivienda señalada con la letra A, en planta tercera del bloque 11, del conjunto residencial «Nuestra Señora del Retamar», primera manzana, en término de Las Rozas de Madrid, en el kilómetro 1,300 de la carretera de Las Rozas a El Escorial. Situada a la izquierda según se mira al bloque desde la zona donde está situado el portal de entrada, consta de entrada principal, entrada de servicio, vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Su superficie aproximada con elementos comunes de la casa es de 145 metros 73 decímetros cuadrados. Su superficie aproximada sin elementos comunes es de 134 metros 44 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para la vivienda. Le corresponde como anejo la plaza de garaje situada en el sótano de esta casa, señalada con el número 72.

Su participación en los elementos comunes de la totalidad de la urbanización, se fija en el 1,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.373, libro 380, folio 1, finca número 6.939. Inscripción séptima.

Dado en Majadahonda a 10 de julio de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—54.547.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1993 a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Izquierdo Labeila, contra Residencia Monterrey, en su representante legal en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de octubre de 1995 a las diez treinta horas. Tipo de licitación 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1995 a las diez treinta horas. Tipo de licitación 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1996 a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0186/93, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada como «B3», situada en último término a la izquierda, según se accede al conjunto urbanístico. Consta de: Planta sótano con una superficie construida de 132,33 metros cuadrados, distribuida en garaje, almacén-bodega, despensa, lavadero, tendedero, leñera y distribuidor; planta baja, con una superficie construida de 148,97 metros cuadrados, donde se sitúan vestíbulo, salón-comedor, estar-diario, porche de jardín, cocina, oficina, despensa, aseo despacho, escalera y porche de entrada, y planta primera, con una superficie de 120,80 metros cuadrados, distribuida en dormitorio principal con baño incorporado, zona de

estar, distribuidor de escalera, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie total construida de 402,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.348, libro 355 de Las Rozas, folio 26, finca 21.202, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 11 de septiembre de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—54.892.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.145/1990, seguido a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Zomeño Martínez y doña Francisca Martínez Gálvez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 65.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1995 y hora de las once, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996 y hora de las once, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Registral 1.572.—Registro de la propiedad número 1 de Murcia. Rústica, trozo de tierra de riego con una casa de dos pisos en partido de Puente Tocinos, término de Murcia, de 7.139,44 metros cuadrados. Linda: Este, herederos de José Mariano y Francisco de Zababuru y Basada, brazal; por mediodía, herederos de Agustín y tierras de Gregorio Murcia; poniente, la de José Ruiz; norte, camino viejo de Orihuela, azarbe por medio. Finca número 1.572, al tomo 1.956, libro 29, sexta, folio 45, y en cuya finca se han construido, además, siete almacenes.

Dado en Málaga a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—54.471.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 979/1991, seguido a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Unicaja, contra don Emilio Santana Morente y doña María del Mar Vargas Cámara, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.075.529 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995 y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1996 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, planta quinta del bloque I del conjunto conocido como fase II, radicada sobre parcela procedente del Cortijo de Castillejos, en Gamarra, partido segundo de la Vega de Málaga. Tiene una superficie útil de 86 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y lavadero. Finca número 3.706, folio 113, tomo 1.843, libro 59 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—54.407-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.061/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Comunidades Málaga, Sociedad Anónima», «Manuel Orega Gámez, Sociedad Anónima», y don Rogelio Manresa Ayuso, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 14 de diciembre próximo y hora de las once, para la segunda, y el día 15 de enero próximo y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 63.500.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que la cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en entreplantas de avenida Doctor Gálvez Ginachero, número 13, fachada a Luchana. Mide 380,79 metros cuadrados. Finca número 11.430, tomo 1.992, libro 208, folio 59. Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Valorada en 17.500.000 pesetas.

2. Vivienda 1.º E, de Doctor Gálvez Ginachero, número 13, con fachada a Luchana. Mide 79,45 metros cuadrados. Finca 11.440, tomo 1.992, libro 208, folio 69, Registro 6. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Vivienda 3.º F, de Doctor Gálvez Ginachero, número 13, con fachada a Luchana. Mide 88,66 metros cuadrados. Finca 11.442, tomo 1.992, libro 208, folio 71 del Registro número 6 de Málaga. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana 134. Vivienda tipo E-2, planta décima, bloque E, edificio Horizonte, en paseo Marítimo, sin número, de Málaga. Mide 197,37 metros cuadrados construidos. Anejos aparcamiento número 1 y trastero número 1. Finca 33.022, tomo 1.149, folio 68, Registro número 2. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados «Promociones Comunidades Málaga, Sociedad Anónima», «Manuel Orega Gámez, Sociedad Anónima», y don Rogelio Manresa Ayuso, expido y firmo la presente en Málaga a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—54.486.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735/1994, se siguen autos de juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Olmedo Cheli, en representación de UNICAJA, contra doña Ana María Esnal Cortejaren, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Finca número 4. Vivienda tipo A, en la planta primera en altura del edificio en Yunquera, Málaga, calle Calvario, números 5 y 7. Tiene una superficie útil de 75,21 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, distribuidor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y pasillo. Linda: Por su frente, entrando, rellano de escalera y piso tipo C; por la derecha, con vivienda tipo B de la misma planta; por la izquierda, con Bartolomé Domínguez Camacho, y por el fondo, con calle Calvario.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 467, libro 20 de Yunquera, folio 190, finca 1.523.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 8.034.372 pesetas.

Finca número 7. Vivienda tipo A, en planta segunda en altura del edificio en Yunquera, Málaga, calle Calvario, números 5 y 7. Tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuota que la vivienda de igual tipo en planta primera descrita como finca número 4.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 467, libro 20 de Yunquera, folio 196, finca 1.526.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 8.034.372 pesetas.

Finca número 8. Vivienda tipo B, en planta segunda en altura del edificio en Yunquera, calle Calvario, números 5 y 7. Tiene una superficie útil de 79,57 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, distribuidor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y pasillo. Linda: Por su frente, entrando, con rellano de escalera y vivienda tipo C; por la derecha, entrando, con José María Sibajas; por la izquierda, vivienda tipo A de la misma planta, y por el fondo, con calle del Calvario.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 467, libro 20 de Yunquera, folio 198, finca 1.527.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 8.500.290 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración al siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.429-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel Posada Ruiz en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1995 a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 30291724894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 1996 a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 1996 a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo D, en planta primera del edificio o bloque número 7 conocido por «Comunidad de Propietarios los Castaños», de la urbanización hacienda Los Montes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.245, folio 43, finca número 31.132.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—54.862.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.241/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Javier Cuenca Rojano y don Manuel Maese Granada, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en

dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 20 de diciembre próximo y hora de las once, para la segunda, y el día 19 de enero próximo y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones para la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 11.500.000 de pesetas.
Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que la cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, planta 6.ª, del bloque 9 del conjunto «Miramar», de El Palo II, parcela B. Mide 91,73 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, hueco ascensor, meseta y viviendas A y C; izquierda, vivienda A, y fondo, vuelo sobre zona común de la urbanización. Cuota: 4.5992 por 100. Tiene como anejo la plaza de garaje número 80, en la edificación destinada a aparcamientos y trasteros, finca número 4.368-A, tomo 1.433, folio 39 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don José Javier Cuenca Rojano y don Manuel Maese Granada expido el presente.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—54.492.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 908/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Vitorica Yllera y doña Renata Mafalda Aldigeri, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores

en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 11 de enero próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 8 de febrero próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que la cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la urbanización «Oasis Club», casa 21, en el término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.140, libro 142, folio 158, finca 12.032.

Asimismo y para el caso de que algún señalamiento coincidiese con día inhábil se pasaría automáticamente al siguiente día hábil.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Juan Antonio Vitorica Yllera y doña Renata Mafalda Aldigeri, expido el presente.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—54.521.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 214/1991, autos de juicio de cognición, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José Morales Fuentes y doña Josefa Navarta Pendón, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde

este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 7 de febrero de 1996 y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.250.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en el partido de Benjarafé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 837, libro 580, folio 145, finca número 45.330-N.

Se le estima un valor de tasación de 6.250.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don José Morales Fuentes y doña Josefa Navarta Pendón, expido el presente.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—54.517.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Bahía de Estepona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas embargadas a la demandada «Bahía de Estepona» que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se reseñe, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil, a igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a la demandada, del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

Apartamento inscrito al tomo 564, libro 392, folio 3, finca número 29.231. Valorado en 13.800.000 pesetas.

Apartamento inscrito al tomo 563, libro 391, folio 71, finca número 29.125. Valorado en 7.900.000 pesetas.

Parcela de terreno inscrita al tomo 562, libro 390, folio 1, finca número 28.879. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—54.515.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 376/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Medina Suárez, representado pro el Procurador señor Quetglas, contra don Antonio Moreno Moyano, en reclamación de 19.861.772 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 22 de noviembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas de devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero solo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de diciembre de 1995 a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 22 de enero de 1996 a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 12, tomo 3.939, libro 189 de Capdepera, finca 13.035.

Se valora en 105.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de Manacor, al folio 37, tomo 3.622, libro 154 de Capdepera, finca 10.465-N.

Se valora en 125.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—54.650.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 397/93, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de Russell Bevin Gogerly, representado por el Letrado don Emilio José López Martín, contra don John Baily, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, al tomo 334, libro 272, folio 163, finca número 17.943.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 15 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir 14.912.000 pesetas, no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación al demandado dado su situación de ignorado paradero.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—54.822-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/95, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña María Dolores Mendoza Castellón, contra don Pedro Ortiz Tomé y doña Francisca Benítez Morito, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar, el día 29 de Enero de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 12.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Número 22. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta del edificio en la barriada de San Pedro de Alcántara, esquina a la calle Mariano Díaz, del término municipal de Marbella. Inscripción al folio 55 del libro 516 de Marbella, inscripción segunda de la finca número 3.733-A, hoy la número 24.605.

Dado en Marbella a 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.852.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 315/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Mendoza Castellón, contra don Ricardo Alberto Iñiguez Olivares, doña Begoña Durán Martín, don Esteban C. Rendina Gutiérrez y doña María del Carmen Durán Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días de las siguientes fincas:

Vivienda, avenida Miguel Cano, número 11, de Marbella, finca número 922, antes 7.364, al folio 21, libro 148 de Marbella.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Vivienda, en avenida Antonio Belón, número 16, 2.º B, finca número 23.028, tomo 1.297, libro 295, folio 7.

Valorada en 16.200.000 pesetas.

Urbana, plazas de garaje números 1 y 2 y trasteros números 5 y 6, en avenida Antonio Belón, número 16, de Marbella. Inscripción con el número 23.023, folio 22 del libro 294.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Mayorazgo, sin número, cuarta planta de esta ciudad, el próximo día 6 de noviembre de 1995 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos la licitación.

Tercera.—Se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1996 a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaria.—54.854.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 24/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Escalona Torres y don Pedro Jesús Escalona Torres, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 27 de noviembre a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de diciembre,

con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de enero siguiente, sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la edificación conocida con el nombre de «Bena Pilar», urbanización El Pilar, partido de Cortés al sitio o lugar del Alcornocal en término municipal de Estepona, con una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 594, libro 413, folio 101, finca número 30.545.

Valorado en 8.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—54.658.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 38/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don José Macías Navarro y doña Ana María Flores Bautista, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, en el partido de Nebralejos, de secano, comprensiva de una extensión superficial de 6.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.186, libro 184, folio 63, finca 14.991.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 18 de enero de 1996 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir, finca 14.991, en 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante:

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por las licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

ser reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1996 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1996 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados de no encontrarse en el domicilio que consta en las actuaciones.

Dado en Marbella a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—54.643.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 89/1994, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Antonio del Valle García, doña Carmen Sanz Morán, don Vicente Ruiz Romero y doña Francisca Fernández Ordoñez, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirán por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cedentes a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el remate, en tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 de enero a las doce horas, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil la celebración de la subasta, a la misma hora, de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Local comercial precedente del edificio situado en San Pedro de Alcántara, con fachada a la carretera general Cádiz-Málaga, compuesto en parte de

semisótano y local propiamente dicho, destinado a garaje y oficinas, con una superficie total construida de 326 metros 37 decímetros cuadrados, además de una patio de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.429, libro 406 del Ayuntamiento de Marbella, folio 67, finca número 33.223, inscripción primera.

Valorado en 79.807.350 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—54.654.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/1995, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra la entidad «Piscinas Acuario, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 14 de diciembre a las catorce treinta horas, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 29 de enero de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 29 de febrero de 1996, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 25, apartamento número 4, situado en el nivel D-6, planta tercera del edificio 1, denominado «Las Rosas» del complejo residencial hostelero Soleuropa Playa, al partido de Las Chapas del término municipal de Marbella, con una superficie total de 86 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 76, tomo 1.123, folio 7, finca número 5.084.

Valorada en 11.132.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—54.653.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/1993, seguidos a instancia de Banque la Henin, representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra «Grupo de Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado y que se dirá por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de diciembre a las diez horas, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 29 de enero de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 29 de febrero de 1996, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno comprendida por los números 39 y parte de la 41 de la urbanización «Los Monteros» y en otra parte más pequeña en la urbanización Golf Río-Real, del término municipal de Marbella, con una extensión superficial de 2.725 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una casa-chalé, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 400 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de porche cubierto, destinándose el resto del solar a jardín con piscina y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.169, libro 118, folio 96, finca número 2.807.

Valorada en 263.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—54.780.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 405/94, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Mendoza Castellón, contra «Inversora El Potril, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, la finca que al final se describirá y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Marbella, avenida Mayrazgo, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, por tercera vez el próximo día 30 de noviembre del año en curso, a las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Se saca a subasta en tercera convocatoria, sin sujeción a tipo, la finca registral número 7.289, la que fue tasada para que sirviese de base a la primera subasta ya celebrada en 19.680.000 pesetas, haciéndose saber a los posibles licitadores que para poder participar deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa (Marbella), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Excepción hecha del actor, que podrá concurrir sin necesidad de verificar depósito alguno.

Segunda.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo se podrán realizar posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del señalamiento de la subasta, del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial procedente del bloque I en el conjunto en construcción llamado Vega del Mar, finca El Rocío, San Pedro de Alcántara, con una superficie de 47,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 61, libro 88, finca registral número 7.289.

Fue tasada para la primera subasta en 19.680.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—54.855.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 263/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Álvarez Claro, contra los bienes hipotecados por «Sesur, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 18 de enero de 1996 y a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0263/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Local comercial procedente del bloque IV, en el conjunto denominado «Vega del Mar». Finca «El Rocío», término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara. Radica en la planta baja del edificio. Tiene el número 4. Y comprende una superficie de 53 metros 65 decímetros cuadrados inscritos, pero en virtud de medición, su superficie real es la de 70 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella, anteriormente inscrita al tomo 1.079, libro 88 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 123, finca número 7.320, inscripción tercera.

Valorada: A efectos de subasta en 10.585.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—54.459.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa y su partido, en

el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985 Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado bajo el número 203/95, por el Procurador señor Velasco Bernal, en representación de don Jesús Acebes Ortega, sobre sustracción de tres letras de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Al Juzgado de Primera Instancia

Don Raúl Velasco Bernal, Procurador de los Tribunales, y don Jesús Acebes Ortega, según acreditado con la copia de apoderamiento que bastanteada en forma acompaño para su inserción en los autos, quien a su vez actúa en representación de la empresa denominada comercialmente Riegos Castilla, ante el Juzgado comparezco y digo:

Que en la representación enunciada formulo denuncia acerca de la sustracción de tres efectos cambiales, acción prevista en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, con base en los siguientes:

Hechos

Primero.—Mi mandante, como consecuencia de las relaciones comerciales propias del tráfico mantenidas con la entidad mercantil «Ave Fénix, S. L., Mobiliario del Hogar», con domicilio en la carretera de Olmedo, kilómetro 2,8 de esta villa, libró tres letras de cambio, que ésta aceptó debidamente y de las que mi representado era legítimo tenedor.

Se acompaña como documento número 1 al presente escrito una fotocopia de las mentadas letras de cambio a fin de identificarlas correctamente. En ella comprobamos cómo las tres pertenecen a la serie OC, pero la numeración completa de cada una de ellas no es posible determinarla por su defectuosa impresión.

En las tres letras de cambio el lugar de libramiento es Medina del Campo, y la fecha el 19 de mayo de 1995. Sus vencimientos son el 18 de junio, el 18 de julio y el 17 de agosto de 1995, y sus importes respectivos de 645.656 pesetas, 653.312 pesetas y 660.966 pesetas.

El librado aceptante en todas ellas lo es la entidad «Ave Fénix, S.L.», como ya se ha dicho, quedando en blanco el espacio destinado a la determinación del librador, que lo era mi representado. El Banco domiciliario lo es el Banco de Castilla, oficina principal, de esta villa, y el número de cuenta el 0600171505.

Segundo.—Las tres cambiales referidas e identificadas en el anterior hecho fueron sustraídas de la nave industrial sita en la carretera Madrid-Coruña, kilómetro 160,500 de esta villa, domicilio en el que opera Riegos Castilla. La sustracción de estos y otros efectos fue denunciada ante la Comisaría de Policía de Medina del Campo el 24 de mayo de 1995. Se acompaña como documento número 2 la fotocopia de la denuncia practicada, y al dorso el anexo de relación de efectos sustraídos.

Tercero.—Siendo Riegos Castilla la libradora de los efectos y su legítima tenedora desposeída, interesa a su derecho se proceda de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria, y dado que una de las cambiales tiene su próximo vencimiento el día 18 de junio, interesa se requiera a la mercantil «Ave Fénix, S. L.» a fin de que proceda al pago de la misma por consignación en ese Juzgado, así como que retenga su pago para el caso de que un nuevo tenedor intente su cobro, dando la oportuna orden a la entidad domiciliataria, Banco de Castilla, oficina principal, de Medina del Campo.

Fundamentos de Derecho

I. Competencia. Es competente el Juzgado al que nos dirigimos, por ser la villa de Medina del Campo el lugar de pago de los efectos sustraídos, tal y como se dispone en el artículo 85, párrafo primero, de la Ley Cambiaria y del Cheque.

II.—Procedimiento. La Ley Cambiaria y del Cheque establece el cauce adecuado para la práctica de las denuncias por sustracción de efectos cam-

biarios, así como de los actos tendentes a la conservación de los derechos del tenedor desposeído en sus artículos 84 y siguientes.

Por todo lo expuesto,

Suplico al Juzgado, que tenga por presentado este escrito y documentos que se acompañan, y a mi por parte en nombre de quien comparezco, se digno admitirlo, dando traslado al librado aceptante de los tres efectos cambiarios, y una vez realizadas las averiguaciones que estime oportunas, ordenar que la presente denuncia se publique en el «Boletín Oficial del Estado», y transcurrido el plazo que marca la Ley sin que nadie contradiga o desestimada la oposición si la hubiere, se dicte sentencia en la que se declare la amortización de los títulos identificados en el cuerpo de este escrito, con todo lo demás que en derecho proceda, por ser así de Justicia que pido en Medina del Campo, a 6 de junio de 1995.

Otrosí digo. Que ya se ha facilitado la identidad y domicilio de la entidad librada aceptante de los efectos, a fin de dársele traslado de la presente denuncia, ordenándole que si fuera presentada la letra al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento de S. S., al tiempo que se le requiera para que ante el próximo vencimiento de una de las cambiales, el 18 de junio próximo, proceda a su abono por consignación en ese mismo Juzgado.

Y con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Medina del Campo a 21 de julio de 1995.—El Secretario.—54.850-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1992-A, a instancias del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Bonapiel, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de noviembre de 1995, 11 de diciembre de 1995 y 12 de enero de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación del bien, y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/0225/1992, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa de Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Piso número 1. Local comercial o almacén en planta baja del edificio antes descrito. Tiene acceso independiente desde la calle de situación y ocupa una superficie construida de 254 metros cuadrados, con servicios de aseo y un cuarto para oficinas. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, calle de su situación y hueco de escalera; por la derecha, zaguán de entrada y hueco de escalera para los pisos altos, con Dolores Fernández Ortiz y con José Miñano Ros; por la izquierda, con María García Cantero y con José López Albaladejo, y espalda, con José Hernández Martínez y con José Miñano Ros. Forma parte integrante de un edificio sito en Molina de Segura, calle Bailén, número 22, compuesto de planta baja, destinada a almacén o local comercial, y dos plantas altas, destinadas a viviendas, a razón de una vivienda por planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.014, libro 329 de este Ayuntamiento, folio 88, finca número 28.680-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—54.550.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 163/1994, a instancias del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de «Best España, Sociedad Anónima», contra don

Joaquín Garfía Sayago y don Gabriel Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de principal de la suma 2.660.364 pesetas, y otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien que después se describe, y por término de veinte días, por primera vez, el día 13 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 12 de diciembre de 1995, y tercera vez, el día 12 de enero de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, Molina de Segura, planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes. Cuarta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder del y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante. Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Molina de Segura, urbanización «Las Toscas», parcela A-3, superficie 1.052 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 802, libro 218, folio 81, finca número 28.070.

Tasación: 18.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 29 de junio de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—54.626.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 73/94, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don José Berga Mari y don Joaquín Puchades Pascual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 51, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguiente concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/92, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada, número 4403 0000 17 73 94, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la plaza Cortes Valencianas, número 3, de Moncada (Valencia). No tiene distribución, siendo su superficie útil de 112,50 metros cuadrados, y construida de 130,74 metros cuadrados. Linda: Frente, La Laza; derecha, zaguán y hueco de escalera; izquierda, finca del señor Navarro Bercianos; fondo, finca de don Alejandro Pérez y otros. Finca registral número 12.819 del Registro de la Propiedad de Moncada.

Tasada en 8.498.000 pesetas.

Segundo lote. Parcela rústica sita en la partida de La Contienda o Pared del Patriarca, del término municipal de Moncada (Valencia). Tierra huerta con una superficie de 3.419 metros cuadrados. Con riego elevado.

Finca registral número 4.599 del Registro de la Propiedad de Moncada.

Tasada en 1.025.000 pesetas.

Tercer lote. Parcela rústica sita en la partida de La Contienda, del término municipal de Moncada (Valencia). Tierra de huerta con una superficie de 3.852 metros cuadrados. Con riego elevado. Finca registral número 4.592 del Registro de la Propiedad de Moncada.

Tasada en 1.155.000 pesetas.

Dado en Moncada a 25 de julio de 1995.—El Juez, Luis Esteve Seva.—La Secretaria.—54.662.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Faura Alvarez, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de faltas número 4.380/1987, por un hecho de imprudencia con resultado de lesiones, siendo la condenada doña Dulce Milagros Alejo Reyes, representada por el Procurador don Juan Antonio Gómez García, por la cantidad de 18.956.700 pesetas de tasación de costas; se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, de los bienes embargados a la condenada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre del presente y a las trece treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre del presente y a las trece treinta horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1996 y a las trece treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 7.800.000 pesetas la finca urbana, y 22.000.000 de pesetas el local comercial. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y para la tercera, sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en tercera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles, cuenta del Juzgado 2682, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mós-

toles, número de procedimiento; en tal caso deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, para los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después de verificado el remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Chalé, sito en el término municipal de Navahondilla, en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), tomo 451, libro 7, folio número 82, finca número 585 del libro de Navahondilla, propiedad de Dulce Milagros Alejo Reyes y Jesús Clemente Agüero Casado. Tasado pericialmente en 7.800.000 pesetas.

Local comercial sito en Madrid en la calle Cochabamba, 23, local número 2A, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 29, en el tomo 960, libro 86, folio 60, finca número 39,29. Tasada pericialmente en 22.000.000 de pesetas. Propiedad de Dulce Milagros Alejo Reyes y Jesús Clemente Agüero Casado.

Dado en Móstoles a 24 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Faura Alvarez.—El Secretario.—54.619.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354/1992, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Móstoles Promotora Financiera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de

las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 104.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de enero de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 354/92; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Fase B del bloque 3, en la zona denominada «Pinar de Móstoles», en término municipal de Móstoles (Madrid):

Local comercial en planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 340,88 metros cuadrados. Lin-

da: Norte, zona ajardinada; sur, zona ajardinada y medianería bloque 4; este, zona ajardinada y medianería bloque 2, y oeste, zona ajardinada y este portal.

Cuota: 17,070 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, antes en el de Getafe, en el tomo 2.355, libro 258 de Móstoles, folio 145, finca número 23.301, inscripción primera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—54.835-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 247/1993, se siguen autos de juicio-ejecutivo, a instancia del Procurador señor Casamayor Madrigal, en representación de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Mesonero Iglesias y doña María Luisa Guerra Zaya, sobre póliza de préstamo impagado, se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Parcela de terreno en término de El Alamo, travesía de las Perdices, señalada con el número 23 del proyecto general de la urbanización «Los Pocillos», dentro de la cual se encuentra un chalé descrito en la inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, sección El Alamo, al libro 74, del tomo 789, folio 126, finca registral número 2.940. Linda: Frente o saliente, con la travesía de las Perdices; derecha o norte, con resto de la finca de donde se segregó; fondo o poniente, con herederos de don Vicente Fernández Orgaz. Superficie de la parcela 600 metros cuadrados, construido un chalé de 96 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 13.680.000 pesetas, cantidad en que fue valorado el bien embargado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán juntamente con las consignaciones, en la Mesa del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y demás certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con éstos y que no tendrán derecho a ningún otro, se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, ni el ejecutante pidiese la adjudicación del bien en las dos terceras partes de su avalúo, el bien embargado será sacado a la venta en segunda pública subasta por otro término de veinte días, señalándose para el remate el día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 25 por 100, menos de

la primera, siguiendo en lo demás las mismas condiciones.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 12 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiere practicarse la notificación personal.

Dado en Móstoles a 28 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—54.549.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el lmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles y su partido, don Gregorio del Portillo García, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 39/94-A, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Amancio González Vargas y doña Anunciación Orgaz Ortega, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Local comercial, número 5, en la avenida de la Constitución, número 5, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 178, folio 238, finca número 12.941.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Portugal, número 49, de esta ciudad, a las once treinta horas del próximo día 27 de octubre de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 33.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—El título de propiedad de la finca estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con él no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 23 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera la audiencia del día 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Móstoles a 13 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—54.783-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 556/1993-I, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Méndez Rebollo y doña Ana María Díaz López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 15 de noviembre de 1995, 15 de diciembre de 1995, y 15 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificado de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 8: Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por la escalera número 1. Linda: Derecha, entrando, vuelo de zona común; izquierda, terreno franco; fondo, finca número 9, y frente, meseta de escalera. Situada en calle Alameda Ramón y Cajal, sin número, urbanización «Los Geraneos-Condóm.» Escalera primera, primero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.058, folio 124, finca número 38.371, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.768.000 pesetas.

2. Finca número 23: Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, al que se accede por la escalera número 3, señalado con la letra. Linda: Frente, meseta de escalera; derecha, entrando, vuelo de zona común; izquierda, vuelo de la cubierta de la finca número 17, y fondo, finca número 22. Situada en calle Alameda Ramón y Cajal, sin número, urbanización «Los Geraneos-Condóm.» Escalera 3, tercero A, Aguilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.058, folio 139, finca número 38.401, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.108.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.837-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 449/1994, que se siguen a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña Josefa Bolarián Sánchez y don Antonio Moreno Guillén.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja

antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando junto a aquél, resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. En término municipal de San Fulgencio (Alicante), partido del Molar, un trozo de tierra, resto no descrito, de cabida 32 áreas 86 centiáreas 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca el «Oasis», Andrés y Manuel Fernández Rodríguez; sur, Manuel Cano y hermanos Ballester Verdú; este, Pedro Jover Serrano y camino por medio; oeste, el «Oasis», José Sampere, Juan López y camino por medio. Finca número 8.389.

Está valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

2. En término de San Fulgencio (Alicante) partido del Molar, trozo de tierra de cabida 1 hectárea 50 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, Isabel Sánchez y camino por medio; sur, Tarsilo Sánchez y camino; este, Vicente Ballester, oeste, Ricardo Sifre Puig. Finca número 10.579.

Está valorada a efectos de subasta en 5.650.000 pesetas.

Total 7.750.000 pesetas.

Un vehículo matrícula MU-05195-VE, modelo tractor-Barreiros 5055.

Está valorado en 100.000 pesetas.

Un vehículo matrícula MU-6344-N, modelo Seat 127.

Está valorado en 50.000 pesetas.

Un vehículo matrícula MU-081822, modelo Land Rover 88.

Está valorado en 35.000 pesetas.

Total: 185.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de julio de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—54.829-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.052/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ortells Pastor, contra don Francisco Requirol Martínez y doña Teresa Lerma Campillo, ambos con domicilio en El Palmar, avenida de la Región de Murcia, número 18, en reclamación de 3.617.431 pesetas de capital, más 299.288 pesetas de intereses pendientes a la presentación de la demanda, y 1.125.000 pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de octubre; para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de noviembre, y para la celebración de la tercera, el día 19 de diciembre, todas ellas a las once treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa de planta baja, marcada con el número 18 de la calle de la Región de Murcia, sita en el poblado de El Palmar (Murcia), que tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, siendo la útil de 72 metros 10 decímetros cuadrados, estando el resto del solar, que ocupa 200 metros cuadrados, destinado a patio y garaje. Sus linderos son: Norte, solar de don Ramón Alcaraz Martínez; sur, parcela número 26 del plano; este, con calle de la Región de Murcia, y al oeste, con la parcela número 24 del plano de parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al libro 22 de la sección undécima, folio 118, finca número 1.758, primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.855.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria judicial.—55.849.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 487/93-C, que se siguen a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don Francisco Arce Gálvez y don Roque Cano Lasheras, y cónyuges, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuese preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100

del precio de tasación, se señala el día 13 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en su caso de ser festivo cualquier día de los señalamientos se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Una vivienda, sita en calle San Antonio, número 23, de San José de la Vega (Benijuan), de planta baja, ocupa una extensión superficial de unos 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 128, folio 30, finca número 9.502.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—54.824-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 9/1995-A, que se siguen a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez García, contra don Francisco Carrasco Portugués, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuese preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100

del precio de tasación, se señala el día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo VI, número 3, en término de Alcantarilla, con fachada a la calle denominada de Córdoba. En la planta baja se distribuye en comedor-estar, paso, un dormitorio, aseo, cocina, despensa y lavadero; con una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados, y de superficie construida 62 metros 80 decímetros cuadrados, y en la planta superior se distribuye en tres dormitorios, baño y distribuidor; con una superficie útil de 45 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 58 metros 50 decímetros cuadrados, con patio interior descubierto. Ocupa la vivienda la superficie útil de 90 metros cuadrados. Dispone en su primer desnivel de un trastero que ocupa una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 15 metros cuadrados, y un aparcamiento que ocupa la superficie útil de 30 metros cuadrados y construido de 32 metros 50 decímetros cuadrados. Su superficie del solar es de 81 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con la vivienda número 4; a la izquierda, la vivienda número 2; frente, con la calle denominada de Córdoba, y al fondo, vivienda número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 245, libro 208, folio 90, finca número 17.140.

Está valorada a efectos de subasta en 8.382.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—55.138-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 567/94, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Ricardo García Riquelme y otra, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las once horas; por segunda, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, y por tercera, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de subasta, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Terreno para edificar de 316 metros 80 decímetros cuadrados, en término de Alcantarilla, partido de la Dehesa, que linda: Norte, calle de su situación en proyecto en longitud de 9 metros; oeste, terreno de doña Teresa Alberó Serna, en una longitud de 34 metros 80 centímetros; sur; terrenos

de don Venancio Juan Berná, cuya longitud no consta, y este, terreno de doña Rosa María y don Vicente Serna Alberó, en una longitud de 35 metros 60 centímetros. Es la parcela número 25 de la parcelación.

Inscripción: Tomo 1.054, libro 146 de Alcantarilla, folio 55 vuelto, finca número 12.371, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.445.149 pesetas.

2. Rústica: Tierra campo seco en blanco, en término de Alcantarilla, partido de la Dehesa, con riego eventual de Riegos de Levante, que mide 3 tahúllas, igual a 35 áreas 55 centiáreas, lindando: Norte, doña Leonor García Riquelme; sur, las de Purificación Catana Mas; este, propiedad de doña Isabel García Riquelme, y oeste, camino de la partición.

Inscripción: Tomo 1.334, libro 183, de Alcantarilla, folio 94, finca número 15.681, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

3. Rústica: 71 áreas 6 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas de tierra seco campo, en el partido de la Dehesa, término municipal de Alcantarilla, que linda: Norte y sur, tierras de doña Filomena Berná Tortosa; este, resto de finca matriz de la que ésta se segregó, y por el oeste, camino.

Inscripción: Tomo 1.367, libro 194, folio 3, finca número 16.572, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.625.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 170/94, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Torreazahar, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once horas; por segunda, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, y por tercera, el día 20 de enero de 1996, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Tres. En término de Torrevieja, playa del Cura, con fachadas a la calle San Pascual y calle Félix Rodríguez de la Fuente, vivienda E-1 sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la primera contando de derecha a izquierda según la fachada del inmueble contemplada desde la calle Félix Rodríguez de la Fuente y tiene una superficie construida de 50 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según el anterior punto de referencia: A la derecha o sur, con finca de otra propiedad; a la izquierda o norte, con la vivienda D-1 sita en esta misma planta y en parte con el pasillo, caja de escalera y caja de ascensor que le dan acceso; al fondo o este, con el patio de luces, y al frente u oeste, con la calle Félix Rodríguez de la Fuente a la que se abre su terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.906, libro 792, folio 40, finca número 55.100, 1.ª

Tipo de subasta: 8.441.083 pesetas.

2. Urbana.—Diez. En término de Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a la calle San Pascual y calle Félix Rodríguez de la Fuente, vivienda D-3 sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la segunda contando de izquierda a derecha según la fachada del inmueble contemplada desde la calle San Pascual, y tiene una superficie construida de 27 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según el anterior punto de referencia: A la derecha u oeste, con la vivienda D-3 sita en esta misma planta; a la izquierda o este, con la vivienda E-2; al fondo o sur, con el pasillo corredor de la escalera que le da acceso, y al frente o norte, con dicha calle San Pascual a la que se abre su terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.906, libro 792, folio 61, finca número 55.114, 1.ª

Tipo de subasta: 4.628.819 pesetas.

3. Urbana.—Dieciocho. En término de Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a la calle San Pascual y calle Félix Rodríguez de la Fuente, vivienda D-3 sita en la segunda planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la tercera contando de izquierda a derecha según la fachada del inmueble contemplada desde la calle San Pascual y tiene una superficie construida de 27 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según el anterior punto de referencia: A la

derecha u oeste, con la vivienda F-2 sita en esta misma planta; a la izquierda, con la vivienda D-4; al fondo o sur, con el pasillo corredor de la escalera que le da acceso, y al frente o norte, con dicha calle San Pascual a la que se abre su terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.906, libro 792, folio 85, finca número 55.130, 1.ª

Tipo de subasta: 4.628.819 pesetas.

4. Urbana.—Catorce. En término de Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a la calle San Pascual y calle Félix Rodríguez de la Fuente, vivienda D-2 sita en la segunda planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la tercera contando de derecha a izquierda según la fachada del inmueble contemplada desde la calle Félix Rodríguez de la Fuente y tiene una superficie construida de 27 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según el anterior punto de referencia: A la derecha o sur, con la vivienda D-1 sita en esta misma planta; a la izquierda o norte, con la vivienda F-1; al fondo o este, con el pasillo corredor de la escalera que le da acceso, y al fondo u oeste, con dicha calle Félix Rodríguez de la Fuente a la que se abre su terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.906, libro 792, folio 73, finca número 55.122, 1.ª

Tipo de subasta: 4.628.819 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—54.642.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Haçe saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 73/1994, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Manuel Rocamora y otros, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas; por segunda, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, y por tercera, el día 20 de enero de 1996, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

I. Una pieza de tierra seco a cereales, en término de Orihuela, partido de La Matanza, de cabida 5 tahúllas 3 octavas y 6 brazas, o sea, 64 áreas, lindante: Al sur, con camino de Alicante; al este, con Maravillas Mira y Juan Galindo; al norte, con parcela de igual procedencia, que se adjudica a Josefa Rocamora Marco, hoy de Manuel Rocamora Marco, y al oeste, con Angeles Marco Nicolás. Entrada por el camino de Alicante explicado y por él dará entrada por el linde de Levante a las parcelas que se adjudicaron a sus hermanos Josefa, Dolores, María y José Rocamora Marco.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 825, libro 635 de Orihuela, folio 162, finca 60.491, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

II. Una pieza de tierra seco a cereales en término de Orihuela, partido de La Matanza, de cabida 5 tahúllas 3 octavas y 6 brazas, equivalentes a 64 áreas, lindante: Al sur, con Manuel Rocamora Marco; al este, con Maravillas Mira y Juan Galindo; al norte, con Dolores Rocamora Marco, y al oeste, con Angeles Marco Nicolás. Tiene su entrada por las tierras de Manuel Rocamora Marco hasta alcanzar el camino de Alicante y dará entrada por su linde de Levante a las tierras que son propiedad de Dolores, María y José Rocamora Marco.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 325, libro 635 de Orihuela, folio 163, finca 60.493, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

III. Una pieza de tierra seco a cereales, en término de Orihuela, partido de La Matanza, de cabida 5 tahúllas 3 octavas y 6 brazas, equivalentes a 64 áreas, lindante: Al sur, con parcela de Josefa Rocamora Marco, hoy Manuel Rocamora Marco; al este, con Maravillas Mira y Juan Galindo; al norte, con María Rocamora Marco, y al oeste, con Angeles Marco Nicolás. Tiene su entrada por las tierras de Manuel y Josefa Rocamora Marco hasta alcanzar el camino de Alicante y, asimismo, lo da por su linde de Levante a las tierras de María y José Rocamora Marco.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 325, libro 635 de Orihuela, folio 161, finca 60.489, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.642.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 73/1993, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Claudio Pamiés Vicente y otra, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; por segunda, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, y por tercera, el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

a) Tierra campo en blanco, en el término de Albaterra, partido de la Dehesa. Su cabida una tahulla, o sea 11 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, este y sur, con tierras de doña Milagros Martínez Segura, y, al oeste, con camino de herederos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.401, libro 205 de Albaterra, folio 68, finca 1.512, inscripción novena.

Tipo de subasta: 102.000 pesetas.

b) Tierra campo en blanco, en el término de Albaterra, partido de la Dehesa. Su cabida 1 tahulla y 4 octavas, equivalentes a 17 áreas 86 centiáreas y con sus linderos: Al norte, Francisco Limorte Martínez; este y sur, Milagros Martínez Segura, y, oeste, herederos de Manuel Navarro Rubio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 361, libro 60 de Albaterra, folio 24 vuelto, finca 1.513, inscripción novena.

Tipo de subasta: 102.000 pesetas.

c) Tierra campo en blanco, en el término de Albaterra, partido de la Dehesa. Su cabida 4 octavas, equivalentes a 5 áreas 92 centiáreas, y son sus linderos: Al norte, con tierras de Milagros Martínez Segura; al este, vereda del Serrano; al sur, las de la citada doña Milagros Martínez Segura, y, al oeste, con Domingo Serna.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 361, libro 60 de Albaterra, folio 30 vuelto, finca 1.514, inscripción novena.

Tipo de subasta: 51.000 pesetas.

d) Tierra de campo en término de Albaterra, partido de la Dehesa, en la que existe una casa de habitación que mide 5 metros 50 centímetros de fachada por 24 metros de fondo, y es la parte de la izquierda, entrando, de la que existe en la finca matriz de donde ésta se segregó. Su cabida 1 hectárea 6 áreas 50 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe la casa antes citada con una superficie de 132 metros cuadrados, y son sus linderos: Al norte, Milagros Serna Martínez; al este, Pascual Serna Martínez; al sur, tierras de Ramón Martínez Juan, y, al oeste, camino vecinal.

Tiene que dar entrada a la finca de la misma procedencia de su hermana Milagros Serna Martínez por los partidores existentes en esta finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.396, libro 203 de Albaterra, folio 30, finca 10.941, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.681.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.640.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 188/1993, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilbert, contra don Gunnar Lennstrand y otra, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas; por segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, y por tercera, el día 10 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y cinco. Apartamento en planta primera del bloque de apartamentos escalonados del apartahotel «Residencial Playa», sito en término municipal de Orihuela, en la parcela P.E.3, del plan parcial Molino Blanco, con entrada por la escalera A, que le corresponde el número 101 del apartahotel. Tiene una superficie de 55 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: derecha, izquierda y fondo, zona comunal; frente, apartamento siguiente de su misma planta y en parte escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 en el tomo 2.008, libro 884 de Torreveja, folio 115, finca número 67.868, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.639.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 177/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Pablo Romero Moya y otros, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el

próximo día 10 de noviembre de 1995, a las once treinta horas; por segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, y por tercera, el día 10 de enero de 1996, a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de subasta, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana: Edificio destinado a nave industrial, sin distribución interior, situado al sur, término municipal de Pilar de la Horadada, paraje Los Campillos, tiene una superficie total construida de 450 metros cuadrados, destinándose el resto a solar de 1.691 metros cuadrados a ensanches. Dicha nave linda: Al sur, con Francisco y José Hernández y hermanos de doña María Josefa Sáez Hernández, camino por medio; este, Pilar y Francisco Sáez Hernández; norte y oeste, con el resto del solar. Los linderos del solar, por el norte, Fernando Pérez Samper y Pilar Sáez, y oeste, Torre-Segura. Inscripción: Inscrita al tomo 1.374, libro 8 de Pilar de la Horadada, folio 151 vuelto, finca número 739, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 4.950.000 pesetas.

B) Urbana: 19. Piso cuarto D, situado al frente del edificio, mirando desde la calle de su situación, del edificio «Ebro», señalado con el número 1 de la calle de José Antonio, del término municipal de Pilar de la Horadada, destinado a vivienda, distribuida en «hall», cuatro dormitorios, aseo, cocina, baño, estar-comedor, lavadero y balcón. Tiene una superficie de 102 metros 96 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al norte, linda esta

vivienda: Por la derecha, según se entra en ella, con la vivienda C de esta planta y patio de luces; por la izquierda, la escalera del edificio y casa de Salvador y José Toribio Fructuoso Sánchez; por el frente pasillo de escalera, y por el fondo, con la calle de José Antonio. Inscripción: Inscrita al tomo 1.390, libro 11 de Pilar de la Horadada, folio 163 vuelto, finca número 1.050, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 3.960.000 pesetas.

C) Urbana: 3. Local comercial, en planta baja, señalado con el número 3, del edificio denominado «Acosta», sito en la calle General Moscardó, sin número, del Pilar de la Horadada. Ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escaleras; sur, Juan Pérez Moya; este, Teresa Alcaraz Munuera, y, en parte, caja de escalera, y oeste, calle General Moscardó. Inscripción: Inscrita al tomo 1.397, libro 13 de Pilar de la Horadada, folio 125, finca número 1.242, inscripción segunda. Tipo de subasta: 13.860.000 pesetas.

D) Urbana: 6, piso vivienda primero en alto, tipo C, del edificio sito en la calle General Moscardó, sin número de policía, y denominado «Acostas», en el término municipal de Pilar de la Horadada. Está distribuida en diferentes dependencias, y ocupa una superficie construida de 160 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, las viviendas tipo A y B, con los números 4 y 5, y parte, patio de luces y caja de escalera; sur, Juan Pérez Moya; este, Teresa Alcaraz Munuera, patio de luces y, en parte, caja de escalera, y oeste, calle General Moscardó, y, en parte, vivienda tipo B, y caja de escalera. Inscripción: Inscrita al tomo 1.397, libro 13 de Pilar de la Horadada, folio 131, finca número 1.245, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

E) Urbana: En término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, paraje del Campillo, hoy término municipal de Pilar de la Horadada, casa de planta baja, orientada al mediodía, de 85 metros cuadrados; linda: Norte, Pilar Sáez Hernández; este y sur, ejidos propios de la misma casa, que miden 7 áreas 78 centiáreas; oeste, José Sáez Hernández. Los ejidos lindan: Norte, la misma casa y tierras de Virtudes Sáez; sur, camino; este, Salvador Martínez, y oeste, la misma casa y tierras de José Sáez Hernández. Inscripción: Inscrita al tomo 1.374, libro 8 de Pilar de la Horadada, folio 164, finca número 741, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.970.000 pesetas.

F) Rústica: En término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, paraje del Campillo, hoy término municipal de Pilar de la Horadada, trozo de tierra, campo seco, de cabida 14 áreas 91 centiáreas; que linda: Norte, Fernando Pérez Samper; sur, María Josefa, Francisco y José Sáez, y esta misma interesada; este, Virtudes Sáez, y oeste, María Josefa Sáez. Inscripción: Inscrita al tomo 1.374, libro 8 de Pilar de la Horadada, folio 153, finca número 740, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.960.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.638.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 187/1995, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Alfonso de la Ossa Madrilejos y otros, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas;

por segunda, el día 4 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, y por tercera, el día 9 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Catorce. Vivienda señalada con el número 128 del conjunto residencial «Oleza Garden Village I», en el bloque I de la segunda fase, en término de Orihuela, partido de los Dolos y Salinas, en finca procedente de la denominada «Barranco de las Estacas y de los Pinos». Es de tipo D1. Tiene su acceso inmediato por el este a través de zona común del conjunto de uso exclusivo de esta vivienda a jardín. Mide una superficie construida de 46 metros 10 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de salón-comedor, cocina, paso, baño y un dormitorio y, además, una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, este, con la citada zona común del conjunto de uso exclusivo de esta vivienda, a jardín; izquierda entrando, zona común del conjunto; derecha, zona común del conjunto, y fondo, zona común del conjunto y vivienda número 127. Le pertenece el uso exclusivo de la zona común del conjunto con la que linda al frente, por la que tiene su entrada dicha vivienda, a jardín, de unos 3 metros 61 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.554, libro 1.158, folio 41 vuelto, finca número 93.462, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Tipo de subasta: 6.825.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.637.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 295/1994, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Ginés Cascales Romero y otra, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las trece horas; por segunda, el día 5 de diciembre de 1995, a las trece horas, y por tercera, el día 8 de enero de 1996, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Formando parte del edificio sito en el término del Pilar de la Horadada, paraje de El Mojón, con fachadas a calles de San Cristóbal y calle Camino, sin número, compuesto de dos bloques o cuerpos, separados entre sí por una zona peatonal privada para acceso a las viviendas:

Finca número dos.—Vivienda de tipo A en planta baja del bloque número 1, con acceso por la escalera número 1. Es la situada a la izquierda, según se accede al bloque por dicha escalera. Tiene una superficie útil de 50 metros 38 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor con cocina integrada, baño, dos dormitorios y lavadero.

Linda: Frente, considerando como tal por el que tiene su acceso, zona peatonal privada por donde tiene su acceso; derecha, entrando, vivienda derecha de la misma escalera y zaguán de acceso; izquierda, vivienda derecha de la escalera número 2 y, fondo, zona de aparcamiento, separada por una terraza propia de esta vivienda, por la que también se accede desde la calle Camino, pasando por la zona de aparcamiento.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.553, libro 71 de Pilar de la Horadada, folio 29 vuelto, finca número 7.354, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.556.055 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.636.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 116/1995, instados por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Prinsur, Sociedad Limitada», y otra en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas; por segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, y por tercera, el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Parcela número 25-B y 26-B en Torrevieja (Alicante), partido de los Gases y de la Loma, procedente de la finca denominada «Villa Vicenta», en la urbanización «La Casa de la Primavera», que mide 1.089 metros cuadrados, si bien en el proyecto se le asignó erróneamente una superficie total de 1.290 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Baleares; sur, parcela 27-B; este, calle de Menorca, y oeste, zona comercial y calle avenida Baleares.

Inscripción: Tomo 1.537, libro 445 de Torrevieja, folio 149 vuelto, finca número 26.492, tercera.

Tipo de subasta: 19.342.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.635.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 99/1995, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra doña Carmen Casariny Hernández, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas; por segunda, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, y por tercera, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Veintiuno. Vivienda en planta ático del edificio sito en Torreveja, en la calle Radio Murcia, esquina a calle General Mola, sin número de policía. Es de tipo I; tiene una superficie construida de 35 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Según se mira al edificio desde la calle Radio Murcia: Frente con dicha calle; izquierda, con la vivienda tipo J de esta planta; derecha, con calle General Mola, y fondo, vivienda tipo H y pasillo común.

Inscrita al tomo 2.015, libro 890, folio 33, finca número 68.798, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.969.125 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.649.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 643/1994, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilbert, contra don Norbert Keiblinger y otra, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy he acordado

sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas; por segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, y por tercera, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 46. «Bungalow» de planta baja, tipo estudio, número 52. Le corresponde una superficie construida de 28 metros cuadrados, distribuida en salón-coeina, baño y terraza, con un altísimo tipo nórdico de 16 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene además un jardín situado a su frente de 17 metros cuadrados. Y linda, tomando como frente el vial del conjunto al que da la fachada: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguiente y anterior, respectivamente, y fondo, componente número 37.

Inscrita al tomo 1.543, libro 1.152 de Orihuela, folio 43, finca número 92.620, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.780.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.646.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 497/92, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Farkas Construcciones, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas; por segunda, el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, y por tercera, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Bungalow sito en Torreveja, en el partido del Campo de Salinas. Según se mira al conjunto

residencial, en donde está enclavado, desde el viento sur, es el de la izquierda. Se compone de planta sótano, con una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en bodega, sauna y aseo. Planta baja, con una superficie de 63 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Y planta primera, con una superficie de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, paso, terraza y balcón. Linda, según se mira desde dicho viento sur: Frente, con calle; izquierda y fondo, con jardín común de la urbanización, y derecha, con el bungalow siguiente.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.072, libro 944 de Torrevieja, folio 3, finca número 62.451, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.880.000 pesetas.

2. Bungalow sito en Torrevieja, en el partido del Campo de Salinas. Según se mira al conjunto residencial, en donde está enclavado, desde el viento sur, es el de la derecha. Se compone de planta sótano, con una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en bodega, sauna y aseo. Planta baja, con una superficie de 63 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Y planta primera, con una superficie de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, paso, terraza y balcón. Linda, según se mira desde dicho viento sur: Frente, con calle; derecha y fondo, con jardín común de la urbanización, e izquierda, con el bungalow siguiente.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.072, libro 944 de Torrevieja, folio 6, finca número 62.453, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.880.000 pesetas.

3. Bungalow sito en Torrevieja, en el partido del Campo de Salinas. Según se mira al conjunto residencial, en donde está enclavado, desde el viento norte, es el de la izquierda. Se compone de planta sótano, con una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en bodega, sauna y aseo. Planta baja, con una superficie de 63 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Y planta primera, con una superficie de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, paso, terraza y balcón. Linda, según se mira desde dicho viento norte: Frente, con calle; izquierda y fondo, con jardín común de la urbanización, y derecha, con el bungalow siguiente.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.072, libro 944 de Torrevieja, folio 8, finca número 62.455, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.880.000 pesetas.

4. Bungalow sito en Torrevieja, en el partido del Campo de Salinas. Según se mira al conjunto residencial, en donde está enclavado, desde el viento norte, es el de la derecha. Se compone de planta sótano, con una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en bodega, sauna y aseo. Planta baja, con una superficie de 63 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Y planta primera, con una superficie de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, paso, terraza y balcón. Linda, según se mira desde dicho viento norte: Frente, con calle; derecha y fondo, con jardín común de la urbanización, y derecha, con el bungalow anterior.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.072, libro 944 de Torrevieja, folio 10, finca número 62.457, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.880.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—54.725.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 477/1994, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don José Ramón Cases García y otra, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las once horas; por segunda, el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, y por tercera, el día 9 de enero de 1996, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

En término de Benijófar y puntos denominados La Atalaya y Cruz de la Langosta; parcela que mide 29 metros de este a oeste por 20 metros de norte a sur, o sea, 580 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca de que se segregó; sur, este y oeste, calle en proyecto.

En su interior se ubica vivienda unifamiliar de planta baja; que ocupa unos 170 metros cuadrados, con una superficie útil de 158 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y galería. Linda por todos sus vientos con resto de finca matriz sin edificar y destinada a zona ajardinada y de recreo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.344, libro 18 de Benijófar, folio 76 vuelto, finca número 1.582, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.931.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—54.726.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 271/1994, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Vicente Casanova Cámara y otra, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas; por segunda, el día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas, y por tercera, el día 15 de enero de 1996, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura

por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Uno. Local de la entreplanta, de los dos existentes en ella, el de la derecha saliendo del ascensor, del edificio sito en Orihuela, con fachada a la avenida de Teodomiro y a la calle de José Antonio, con entrada por esta calle donde está señalado con el número uno. Mide unos 76 metros cuadrados y en esta superficie se incluyen también dos aseos entrando a él. Linda: Sur o la derecha, Joaquín Caselles Cánovas; Norte o a la izquierda, calle de José Antonio; este o a su fondo, avenida de Teodomiro, y oeste, o a su frente, el otro local de la entreplanta, la caja de la escalera y del ascensor y el patio de luces.

Inscripción: Tomo 1.457 del Ayuntamiento de Orihuela, libro 1.105, folio 31, finca número 86.631, primera.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.627.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 246/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Manuel Villagordo Martínez y otra, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas; por segunda, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas; y por tercera, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

6. Local de negocio de la planta semisótano del edificio destinado a locales en la parcela cuatro-B de la urbanización «Cabo Cervera», en Torreveja. Dicha planta está en el cuerpo norte del edificio, que ocupa en casi su totalidad (a excepción del distribuidor de acceso a los locales de esta planta y cuerpo, y de la zona situada al sur-este que corresponde al local de su misma planta y cuerpo número correlativo anterior). Mide 106 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela común; sur, local de su misma planta y cuerpo número correlativo siguiente, distribuidor o pasillo común de acceso a los locales de esta planta y cuerpo del edificio; y núcleo de comunicación central; este, local de su misma planta número correlativo anterior, y parcela común, y oeste, parcela común. Además de tener acceso por núcleo de comunicación, tiene otro independiente por la fachada este del edificio.

Anejo: Tiene como tal el uso y disfrute exclusivo de la porción de la parcela común situada frente a sus fachadas.

Inscripción: Se encuentra pendiente de ella por la proximidad del título dando para su busca el tomo 1.521, libro 429 de Torreveja, folio 16, finca número 32.473.

Tipo de subasta: 13.200.000 pesetas. Apartamento número 7 de la planta baja. En la fachada principal al sur es el segundo contando desde el este. Tiene la superficie útil de 41 metros 29 decímetros cuadrados, con vestíbulo, cocina, baño, estar-comedor, y dos dormitorios, y, además, una terraza de 11 metros 88 decímetros cuadrados útiles. Entrando a él linda: oeste, la derecha, y este o a la izquierda, respectivamente, apartamentos de su misma planta números anterior y siguiente; sur o a su fondo, fachada del edificio a este viento, y norte o a su frente, muro recayente al corredor de acceso.

Inscripción: Se encuentra pendiente de ella, por la proximidad del título, dando para su busca el tomo 1.197, libro 116 de Torreveja, folio 37, finca número 9.266.

Tipo de subasta: 3.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.633.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 638/1994, instados por «CAM», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Fernando Guerrero Carrasco y otra, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas; por segunda, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, y por tercera, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Del edificio en Albaterra, pedanía de San Isidro de Albaterra, calle 6, hoy calle 23 de Agosto, número 3. Casa de tipo B, sita a la derecha, según se mira desde la fachada del edificio en que se integra, con entrada independiente por el zaguán y escalera del mismo. Tiene una superficie construida en planta baja de 91 metros 3 decímetros cuadrados, y un

patio de 490 metros 3 decímetros cuadrados útiles y un local de 38 metros 50 decímetros cuadrados útiles, hoy dependencia agrícola de 68 metros 50 decímetros cuadrados útiles; y la planta alta, de una vivienda de 90 metros cuadrados útiles, la que se halla distribuida en vestíbulo, comedor-salón con terraza, cocina con galería y despensa, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, según se mira desde la fachada: derecha, calle 12, izquierda, zaguán y caja de escalera y casa izquierda del mismo edificio, fondo, calle número 7 y frente, la calle de situación.

Inscripción: Registro de Dolores al tomo 1.263, libro 175, folio 241, finca 14.811, 2.^a

Tipo de subasta: 5.486.249 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.722.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 345/1994, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Manuel Berna Gómez y otros, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; por segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, y por tercera, el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura

por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana: Una casa habitación situada en la villa de Albaterra, calle del Caudillo, señalada con el número 134, cuyos lindes son: Derecha, viuda de Constantino Berna Juan; izquierda, con Antonio Zaplana, y espalda, con camino viejo. Tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados, o sea, nueve metros 50 decímetros de fachada, por el fondo que corresponda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, en el folio 155 del tomo 664, libro 107 de Albaterra, finca 8.373, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 30.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.634.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1994, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don José Antonio Martínez Guirao y doña Concepción Ibáñez Mercader, calle Orihuela, número 37, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de 19.582.183 pesetas de principal, más 8.500.000 pesetas de intereses y 4.000.000 de pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de noviembre de 1995, a las once treinta horas previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.211.000 y 33.152.634 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 7 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018001394.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.^a planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere al regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Tres. Vivienda A de la 1.^a planta del edificio sito en Torreveja, calle de Orihuela, número 47. Es la de la izquierda, mirando al edificio desde la calle. Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cocina, dos baños, tres dormitorios, trastero, solana y galería. Mide 112 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Orihuela; fondo, otro patio de luces; izquierda, calle, digo, y casa de herederos de José Roca, y frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda B de esta planta. Inscrita al tomo 1.072 de Torreveja, libro 101, folio 58, finca 8.721, inscripción tercera, anteriormente la inscripción era tomo 141, libro 14 de Torreveja, folio 148, finca 1.508 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.211.000 pesetas.

2. Mesón restaurante.—En término de Torreveja (Alicante), urbanización «El Limonar». Construido en una sola planta que mide 435 metros cuadrados, distribuido en tres salones, cocina, un pequeño patio cubierto, dos aseos, un almacén y una dependencia privada, de unos 24 metros cuadrados, con los mismos lindes del solar, o sea, norte y sur, zona verde; este, zona comercial, paso en medio, y oeste, con piscina y acceso de la urbanización. Inscrita al tomo 2.016 de Torreveja, libro 891, folio 63, finca 69.044, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 33.152.634 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 30 de marzo de 1990.

Notario autorizante: Don Federico Barber Montalva, Notario de Valencia, al número 764 de su protocolo.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente y para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria señora Fernández Alpalat.—54.644.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 144/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Mora Internacional, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de noviembre de 1995; por segunda el día 8 de enero de 1996, y por tercera el día 12 de febrero de 1996, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Ocho. Vivienda B-1, sita en la segunda planta alta del edificio «Géminis», en el que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al rellano de escalera. Es la segunda contando de derecha a izquierda según la fachada del inmueble contemplada desde la calle Jorge Juan, y tiene una superficie construida de 98 metros 36 centímetros cuadrados y útil de 88 metros 55 centímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Según el anterior punto de referencia a la derecha o este, con la vivienda A-1, sita en esta misma planta; a la izquierda u oeste, con la vivienda B-2, sita en esta misma planta; al fondo o norte, con el rellano de la escalera que le da acceso y en parte con dicha vivienda A-1, y al frente o sur, con la calle Jorge Juan a la que se abre su terraza. Lindando interiormente con un patio de luces. Forma parte de un edificio en Guardamar del Segura, calle Jorge Juan, sin número, conocido como «Géminis». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.474, libro 221, folio 78, finca número 19.523, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 10.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—54.731.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 581/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón

y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Gilabert, contra don Francisco Hernández Tomás, avenida Diego Ramírez, número 154, 4.º E, Torreveja (Alicante), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de 3.561.561 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.660.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018058194.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Se hace constar que para el caso de que no se verifique la notificación en forma personal del señalamiento de subastas al deudor, se entenderá hecha la notificación por la publicación de este edicto. Igualmente y para el caso de que alguno de los días de señalamiento fuere inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al día inmediato hábil.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana.—Vivienda tipo E, situada en la planta 4.ª del edificio sito en avenida Diego Ramírez, número 154, esquina a calle Apolo, en la ciudad de Torreveja, tiene su acceso a través de escalera común, que nace en la avenida Diego Ramírez. Ocupa una superficie útil de 52 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la construida de 68 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja (Alicante), antes Orihuela, número 2, al tomo 1.994, libro 872 de Torreveja, folio 165, finca número 66.014.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.660.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández Trespacios.—La Secretaría judicial señora Andreu Fernández Albalat.—54.674.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 94/94, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Julián Rodríguez López y doña María Sanjosé Vicente, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 29 de noviembre de 1995; para la segunda, el día 8 de enero de 1996, y para la tercera el día 12 de febrero de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0182, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las posturas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Conjunto residencial turístico hotelero denominado «Bungahotel Patricia Torreta III». Se trata de un ciento sesenta y cinco avas parte indivisa, que confiere la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo del supermercado junto a la piscina del mismo. Según reciente medición tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y conforme al título, 56,25 metros cuadrados, que son los que inscribe el Notario denegando la inscripción del exceso de 13,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 1, tomo 1.416, libro 330, folio 109, finca número

ro 12.368 supermercado. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Urbana.—Conjunto residencial turístico hotelero denominado «Bungalohotel Patricia Torreta III». Se trata de una ciente sesenta y cinco avas parte indivisa que confiere la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo del «bungalow» número 64 de dicho conjunto. Linda: Entrando a la izquierda, con zonas comunes del conjunto; a la derecha, con «bungalow» número 63; al frente, con zonas comunes del conjunto, y al fondo, igualmente con zonas comunes. Tiene una superficie la parcela sobre la que se asienta de 56,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 1, al tomo 1.606, libro 509, folio 179, finca número 12.368 «bungalows». Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría.—54.677.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 179/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Miguel Ángel Quesada López y doña Encarnación Tarraga Sánchez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 22 de noviembre; por segunda, el día 26 de diciembre, y por tercera, el día 31 de enero, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Fincas

1. Finca registral número 4.033, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 1, al tomo 2.078, libro 41 de San Miguel de Salinas, folio 207.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.840.000 pesetas.

2. Finca registral número 80.510, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 1.300, libro 997, folio 43.

Valorada a efectos de primera subasta en 19.800.000 pesetas.

3. Finca registral número 27.365, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 806, libro 620, folio 103.

Valorada a efectos de primera subasta en 23.760.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaría.—54.629.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 557/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Vicente Lillo y doña María Esperanza Vázquez Manzanera, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 22 de enero de 1996; por segunda el día 22 de febrero de 1996, y por tercera el día 22 de marzo de 1996, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Bungaló dúplex, sito en el pueblo de Catral, en calle en proyecto; que ocupa una superficie de solar de 86 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de planta semisótano destinada a garaje de una superficie construida de 37 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 30 metros cuadrados con un trastero de 16 metros 84 decímetros cuadrados construidos y 13 metros 47 decímetros cuadrados útiles. Planta baja con una superficie útil de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, aseo, cocina, lavadero y hueco de escalera, y planta primera con una superficie útil de 45 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, pasillo y hueco de escaleras. Tiene una superficie útil total la vivienda de 90 metros cuadrados. Linda, según se mira al edificio desde la calle de su situación: Frente, con dicha calle; izquierda, con el bungaló número correlativo anterior; derecha, camino de la cruz de piedra, y por el fondo, con Pedro Aguilar Culiñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.435, libro 84, folio 55, finca número 7.933, inscripción primera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—54.720.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 648/93, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Vera Hernández y doña Trinidad Patiño Ene, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 29 de diciembre de 1995; por segunda, el día 29 de enero de 1996, y por tercera, el día 29 de febrero de 1996, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subastas que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Finca con vivienda del tipo B, enclavada en ella, sita en Bigastro, calle del Calvario, sin número, con una superficie la parcela de 94 metros 1 decímetros cuadrados, y la vivienda tiene una superficie construida de 167 metros 77 decímetros cuadrados, y una superficie total útil de 145 metros 59 decímetros cuadrados, se compone de planta sótano, planta alta y planta baja, distribuidas: Planta sótano, garaje y escalera de acceso a la planta baja. Planta alta, zona de escalera de acceso a la planta alta, entrada, pasillo, cocina, aseo, comedor, salón y terrazas. Planta alta, distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terrazas. Linda: Derecha, entrando, con finca número 12 de este grupo; izquierda, con finca número 10 de este grupo; fondo, finca de la mercantil «Residencial Bigastro Puro, Sociedad Limitada», y frente, calle del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.539, libro 46, folio 94, finca 3.704, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.592.398 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria judicial.—54.727.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 93/1991, sobre juicio ejecutivo seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Construcciones Pamu, Sociedad Limitada», don Pedro Murcia Gómez, doña María Rosario García Mateo, don José Luis Pascual Galindo y doña María Dolores Tur Ferrández, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca embargada, por primera vez, el día 22 de noviembre; por segunda, el día 26 de diciembre, y por tercera, el día 31 de enero, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan exami-

narlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas

1. Urbana: 112. Vivienda denominada 4, que es la de la derecha subiendo por la escalera número 2, del piso segundo del bloque o edificio en construcción sito en Elche, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brotons Pontor. Es de tipo J y tiene una superficie útil de 97,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 836, libro 490, folio 36, finca número 44.839.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 14.822, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.264, libro 176 de Albaterra, folio 25 vuelto.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—54.675.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 602/1994, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra «Obras Públicas y Provadas Alicantinas, Sociedad Limitada», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas; por segunda, el día 18 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, y por tercera, el día 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 2-F. Local comercial en la entreplanta del edificio situado en la ciudad de Orihuela, en las calles Valencia, Duque de Tamames, avenida Teodomiro y Limón, con fachada a la calle Valencia; al este, sin distribución interior y acceso por la escalera de la calle Limón. Tiene una superficie construida de 120 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Frente, este, calle Valencia; derecha, norte, local número 2-E; izquierda, sur, caja de escalera y ascensor y local número 2-G, y espaldas, oeste, patio de luces, caja de escalera y ascensor y en pequeña parte el local número 2-G.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido número 1, al tomo 780, libro 600 de Orihuela, folio 12 vuelto, finca número 51.929-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 10.140.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.678.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 522/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Consuelo Vicario Santa, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de diciembre de 1995; por segunda el día 9 de enero de 1996, y por tercera el día 13 de febrero de 1996, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Dos. Vivienda tipo B-1 en planta baja, es la segunda contando de izquierda a derecha según se mira desde la calle Diego Ramírez, por donde tiene su entrada independiente de la ciudad de Torreveja. Ocupa una superficie de 67 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, terraza y patio a su fondo. Linda según se entra: Derecha, componente correlativo siguiente; izquierda, componente relativo anterior; fondo, Justo Ortefa, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.643, libro 546, folio 169, finca número 32.362, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—54.730.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fernández Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira, La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 42/1995 J, promovido por doña Josefa Armada Abella asistida del letrado don Ramón Joaquín Álvarez Marías, de oficio, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Novo González, nacido en La Piedra-Cariño, el día 28 de abril de 1908, hijo de Nicolás y de Carmen. A principios de 1936, el presunto fallecido militaba en el sindicato anarquista CNT, destacándose en sus acti-

vidades sindicalistas. Con motivo de los preparativos del alzamiento militar y ante los insistentes rumores que corrían en aquellas fechas, el día 16 ó 17 de julio de 1936, en unión de otros destacados sindicalistas locales, embarcó en un buque que lo condujo a Francia. Según informaciones y rumores recibidos y alguna carta y fotografías que se conservan, cruzó posteriormente la frontera, incorporándose al ejército republicano, llegando hasta Bilbao, luego a Valencia y Barcelona, Málaga y desde aquí hasta Figueras, en Gerona, en donde fue herido y, según unas versiones, al parecer capturado por el ejército nacional, y según otras huido de nuevo a Francia, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias sobre su paradero. Las últimas noticias recibidas directamente, se remontan al mes de julio de 1938 según las cartas recibidas vía Nueva York y Lisboa.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en un periódico de Madrid y otro de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa Marta de Ortigueira, a 17 de julio de 1995.—La Juez, Ana Isabel Fernández Álvarez.—54.922-E. 1.ª 28-9-1995

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, número 52/1994 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Excavaciones J. Gelabert, Sociedad Anónima» y don Sebastián Ordinas Bover, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta: Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y

caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de enero de 1996, a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lot 1.º Urbana, número 5 de orden, despacho número 1 de la planta entresuelo, con acceso por el zaguán y escalera generales, señalada con el número 2 de la calle Antonio María Alcover, de esta ciudad, mide 74 metros cuadrados. Finca número 8.902, tomo 1.707, libro 182, sección VI. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lot 2.º Urbana, número 6 de orden, despacho número 2 de la planta entresuelo, con acceso por el zaguán y escalera generales, señalada con el número 2 de la calle Antonio María Alcover, de esta ciudad. Finca número 8.903, tomo 1.707, libro 182, sección VI. Se valora en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Lot 3.º Urbana, número 7 de orden, despacho número 3 de la planta entresuelo, con acceso por el zaguán y escalera generales, señalada con el número 2 de la calle Antonio María Alcover. Finca número 8.904, tomo 1.707, libro 182, sección VI. Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lot 4.º Urbana, número 8 de orden, despacho número 4 de la planta entresuelo, con acceso por el zaguán y escalera generales, señalada con el número 2 de la calle Antonio María Alcover, de esta ciudad. Mide 62,4 metros cuadrados, linda: Frente, con dicha calle; derecha, local número 3 de la misma planta y huecos de la escalera y ascensor; izquierda, remanente, y fondo, local número 1 de la misma planta. Finca número 8.905, folio 64, tomo número 1.707, libro 182, sección VI. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lot 5.º Urbana, 7, número 5 de orden, finca número 41.455, tomo 2.332, libro 788 de Calviá, Registro Palma número 6. Local comercial, que es quinto y último, según se viene desde Andraitx hacia Palma, se compone de planta sótano, con una superficie de 59,16 metros cuadrados, y planta baja, con una superficie de otros 59,16 metros cuadrados, y una superficie de porche de 4,35 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 29.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 2.332, libro 788 de Calviá, folio 63, finca 41.455.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—54.483.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/94, se sigue juicio de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Salom, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Jarnie Pericas Marce, doña Jerónima Homar Estelrich y don Bernardo Homar Estelrich, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal reclamado, y 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se proceden y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de enero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de enero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-284-94 o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente a los deudores para el caso de que no fueran habidos al intentarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Parte número 8 de orden, consiste en la vivienda primera puerta del piso cuarto del bloque A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 53 de la calle las Parcelas, lugar Las Maravillas, término de esta ciudad. Su superficie es de 112 metros 61 decímetros cuadrados. Mirando desde la expresada calle, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la escalera y terreno común que va desde la calle de Parcelas a los patios posteriores del bloque A; por la izquierda, con la vivienda segunda puerta de la misma planta, con el ascensor, rellano y escalera y con la terraza de uso exclusivo del local número 1 de orden; y por fondo, con esta misma terraza de uso exclusivo del local número 1 y con patio común del bloque A. Su cuota en la copropiedad y elementos comunes del íntegro inmueble es del 4,10 por 100, y del 8,909 por 100 en cuanto a su bloque A.

Inscrita al tomo 4.250, libro 513 de Palma, sección IV, folio 17, finca número 30.333.

Viene gravada por tres hipotecas, que en junto garantizan, en concepto de principal, la suma de 9.750.000 pesetas, y por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a 1.800.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de rústica: Pieza de tierra, seco e indivisible, llamada Son Peñaflo, sita en el término de Alaró, de cabida 0,5 cuarteradas, o sea 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, camino de Son Peñaflo, sur, tierra de don Gaspar Ripoll Coll; este, don Antonio Coll Rosselló y don Francisco Coll Rayó; y oeste, don Gaspar Ripoll Coll.

Inscrita al tomo 3.302, libro 149 de Alaró, folio 192, finca número 6.655.

No consta que sobre la misma exista construcción alguna, viniendo gravada por el mismo embargo que la precedente finca.

Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—54.817.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de 1.539/1984-1 I, se siguen autos de juicio declarativo mayor cuantía, instados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de doña Antonia Juan Oliver, contra don Miguel Corro Pol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Número 10 del orden general correlativo, vivienda del piso cuarto, sito a la parte derecha, mirando desde la calle de Pablo Piferrer, de esta ciudad, que tiene su acceso por el zaguán y escalera comunes, número 1 de dicha calle, de cabida 98 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada calle; derecha, propiedad de Francisco Ayala; izquierda, con el piso cuarto de la izquierda, E. José Ribas Martorell y Antonia Vidal Barceló; fondo, con la calle Balanguera; parte inferior, con el piso tercero de la derecha, propio de los consortes Vicente Jaume Jaume y Catalina Tous Campins, y por la parte superior, con el terrado. Su cuota es del 10 por 100.

La finca descrita está sujeta a garantía con pacto fiduciario a favor de la parte actora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 15 —Menor, 17—, ejecutivos, etc., que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de enero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.743.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 477/1995, sección A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Miguel Angel Eguzquiza Zoco y doña María Angeles Mutiloa Biurru, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 3 de noviembre de 1995, 5 de diciembre de 1995 y 8 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglas 12 y siguientes, de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán acep-

tar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Bloque II, portal 6, número 88, local comercial, situado en la planta baja de la calle Central o San Antonio, de Pamplona.

Inscrito al tomo 3.608, folio 50, finca número 6.238.

Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—54.860.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de noviembre de 1995, 15 de diciembre de 1995 y 15 de enero de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 69/1995-A, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Europe Capital, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera fijado para la segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la calle Zuzuratea, 1, de Cizur Menor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 786, libro 234, folio 199, finca número 15.172. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—54.746.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 438/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor García-Reyes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja), contra don Antonio Abellán Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a más adelante se relacionan, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Para la primera subasta, el 14 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el 17 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 17 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1-18. Plaza de garaje en la planta de sótano, que linda: Frente y fondo, zona de acceso y manobra; derecha, entrando, plaza de garaje señalada con el número 19, e izquierda, plaza de garaje señalada con el número 17. De una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Forma parte del local en planta de sótano destinado a plazas de garaje, con entrada por puerta sita en la calle Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.283, libro 265 de Paterna, folio 33, finca número 32.926, inscripción tercera. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido al tomo 1.601, libro 393, folio 149, finca número 32.926, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en 1.778.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 19, recayente en tercera planta alta, formando parte del edificio sito en Paterna, calle Ramón y Cajal, 9,

hoy número 11. Linda: Frente, avenida de la Constitución; derecha, mirando dicha fachada, vivienda señalada su puerta con el número 18; izquierda, edificios de diferentes propietarios, recayentes a la avenida de la Constitución, y fondo, patio de luces y pasillos de acceso, de una superficie útil de 89,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.277, libro 264 de Paterna, folio 205, finca número 32.848, inscripción tercera. La hipoteca fue inscrita en el referido Registro al tomo 1.358, libro 286, folio 146, finca número 32.848, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 12.192.000 pesetas.

Haciéndose constar que para el caso de que no fuere posible notificar la subasta a los demandados, además de anunciar la celebración de las subastas, el presente edicto tiene por objeto notificar a la parte demandada el señalamiento y celebración de las mismas.

Dado en Paterna a 12 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—La Secretaria.—54.489.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1992, promovido por el Procurador señor Tomillo Montes, en representación del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, la tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de enero, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 3325000018009292) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores don Jesús Díez Tascón y doña Beatriz Felicitas García García, vecinos de Moreda-Aller (Asturias), calle Francisco Palacios, número 14, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Predio 19. Situada en la quinta planta alta del edificio situado en Casanueva, calle Francisco Palacios, Aller. Se destina a vivienda, denominándose piso quinto izquierda, con una superficie construida de 87 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, salón-comedor y tres dormitorios. Linda, a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Francisco Palacios, con predio 20, rellano de acceso, caja de escalera y hueco de ascensor; izquierda, solar 3, propiedad del mismo deudor; fondo, solar 1, bis, propiedad de los mismos, y frente, solar mismos propietarios y calle de situación. Se le atribuye una cuota de 6,374 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes del inmueble. Inscrita al tomo 827 del archivo, libro 298 del Ayuntamiento de Aller, al folio 126, finca número 33.665, del Registro de la Propiedad de Pola de Lena.

Dicha finca se encuentra valorada en 6.234.000 pesetas.

2. Urbana: Predio 20. Situado en la quinta planta en alto del edificio sito en Casanueva, Moreda, calle Francisco Palacios, Aller. Se destina a vivienda, denominándose piso quinto, derecha, con una superficie construida de 82 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 84 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Derecha, mirando a la fachada desde la calle Francisco Palacios, y fondo, solar tres mismos propietarios; izquierda, rellano de acceso, caja de escalera y hueco de ascensor y predio 19, y frente, solar 3 propiedad de los mismos y calle de situación. Se le atribuye una cuota de 5,990 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes del inmueble. Inscrita al tomo 827, libro 298 de Aller, folio 127, finca número 33.666 del Registro de la Propiedad de Lena.

Dicha finca se encuentra valorada en 5.883.500 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 2 de septiembre de 1995.—La Secretaría judicial.—54.880.

POSADAS

Edicto

Doña María Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/95, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara, contra doña Encarnación Porcel García y don Juan Alcaide Monserrat, en

los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1995, a las doce quince horas.

Tipo de licitación: 6.000.090 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1995, a las doce quince horas.

Tipo de licitación: 4.500.067 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Única. Urbana.—Vivienda marcada con el número 6, de la calle La Palma, en el poblado de Rivero de Posadas, término de Posadas, inscrita al tomo 1.044, libro 142, folio 131, finca número 7.589.

Dado en Posadas a 19 de julio de 1995.—La Secretaría, María Angeles Carmona Vergara.—54.679.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1993, a instancia de la Caja Rural Provincial de Córdoba, representada por el Procurador señor de la Rosa Pareja, contra don Manuel Pérez Fuentes y doña Adoración Téllez Lopera, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Primera finca, 9.350.000 pesetas; segunda finca, 500.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Primera finca, 7.012.500 pesetas; segunda finca, 375.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 22 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Número 40. Está compuesta por la vivienda tipo C de la tercera planta con acceso por el «hall» del edificio, sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, de Palma del Río, marcado con los números 22 y 24, con acceso por la calle San Sebastián, número 2, y escalera común. Tiene una superficie de 125,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 699, libro 203, folio 145 vuelto, finca 8.343-N, inscripción segunda.

Segunda finca: Número 6. Plaza de cochera en planta baja del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 9 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 699, libro 203, folio 9, finca 8.275, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—55.944.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Porras Leal, S. A.», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de diciembre de 1995 para la segunda; y, si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 15 de enero de 1996; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 1-3; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Finca, jurisdicción de Puente-Genil: Urbana, local que forma parte integrante del edificio situado en la calle Parejo y Cañero, sin número de gobierno, y que como finca independiente se describe así: Número 2, local en planta baja, con entrada independiente desde la calle, que hace esquina a la calle Esperanza, y que tiene una superficie de 194 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, dicha calle; a la derecha, las viviendas tipo B, número 4, de la división y el portal número 1 de acceso a las viviendas; a la izquierda, la calle Esperanza, y al fondo, con pasaje de entrada al patio interior ajardinado del edificio.

Cuota de participación: 4,60 por 100.

Inscripción: Libro 434, folio 132, finca número 26.411, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Valor a efectos de subasta: 23.049.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 12 de julio de 1995.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—La Secretaria.—54.834-3.

PURCHENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1993, promovido por el Procurador señor Rojas Jiménez, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Sánchez Rodríguez y doña Emilia Corral Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificarse tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra de secano en el paraje de la Pinatá, término de Alcontar, de cabida 1 hectárea 77 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Emilio Pérez Corral; sur, don Antonio Cano Martínez; este, don Andrés Segura Pérez, y oeste, herederos de don Luis Rubio Jiménez.

Inscrito al tomo 1.056, libro 28, folio 147, finca 2.266-N, inscripción quinta. Inscrita, asimismo, la hipoteca a la inscripción sexta.

Purchena, 1 de julio de 1995.—El Juez.—55.883.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Esteban Farre Diaz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31 de 1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra doña Aurora Muñoz Moreno, vecina de La Puebla de Almoradiel, en reclamación de 5.109.178 pesetas de principal, más la cantidad que resulte en su momento oportuno para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.228.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18 (procedimiento hipotecario 0031.95), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y para el supuesto de no ser hallada la demandada, sirva de notificación la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, en el término municipal de La Puebla de Amoradiel, casa en la calle Cigüela, número 13, compuesta de varias habitaciones y dependencias en una superficie de 280 metros cuadrados, de los que unos 100 metros cuadrados están edificados y el resto corresponde a solar. Linda: Derecha, entrando, don Juan Alfonso Novillo; izquierda, don Pedro Extremera, y fondo, don Wenceslao Roldán. Inscrita a nombre de la demandada, doña Aurora Muñoz Moreno, en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 946, libro 137, folio 146, finca 20.061, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.228.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de julio de 1995.—El Juez accidental, Esteban Farre Diaz.—El Secretario.—54.760.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actal. del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/93, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jordi Morell Guinart y doña Elena García Fernández, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en la segunda planta alta del edificio o bloque II en Cambrils, Rambla Jaume I, puerta 1. Superficie 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 557 del archivo, libro 333 de Cambrils, folio 49, finca número 23.498. Valorada en 10.862.302 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de noviembre, a las diez horas.

La segunda subasta, se celebrará el día 28 de noviembre, a las diez horas.

La tercera subasta, se celebrará el día 10 de enero de 1996, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores de la siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecida en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Jordi Morell Guinart y doña Elena García Fernández, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—54.866.

SABADELL

Edicto

Doña Ana Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Ruiz Toledo y doña María Dolores García Lisa, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 20.062.716 pesetas el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 14 de noviembre de 1995 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre, pudiendo hacerse ésta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda unifamiliar. Número 7 del conjunto residencial sito en Sant Quirze del Vallés (Barcelona), con acceso por la avenida Egara, mediante escalera. Se compone de planta baja, de superficie construida 63 metros 25 decímetros cuadrados; de planta alta o piso, de superficie construida 58 metros cuadrados, sumando en junto la superficie construida 121 metros 25 decímetros cuadrados, y garaje independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell en el tomo 2.730, libro 110 de Sant Quirze del Vallés, folio 135, finca 5.607, inscripción primera.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de enero de 1996 y hora de las doce, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Isabel Novo Cañellas.—La Secretaria judicial.—54.724.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio-ejecutivo, bajo el número 25/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial Lorient, Sociedad Anónima», don Domingo Lorient González y don Javier Pastor Santiago, en reclamación de 3.001.561 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses gastos y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la primera, se acuerda celebrar una segunda subasta, igual término que la anterior con rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de una tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, tercero, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 15 de noviembre de 1995; para la segunda, el próximo día 13 de diciembre de 1995, y para la tercera, el próximo día 12 de enero de 1996, y todas ellas a las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad

que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 de la valoración de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, cuenta 820, que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, depositada en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En la Secretaría de este Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Casa de planta baja y piso en carretera de Barcelona, 126; de superficie 145,96 metros cuadrados, siendo el resto viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 649, libro 395, folio 175, finca registral 11.365.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Segundo lote: Terreno en esta ciudad en el que existe una cuadra con frente a la carretera de Barcelona, 122-124, teniendo acceso también por la calle Cellers; de superficie total 368,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.670, libro 872, folio 38, finca registral 8.197.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Sabadell a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaría.—54.526.

SABADELL

Edicto

Doña Ana Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 143/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Pujolar Nadal y don Joaquim Palou Garriga, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en lote 1.º: Finca 1.128, 4.000.000 de pesetas. Lote 2.º: Finca 1.219, 6.500.000 pesetas. Lote 3.º: Finca 540, 220.000 pesetas, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 12 de diciembre de 1995 y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la

que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, ante el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º: Registral 1.128.—Urbana. Porción de terreno cultivo regadío, hoy casco urbano, sita en el término de Bescanó, de cabida 113 metros 50 decímetros cuadrados, en parte de la cual se halla edificada una casa destinada a vivienda de agricultor, que ocupa un solar de 100 metros cuadrados, que está señalada de número 122 de calle Mayor. Inscrición registral: Registro de la Propiedad de Bescanó (Girona), al tomo 1.307, libro 27, folio 201, finca registral 1.128.

Lote 2.º: Registral 1.219.—Rústica. Pieza de tierra bosque pinar, arboleda y renal o rieral, llamada «Dehesa», de cabida 64.992 metros 50 decímetros cuadrados, situada en el término de Vilanna, distrito municipal de Bescanó. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bescanó (Girona), al tomo 1.393, libro 29, folio 54, finca registral número 1.219.

Lote 3.º: Registral 540.—Rústica. Pieza de tierra de cultivo de regadío, situada en Trullás, término de Vilanna, distrito municipal de Bescanó, de cabida 1 vasana. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bescanó (Girona), al tomo 653, libro 13, folio 161, finca registral número 540.

Salen a subasta por el tipo de: Lote 1.º, 4.000.000 de pesetas; lote 2.º, 6.500.000 pesetas, y lote 3.º, 220.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 9 de enero de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de febrero de 1996 y hora de las once, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 10 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Isabel Novo Cañellas.—La Secretaría judicial.—54.631.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/95, a instancia de la «Caixa D'Estalvis de Sabadell, S. A.», que litiga con justicia gratuita, contra don José Antonio Sánchez García y doña Natividad Martín Martín, en reclamación de la suma de 5.562.124 pesetas de principal y otras, prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de

sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Calle Narcís Giralt, números 74-76, tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de noviembre de 1995; para la segunda, el próximo día 12 de enero de 1996, y para la tercera, el próximo día 12 de febrero de 1996, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las regla 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 0820, del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado, están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Casa situada a las afueras de la ciudad de Sabadell, junto a la carretera de Caldas, en el lugar conocido por Arrabal Amalia, señalada con el número 8, construida sobre un solar que afecta la figura de un rectángulo; mide de ancho 4 metros, y de largo o fondo 16 metros 50 centímetros, formando la total superficie de 66 metros cuadrados. Se compone de semisótanos destinado a trastero, inhabitable por su profundidad y humedad; y planta alta destinada a vivienda de 50 metros cuadrados, que por la parte trasera queda a nivel de la carretera de Caldas, en la que tiene una entrada. Linda: Por su frente, con un camino; por la derecha entrando, con finca de la misma procedencia, de doña Francisca Gil; por la izquierda, con finca de don Anselmo Rubal; y por el fondo, con la carretera de Caldas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2; al tomo 2.792, libro 933 de Sabadell, primera, folio 189, finca número 14.067-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.725.334 pesetas.

Dado en Sabadell a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaría.—54.680.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1995, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra don Florencio Pacheco Pereira y doña Elisabeth María van Rijnsoever, con domicilio en Arquineguín, Restaurante Don Quijote, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicara para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo Center, planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 31 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieran, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda número 5 situada en la planta baja del bloque número 2 del conjunto denominado Complejo Residencial Kiara, construido sobre la parcela de terreno o solar en la Loma Primera o Loma de Arquineguín, municipio de Mogán, compuesto de dos bloques o núcleos de construcción separados por pasillo de acceso a viviendas, sólo a nivel de planta baja. Se compone de estar-comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, aseo, solana y terraza. Ocupa una superficie construida incluida terraza de 103 metros cuadrados. Linda: Sur o izquierda, zona común de accesos, rellano y caja de escalera, naciente o frente, zona común; poniente o fondo, zona común y rellano de escalera; y norte o derecha, vivienda número 6 en su propia planta y de su mismo bloque. Finca número 11.235, tomo 856, libro 170, folio 39 del Registro de la Propiedad de Guía.

Valorada a efectos de subastas en 8.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda número 14, situada en la planta primera del bloque número 2 del mismo edificio que la anterior. Se compone de estar-comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, aseo, solana y terraza. Ocupa una superficie construida incluida terraza de 103 metros cuadrados. Linda: Al sur o izquierda, zona común de accesos, rellano y caja de escalera; naciente o frente, zona común; poniente o fondo, zona común, rellano escalera y norte o

derecha, vivienda número 15 en su propia planta y de su mismo bloque, finca número 11.253, tomo 856, libro 170, folio 61.

Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de julio de 1995.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—54.690.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 120/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez contra «Promociones y Construcciones Mateo Rodríguez Paredes, S. L.» en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0120-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de al consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Porción número 3.—Vivienda en semiplanta que se sitúa en primera y segunda planta, de tipo dúplex, la de la derecha, según se mira la fachada del edificio, que tiene su entrada por la calle Francisco León. Ocupa entre planta baja y alta una superficie útil de 85 metros 28 decímetros cuadrados, y se distribuye en planta baja en hall, paso, salón-comedor, cocina, un dormitorio y un baño, y en planta alta de tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha mirando a su fachada, doña Justa Martínez Saura y don Pedro Fructuoso Solano; izquierda, rellano de entrada, caja de escaleras y las viviendas de las plantas primera y segunda; fondo, don Eulogio Sánchez Benzal mediando terraza; y frente, calle de su situación. A esta vivienda le corresponde el uso exclusivo y excluyente de la mitad de la terraza existente encima del local de la planta primera. Inscrito al libro 412 de Pacheco, folio 20, finca número 28.397.

Dado en San Javier a 2 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—54.841-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 607/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima (Hipotebansa)» representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes contra doña Francisca Bautista Garrido en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de marzo de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.400.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0607-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dis-

puesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 102.—Vivienda tipo C en planta baja, designada con el número 1, portal número 1, ubicada en la subfase primera del complejo urbanístico denominado Parque Pedrucho, cuarta fase, asentado sobre el subpolígono R-6 B-2 F, y parte del subpolígono R-6 B-3 B, de edificación en altura, parte del polígono R-6 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga de San Javier. Divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Se distribuye en varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 51 metros 85 decímetros cuadrados y la útil de 35 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y la vivienda B de su misma planta y portal; derecha entrando, caja de su escalera; espalda e izquierda, zonas comunes. Inscripción: Tomo 674, libro 460, sección San Javier, folio 185, finca número 37.316, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 28 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—54.848-3.

SAN JAVIER

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José A. Hernández Foulquie, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Angel Soria Quinones y doña Adela Bastida Fructuoso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, primera planta, carretera Pinatar de San Javier, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación de cada lote separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta número 3.115.000.17/0256/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél y previamente, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, por la mañana, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se trasladará para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Descripción de los bienes

1. Urbana: Número 37. En el término municipal de Los Alcáceres, urbanización «Europa», sobre una parcela de 220,35 metros cuadrados, y con acceso independiente por la calle A-7, actual calle Paris, número 44. Vivienda de planta baja, cubierta de tejado, tipo «bungalow», letra D, tiene una superficie construida de 100,90 metros cuadrados, siendo la útil de 86,56 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela está destinado a patios descubiertos en su parte posterior y a zona de jardín en la confrontación de su fachada y lateral izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 470, tomo 685, folio 146, finca número 36.989. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 6. En término de Pacheco, parte de la hacienda «Granja Torre María», de forma irregular, y linda: Frente o sur, calle sin nombre, actual Pedro Pacheco, solar 5. Mide 162,14 metros cuadrados. Sobre dicho solar hay construido lo siguiente: Vivienda tipo C, en planta baja, con una superficie construida de 106,32 metros cuadrados, para una útil de 89,90 metros cuadrados. A dicha vivienda le corresponde adosado a la misma un garaje, con una superficie construida de 18,36 metros cuadrados y entrada independiente por calle de Pedro Cerezuola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 318, tomo 1.719, folio 11, finca registral número 21.885. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 12 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.845-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 271/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Hernández Foulquie, contra don Julio Pardo Navarro y doña María Teresa Avilés Tarraga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en, su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 271/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 33. Vivienda letra A, situada en la primera planta del edificio Almirante Rotache, sito en la calle Zarandona, número 30, de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier. Tiene acceso directo por la escalera A del zaguán. Tiene una superficie construida de 89 metros 29 decímetros cuadrados, incluida su parte proporcional en servicios comunes. Está distribuida en paso, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-solana. Linda: Frente, con rellano, caja de escaleras, viviendas B y C de su misma planta y escalera, vivienda letra A de igual planta de la escalera de la calle Aguilar Amat, y patio de luces; derecha, entrando, en vuelo, con calle Zarandona; izquierda, con vivienda letra A de su misma plantada de la escalera B; y fondo, con la vivienda letra C de la escalera C de su misma planta, patio de luces y escalera B. Inscrita al libro 401, folio 102, finca 32.794. Registro de la Propiedad de San Javier número 1.

Dado en San Javier a 21 de julio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—54.843-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 134/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra don José Llamas Ballester y doña Carmen Rodríguez Castelló, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de octubre de 1996, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de diciembre de 1996 y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0-134/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el

importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Número 1.—Vivienda A-4 dúplex, destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias, con una superficie construida de 76 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la útil de 65 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle I, mediando espacio de terreno que esta vivienda lleva como anejo; fondo zonas comunes; izquierda, vivienda A-5, y por la derecha, zonas comunes y espacio que la vivienda A-3 lleva como anejo. Tiene como anejo exclusivo el espacio de terreno frente a su fachada, que tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Forma parte de un conjunto residencial formado por tres edificios o bloques idénticos, cada uno compuesto por tres viviendas, en término municipal de Los Alcázares, partido de Roda, paraje de Los Narejos, urbanización «Ampliación de Punta Caiera», enclavado en las parcelas B-10 y B-11, con fachada a la calle 8 y enclavada en el bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 430, folio 18 vuelto, finca 32.174.

Dado en San Javier a 28 de julio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—54.844-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Miguel Caballero Berná, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 739/1992, a instancias de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra don Isidro Garre Meroño, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más bajo se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1995, a las trece horas, y, en su caso, para la tercera, el día 19 de diciembre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Santiago de la Ribera, cuenta número 3115 000 14 739/92, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para el de la tercera subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, previa la consignación del punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de los mismos.

Octava.—Para el supuesto de que resultare inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar sito en Torre-Pacheco, partido de Meroños, paraje de Los Pérez, de 102,82 metros cuadrados. Sobre dicho solar se encuentra una vivienda de tipo dúplex, de planta baja y alta. La planta baja se compone de salón, cocina, vestíbulo, paso y aseo, y la planta alta, de cuatro dormitorios, distribuidor, baño y armario empotrado. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Finca 27.244, Murcia-7, sección Pacheco.

Dado en San Javier a 11 de septiembre de 1995.—El Secretario, Miguel Caballero Berná.—54.777-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Luis Jiménez Amézaga, doña María Isabel Oyarzábal Angulo, don Ignacio Jiménez Amézaga y doña Amaia Eizaguirre Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 1 en planta baja y planta sótano de la casa número 3 de la plaza Easo, de San Sebastián. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados en planta baja y 98 metros cuadrados en planta de sótano. Linda: Al este o frente de fachada principal, con la plaza Easo; al sur o izquierda, con portal y caja de escalera de la finca; al norte o derecha, con la casa número 2 de dicha plaza, y por el oeste o espalda, con terreno solar procedente del derribo de un almacén de maderas propiedad de la familia Zaldúa. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para los gastos generales de la finca de 5,22 por 100. Inscripción: Tomo 1.082, libro 38, sección primera, folio 111, finca registral número 1.550. Tipo de subasta: 46.610.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 22 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—54.540.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Lorenzo Castresana Bengoechea y doña Rosa María González Olaizola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Vivienda izquierda, que es la mitad de la edificación integrada por las tres plantas izquierda mirando a la fachada principal, de la casa-chalet con jardín, denominada «Gure Ametz», en el barrio de Eguía Ategorrieta, de San Sebastián. Cada una de las tres plantas tiene una superficie aproximada de 49 metros cuadrados, y linda: Norte, sur y oeste, con fachadas de dicho lado, y por el este, con la mitad del lado derecho. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del 50 por 100. Inscripción: Tomo 1.705, libro 157, sección segunda, folio 43, finca registral número 7.640, inscripción primera. Tipo de subasta: 36.200.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 22 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—54.543.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1994, seguido a instancias de Banco Santander, representado por la señora Vara, contra don Agustín Pérez Torre y doña Irene Camaño Horta, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 44.250.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.035094, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto interior, corresponde a la casa del norte señalada con el número 10, de la calle Isabel II, de esta ciudad de Santander. Se encuentra en la quinta planta de pisos y a la derecha subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 96 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor y cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al libro 481 de la Sección primera, folio 191, finca número 32.359.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados, expido el presente en Santander a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—54.670.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 740/1994, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Adela Pérez Llata, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 7.056.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.074094, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Marqués de la Hermida, 34, A, tercero B, Santander, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, inscripción segunda de la fina número 33.317, al folio 167, del libro 411 del Ayuntamiento de Santander.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados, expido el presente en Santander a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—La Secretaria.—54.668.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Bansadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Raimundo Trujillo Granados y doña Carmen Fajala Busquets, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de octubre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.825.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.825.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 6 (bajos F). Vivienda situada en la planta baja del edificio denominado «Viñasas», sito en el paraje del mismo nombre, del término municipal de Castillo de Aro, tiene una superficie construida de 54 metros 40 decímetros cuadrados, y está compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y tres dormitorios, y linda: Al norte, con la vivienda número 5; al sur, con la vivienda número 7; al este, con terreno común, y al oeste, con patio a ella anexo.

Tiene como anexo inseparable y situado en su lindero oeste un patio con una superficie aproximada de 25,50 metros cuadrados, y lindante: Al norte, con patio anexo a la vivienda número 5; al sur, con patio anexo a la vivienda número 7; al este, con la vivienda a que está anexo, y al oeste, con la finca resto del señor Vergeli.

Titulo por compra a don Antonio Carretero Corredera y doña Inés Centeno Chavero, en virtud de escritura.

Inscripción: Pendiente de inscripción la escritura reseñada en el apartado anterior, pero consta una inscripción en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.066, libro 163 de Castillo de Aro, folio 220, finca número 11.036, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de julio de 1995.—El Secretario.—54.656.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1995, promovido por el Procurador señor don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Angela Basart Romaguera, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de octubre, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 61.950.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 61.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de

Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 el tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa señalada con el número 31, hoy 37, compuesta de bajos y dos pisos, con egido detrás, de cabida 3.102 palmos cuadrados, iguales a 117 metros cuadrados 23 decímetros también cuadrados, sita en la calle Rutlla, de Sant Feliu de Guixols, lindante por la izquierda, oriente, con casa del heredero de Concepción Bernis; por el frente, mediodía, con dicha calle; por la derecha, poniente, con casa de Josefa Basart, y por la espalda, norte, con huerto de la finca que fue de Juan Salgas, hoy su sucesor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.831, libro 378, folio 118, finca número 448-N.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de julio de 1995.—El Secretario.—54.657.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Jesús Martínez Navarro y doña Enriqueta Heredia Padilla, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.196.847 pesetas, para la finca número 14.342, y 9.595.953 pesetas para la finca número 14.344; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Local comercial situado en la planta baja, compuesto de una sola nave e integrante del edificio denominado «Super Beach», en playa de Aro, paseo del Mar, sin número. Mide 87 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, al norte, con rampa de acceso y finca de que se segregó; sur, con la calle Miramar; este, con finca de que se segregó; oeste, con calle 19 de noviembre, en parte, y en parte, con vestíbulo y escalera. Inscrita al tomo 2.413, libro 212, de Castillo de Aro, folio 69, finca 14.342, inscripción tercera.

Urbana. Local comercial situado en la planta baja, compuesta de una sola nave e integrante del edificio denominado «Super Beach». Mide 46 metros cuadrados. Linda, al norte y oeste, con la calle 19 de noviembre; sur, con vestíbulo o escalera, y en parte, con la finca de Peter Denier; este, con rampa de acceso. Inscrita al tomo 2.413, libro 212 de Castillo de Aro, folio 74 vuelto, finca 14.344, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.655.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1992, promovido por el Procurador don Antonio Puigvert Romaguera, en representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán

y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Euro-Center Playa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.630.000 pesetas para la finca número 16.414; 1.630.000 pesetas para la finca número 16.416; 8.212.000 pesetas para la finca número 16.473; 8.081.250 pesetas para la finca número 16.487 y 6.412.500 pesetas para la finca número 16.488, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 11 de diciembre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Entidad diecinueve.—Garaje número 19-A, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie de 47,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.638, libro 251 de Castell-Platja d'Aro, folio 58, finca número 16.414.

B) Entidad veintuno.—Garaje número 21-A, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie de 47,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.638, libro 251, folio 64, finca número 16.416.

C) Entidad setenta y ocho.—Local comercial número 36-A, sito en la planta baja, zona 1, de dicho edificio. Tiene una superficie de 77,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.639, libro 252, folio 61, finca número 16.473.

D) Entidad noventa y dos.—Local comercial número 50-A, sito en la planta baja, zona 1, de dicho edificio. Tiene una superficie de 66,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.639, libro 252, folio 103, finca número 16.487.

E) Entidad noventa y tres.—Local comercial número 51-A, sito en la planta baja, zona 1, de dicho edificio. Tiene una superficie de 52,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.639, libro 252, folio 106, finca número 16.488.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

La Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, litiga en estos autos acogida al beneficio de la justicia gratuita.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de julio de 1995.—La Secretaria.—54.621.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, que litigala finca especialmente hipotecada por «Savi Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de enero de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 10. Vivienda, puerta C, en el piso primero, con acceso por la escalera B. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina con terraza lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza en la fachada, con una superficie útil de 99,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.737, libro 336, folio 28, finca número 16.391, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—54.665.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/94, promovido por el «Banco Pastor, S. A.», contra don Miguel Lanau Faidella, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas; y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 17.784.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada en un solar sito en el término de Cervelló, en la urbanización

Can Guitart Vell, señalada con el número 20 de la calle Pantano, de superficie 840,50 metros cuadrados dicho terreno; consta de planta sótano, planta baja y planta primera, de superficie total construida 271,84 metros cuadrados. En la planta sótano se sitúa el garaje, el gimnasio, la sala de juegos y la bodega, con una superficie construida de 83,68 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 92,42 metros cuadrados, más 23,4 metros cuadrados de porche. La planta primera tiene una superficie construida de 72,72 metros cuadrados.

Linda: Al frente, sureste, en una línea de 25 metros, con calle Pantano; a la izquierda, entrando, suroeste, en una línea de 37,60 metros, con la parcela señalada con el número 22 de la calle Pantano; a la derecha, entrando, noreste, en línea de 33,70 metros cuadrados, con la parcela señalada con el número 18 de la calle Pantano; y al fondo, noroeste, en una línea de 21 metros, con las parcelas señaladas con los números 29 y 31 de la calle Selva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.212, libro 96 de Cervelló, folio 214, finca número 6.245, inscripción segunda.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal al demandado de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éste.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de julio de 1995.—La Secretaria.—54.696.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/94, promovidos por el Procurador señor Navarrete Ruiz, en representación de «Citibank España, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Luis Lillo Benimeli y doña María Dolores Usechi Goñi, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 42.000.000 de pesetas para la finca número 20.790 y 4.564.000 pesetas para la finca número 20.692-8; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-0215-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer

postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 99. Vivienda tipo F, en planta ático, portal 5, en el edificio residencial El Balcón de la Zofra, en el término de Campello. Mide 110 metros 64 decímetros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, tres dormitorios, dos baños y comedor-estar, teniendo en sus vientos norte, sur y este una terraza de uso exclusivo. Linda: Sur y este, la terraza y después terreno común; norte, descansillo de escalera, la terraza y después vuelos del terreno común; y oeste, el ático del portal 4. Cuota: 1 entero por 100.

Inscripción: Registro número 6, al tomo 1.537, libro 316, folio 29, finca número 20.790, inscripción tercera.

2. Una participación indivisa del 5,229 por 100 de: Número 1. Sótano segundo o a nivel inferior en el edificio residencial El Balcón de la Zofra, en el término de Campello. Se destina a aparcamiento de vehículos y tiene su acceso por escaleras y ascensores del inmueble y a través de rampa hasta llegar al sótano primero, por donde tiene derecho de paso hasta alcanzar la salida. Consta hoy de una nave susceptible de división que mide 2.268 metros cuadrados construidos. Linda por sus cuatro lados con subsuelo del terreno.

Tal participación de finca lleva consigo anejo el derecho permanente de uso de las plazas de garaje 91, 121 y 122 (a 1,307 por 100) y trasteros 40 y 48 (a 0,654 por 100).

Cuota: 3 enteros por 100.

Inscripción: Registro número 6, al tomo 1.586, libro 365, folio 150, finca número 20.692-8, inscripción primera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.661.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 104/95-9.º, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 30 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo por la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 4037000180104/95 una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 1 de diciembre, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 15 de enero de 1996 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Número veinticuatro.—Piso 3.º, letra F, en la 4.ª planta de construcción del bloque 6-T-5, construido sobre una parcela de terreno en la Huerta de la Almena, de esta capital, en el núcleo residencial «El Rocío», señalado actualmente con el número 4 de la calle Los Romero.

Está en el cuerpo frontal del edificio.

Tiene su entrada orientada al oeste, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 54 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 115 del tomo 958, libro 202 de la sección 3.ª, finca número 13.065.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1995.—Doy fe.—El Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—54.628.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 483/1991-3, se siguen los autos de juicio-ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Rodríguez, don Manuel García Rodríguez y don Ramón García Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de enero de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013 de Sevilla número de cuenta 403200017048391), el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse verificar la misma personalmente.

El tipo de la subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Finca que sale a subasta

Parcela número 14 de Hoyo del Pozuelo en San Nicolás del Puerto. Finca número 783 del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, María José Pereira Maestre.—La Secretaria accidental.—54.833.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad anónima», contra doña Josefa Muñiz Jiménez y don Juan Carlos Gago Bohórquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa unifamiliar, con una superficie de 124 metros cuadrados, en calle Este, número 4, barrio del Gamonal, de Arahál (Sevilla), inscrita al tomo 932, libro 274, folio 42, finca 19.212. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el próximo día 22 de enero, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será el de la valoración pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal Plaza Nueva 400100017011192, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—54.651.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 836/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Gutiérrez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1996, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0836/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca A: Rústica, suerte de olivar, de cabida una hectárea 31 áreas 18 centiáreas, en el término de Bollullos de la Mitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla tomo 393, libro 74, folio 82, finca 3.573. Sale a subasta por la suma de 3.850.000 pesetas.

Finca B: Rústica, suerte de viña, puesta de garrote, al sitio conocido por «La Cubeta», término de Bollullos de la Mitación, con una cabida de dos aranzadas, equivalente a una hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 425, libro 78, folio 110, finca 3.825. Sale a subasta por el precio de 2.800.000 pesetas.

Finca C: Rústica, suerte de tierra compuesta de dos aranzadas, equivalente a 95 áreas 11 centiáreas cinco decímetros 98 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 240, libro 30, folio 5, finca número 1.175.

Dado en Sevilla a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado sustituto, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—La Secretaria.—54.809.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 53/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Mariano Luesia Aguirre contra don José Luis Marín Miranda y doña Constanza Pilar García Barranco en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en Tarazona (Zaragoza) en la partida del Palomar, integrada por bodega de unos 48 metros cuadrados, planta baja destinada a vivienda de 96 metros 96 decímetros cuadrados; planta superior abuhardillada, de unos 48 metros 48 decímetros cuadrados, se encuentra situada en la parte noroeste de la finca sobre la que se construyó, con al que linda por todos los lados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, el día 2 de agosto de 1993 en el tomo 963 del archivo, libro 384, folio 27, finca número 26.541, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 21 de noviembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.490.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.744.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1994, se tramita juicio especial sustitutorio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Victor González Díaz y doña María del Mar Córdoba Martínez, en reclamación de 11.508.066 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00288/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y, preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Vivienda unifamiliar pareada con parcela de terreno sita en el pueblo de Sopeña, Ayuntamiento de Cabuérniga, al sitio de La Barcenuca. Mide en total 377 metros 80 decímetros cuadrados, de los que, aproximadamente, 107 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto por el jardín y acceso desde la vía pública. La vivienda consta de plantas baja y alta. La planta baja consta de porche, garaje, distribuidor, sala de estar, cocina, aseo y pasillo. La planta alta o bajo cubierta, a la que se accede por medio de una escalera interior, consta de distribuidor, tres dormitorios, vestidor y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al tomo 811, libro 48, folio 176, finca número 6.492, inscripción segunda. Valor: 14.193.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar pareada con parcela de terreno en el pueblo de Sopeña, Ayuntamiento de Cabuérniga, al sitio de La Barcenuca. Mide en total 322 metros 20 decímetros cuadrados, de los que, aproximadamente, 107 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto por el jardín y acceso desde la vía pública. La vivienda consta de plantas baja y alta. La planta baja consta de porche, garaje, distribuidor, sala de estar, cocina, aseo y pasillo. La planta alta o bajo cubierta, a la que se accede por medio de una escalera interior, consta de distribuidor, tres dormitorios, vestidor y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al tomo 811, libro 48, folio 180, finca número 6.493, inscripción segunda. Valor: 13.194.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Antonia Villanueva Vivar.—54.400-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 00185/1995 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Cantabria contra don Angel Esteban Barquin, doña Ana María Fernández Fernández y doña Antonia Fernández Fernández, en reclamación de 8.287.577 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00185/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaria y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que

todo licitador aceptó como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 27 de diciembre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Noventa. Vivienda letra C, sita en el piso primero del edificio radicante en Torrelavega, calle General Ceballos, con acceso por el portal número 5, del bloque denominado II; tiene las superficies: Util, de 53 metros 77 decímetros cuadrados, y construida, de 78 metros 23 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, tendero, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios y un balcón. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.027, libro 482, folio 30, finca número 30.554, inscripción séptima. Valor: 8.948.000 pesetas.

2. En el pueblo de Pedredo, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, un prado, en el sitio de Los Valles, que mide 2 peonadas o 24 carros, equivalente a 42 áreas 6 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al tomo 826, libro 85, folio 51, finca número 7.894, inscripción tercera. Valor: 1.900.500 pesetas.

3. Otro prado en el mismo pueblo y término que el anterior, sitio de Los Valles, de una 1,5 peonada o 18 carros, o sea, 32 áreas 22 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al tomo 826, libro 85, folio 53, finca número 7.895, inscripción tercera. Valor: 1.487.500 pesetas.

Dado en Torrelavega a 12 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Antonia Villanueva.—54.671.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de fecha de hoy dictada en procedimiento judicial sumario número 127/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arregui Salinas, contra don Alfonso Medina Pedraza, doña María Pilar Lázaro Benito y «Electro Frio Tudela, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 21 de noviembre, a las once treinta horas, por el precio de 10.700.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 25 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de la subasta

Finca en Tudela. Vivienda o piso cuarto, tipo A, del edificio sito en Tudela, calle Aranzaz y Vides, 3, antes Navas de Tolosa y futura avenida Central, sin número. Inscrita al tomo 2.008, libro 419, folio 125, finca 23.138.

Dado en Tudela a 11 de julio de 1995.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—54.660.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yarnuza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 254/92, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra doña Rosalia Capilla Morilla, don José Manuel Silvestre Domínguez, doña Consolación Miguel López, doña Encarnación Mirilla Gerena y don Manuel Capilla Morales, sobre reclamación de 3.290.930 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan Bosco, números 15-17, por primera vez el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, por la cantidad

de 6.255.000 pesetas, en que han sido valorados los bienes.

Para el caso de no existir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de enero de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1996, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de la Dehesa del Alcornocal, término de Los Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.069, libro 210, sección de Los Palacios, folio 105, finca número 15.405.

Rústica. Suerte de tierra en la Dehesa del Alcornocal, del término de Los Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.069, libro 210, sección de Los Palacios, folio 104, finca número 15.404.

Urbana. En Los Palacios, calle Antonio Gaudí, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.096, libro 213, sección de Los Palacios, folio 98, finca número 15.547.

Rústica. Suerte de tierra procedente de Marchenilla y a su vez de Dehesa Encalada. Inscrita al tomo 1.248, libro 241, sección de Los Palacios, folio 108, finca número 17.311.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Utrera a 26 de julio de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Rafael Sánchez Aguilar.—54.632.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, regulada por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.174/91, a instancia de la Procuradora señora Egea Llacer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Gascón Bixquert y doña Carmen García Fornes, se ha aprobado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio situado en Mareny de Barraquetes, término municipal de Sueca, con frontera recayente a la calle Cullera, donde está demarcado con el número 29 de policía. Se compone de planta baja destinada para almacén, con acceso directo desde la calle, y zaguán de acceso a una planta alta destinada a vivienda, distribuida interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, con dos terrazas pisables, con una totalidad de superficie construida de 335 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al folio 115, tomo 2.447, libro 746 de Sueca, finca registral número 21.024, cuya última inscripción de dominio vigente es la cuarta. Tasada en 5.376.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario sustituto.—54.819-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1995, promovidos por doña Julia Pastor Miravete, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Soto Houses, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Local planta baja, destinada a fines comerciales, con acceso directo desde la calle y sito a la izquierda del edificio donde está ubicado, según se mira a la fachada del mismo. Ocupa una superficie construida, aproximada de 114 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Alvarez Sotomayor e, interiormente, con caja escalera; derecha, entrando, con patio, zaguán, caja escalera y el local comercial de la derecha, y por la izquierda y fondo, al igual que

el edificio. Porcentaje, 12,50 por 100. forma parte del edificio sito en Valencia, partida de San Jorge de la Cruz, cubierta con frontera recayente a la calle Alvarez de Sotomayor, número 5, hoy 27. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 8, tomo 2.059, libro 44, folio 120, finca 4.959, inscripción primera. Valorado, a efectos de subasta, en 16.835.000 pesetas.

Se han señalado los días 15 de noviembre de 1995, 13 de diciembre de 1995 y 11 de enero de 1996, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—54.828-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Juan Tárrega Mas, doña Consuelo Roselló Comes, don Francisco Roselló Ferrer y doña Consuelo Comes Benlloch, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en planta segunda, puerta 3, de la calle Calvo Sotelo, número 17, de Aldaya, con una superficie útil de 75,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 109, folio 125, finca 8.554. Valorada en 5.890.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta primera, puerta 1, de la calle Iglesias, número 80, de Aldaya, con una superficie útil de 130,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 160, folio 146, finca 12.480. Valorada en 10.178.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta baja, calle Iglesias, número 80, de Aldaya, con una superficie de 158,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 160, folio 143, finca 12.478. Valorado en 1.365.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en piso primero, calle San Francisco, número 49, de Aldaya, con una superficie de 70,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 132, folio 125, finca 10.318. Valorada en 3.598.000 pesetas.

5. Urbana. Local comercial en planta baja, calle San Francisco, número 49, de Aldaya, con una superficie de 60,05 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 132, folio 119, finca 10.316. Valorado en 3.002.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—54.820-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 193/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Clara Luisa Crespo Bejarano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se describe; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de noviembre de 1995, a las once diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repi-

tiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana en Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de diciembre de 1995, a las once diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las once diez horas.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana. Habitación o vivienda de la primera planta alta del edificio, señalada su puerta con el número 3 de la derecha, entrando, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie de 99 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Serpis, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.282, libro 644, folio 9, finca número 51.035, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.415.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—54.647.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 701/92-A, a instancia de don José Luis López Villapadierna, contra don Salvador Verdugo Pascua, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutada y en período de ejecución de sentencia se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de noviembre, a las once de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 17070192, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta,

y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de diciembre, a las once de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1996, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

1. Una participación indivisa del 25 por 100 de la finca urbana, solar en el término de León, al sitio de La Venia, de 3.400 metros cuadrados, a favor de don José Luis López Villapadierna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 1, al tomo 2.464, folio 183, libro 103, finca número 785.

Valorado a efectos de subasta dicho 25 por 100 en 14.450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—54.810-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 909/94-B, seguido por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones para la efectividad de una hipoteca constituida por don Justo Antonio Navarro Martínez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/909/94 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad,

el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 15 de diciembre, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 11.400.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda adosada en plantas baja y alta, en Viana de Cega (Valladolid), parcela 22 de la unidad de actuación A 3 El Mercado, de tipo C, con una superficie construida de 163,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Omedo (Valladolid), al tomo 2.009, libro 36, folio 94, finca 2.794.

Dado en Valladolid a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—54.767.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/1995-A, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Manuel Martínez Toribio y doña María

Begoña Retuerto, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 19 de enero de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuenta a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 360/95-A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar al ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación.

Octavo.—En caso de coincidencia en día festivo, el señalamiento de alguna de las subastas se entenderá el siguiente día.

Fincas objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 3 de orden del edificio sito en la calle Los Mesones, número 27, de Iscar (Valladolid). Está situado en la planta baja. Superficie: 130 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Basilio Herrero y hermanos; izquierda, local número 1 y local número 2; fondo, carretera de Villaverde, y frente, con la calle Los Mesones, por donde tiene entrada directa e independiente. Cuota de participación en los elementos comunes y gastos del inmueble: 10,33

por 100. Inscrito al tomo 1.969, libro 133, folio 152, finca número 11.473-7.ª Registro de la Propiedad de Omedo.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—54.771.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 144/94-B, seguido por el Procurador don Antonio Foronda Domínguez, en nombre de don Jesús Gómez Sanz, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Raquel María de la Fuente Herrero, se ha acordado sacar a subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 4630 0000 18 0144 94, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Sexta.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, que hace quinta planta de la casa número 2, antes 4, de la calle Gamazo, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 127 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle Gamazo; por la derecha, con el piso de igual mano de la casa número 2, hoy número 1, de la plaza de Madrid; por la izquierda, con el piso de mano derecha; y por el fondo o espalda, con el patio de la casa de don Castor Maroto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.032, folio 95, finca número 28.784.

Valorada a efectos de subasta en 22.475.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—54.851.

VALLADOLID

Edicto

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha en el expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1995-A, seguido en este Juz-

gado de Primera Instancia número 8, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Lorenzo Pastor Méndez y doña Victoria Martín Rodríguez, y como ampliación del edicto publicado en su día que la finca hipotecada:

Urbana. Número 2.—Vivienda tipo y letra A, planta primera, torre I de la manzana 56 del plan parcial «Parquesol», de esta ciudad. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, hueco de escalera y vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, espacio existente entre esta torre y el bloque I; fondo, zona ajardinada situada al frente del edificio, y frente, descansillo de escalera que la separa de la vivienda letra B y patio de luces o espacio existente entre esta torre y el bloque I. La terraza de esta vivienda, situada en el lindero izquierdo, está unida y, por lo tanto, linda con la terraza de la vivienda letra D de esta misma planta del bloque I. Tiene como anejo la plaza de garaje número 21 y el cuarto trastero número 48, situados en la planta sótano del conjunto residencial, cuyo número está señalado a efectos de uso y utilización dentro de la citada planta. Inscrita al tomo 1.839, folio 38, finca 11.245, tercera. Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Estando señaladas las subastas el día 25 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en primera, el día 22 de noviembre; en segunda y tercera el día 20 de diciembre de 1995.

La finca hipotecada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 16.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.781-3.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 432/94, a instancia de la Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Isabel Fermín Partido, contra don Pascual Alarcón Oliva y Remedios Sanahuja Sugrañes en reclamación de préstamo hipotecario por 3.712.930 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 6.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18 432 94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingreso el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en exaso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar sito en Vimbodi (Tarragona), calle La Clau, sin número; de una superficie de 342 metros cuadrados, dentro del cual, existe un inmueble que consta de una sola planta baja situada por debajo de la rasante de la calle Raval de Montblanc, destinada a almacén, con una superficie construida de 144 metros cuadrados. Linda la total finca: Frente, calle La Clau; izquierda entrando, con finca matriz; derecha entrando, don Lozano Miranda; y detrás, Pascual Alarcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.089, libro 72 de Vimbodi, folio 151, finca número 3.824, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Valls a 25 de julio de 1995.—El Juez, Adelto Fontsa Gil.—54.467.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292 de 1990 se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Santander, S. A., de Crédito» contra don Miguel Dolagaray Clerc de Lasalle y doña Blanca Vilariño Otero en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce, del día 21 de noviembre de 1995 en el Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce, del día 20 de diciembre de 1995 con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera la hora de las doce, del día 22 de enero de 1996, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera izquierda, del edificio sito en la villa de Chipiona (Cádiz), calle Víctor Pradera, número 3. Superficie de 131,71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 251, folio 202, finca número 14.915. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—54.882.

VERA

Edicto

Doña Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 1 de septiembre de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 211/93, seguido a instancia de don Miguel Berruero Hernández, representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Avelino Aznar Lledo y doña María del Carmen Jiménez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, s/n, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 125.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas para el caso de no poder efectuarlo personalmente.

Bien objeto de subasta

Una hacienda, en la sierra de Almagro, término de Cuevas de Almanzora, compuesta en su mayor parte de terreno montuoso, que produce pastos, monte bajo y espartar, conteniendo fuentes de aguas vivas, canteras de yeso y dentro de su superficie existen tres casas, llamadas El Cohete, Fuente del Alamo y Cortijo de los Guardas. Tiene una cabida de 1.932 hectáreas 28 áreas 63 centiáreas; linda: Por el norte, términos Huércal-Overa y Cuevas de Almanzora; por el este, límite términos de Huércal-Overa y Cuevas de Almanzora, heredero de don Francisco Navarro y doña María Soler Soler, rambra de la Cámara y Falda Cuerda del Pizo; oeste, Confederación Hidrográfica del Júcar, tierras herederos de doña Catalina Martínez, don Juan Rodríguez

Caparrós, don Francisco Martínez, don Ginés Rodríguez Caparrós, herederos de don Arturo Caparrós Guevara, don Antonio Martínez Serrano, herederos de don Luis Caparrós, don José Soler Gómez, don Juan García Navarro, don Juan y don Ginés Parra Rodríguez, doña Cueva Santa González y de don Pedro Soler Soler, y por el sur, don Juan Carrique, hermanos Segura Pérez, don Miguel Martínez y hermanos y señores Cano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, y a efectos de busca, se cita los números de fincas registrales 20.468, 18.967, 18.976, 18.977 y 19.491.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—54.806-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 1 de septiembre del año en curso, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña María Remedios Jurado Acosta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, sin número, el día 15 de noviembre de 1995, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las once quince horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poderse efectuar la notificación de los señalamientos de forma personal.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Urbana: Vivienda de protección oficial, sita en la cuarta planta alta del edificio compuesto de sótano y cinco plantas, con fachadas al paseo de Joaquín Garrigues y a la calle Pi y Margall, de Garrucha, designada con el número 28, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con un tendedero, tres dormitorios, dos baños, pasillo-distribuidor y terraza, con una superficie construida de 102 metros 1 decímetro cuadrados. Tiene su entrada por el único portal situado en la calle Pi y Margall, a través de la escalera 1 y su ascensor, y linda: Norte, dos

patios de luces, pasillo de acceso y vivienda número 29; sur, vivienda número 27; este, pasillo de acceso, patio de luces y paseo de Joaquín Garrigues, y oeste, patio de luces, pasillo de acceso y Felipe Castaño García. Le pertenece como anejo inseparable el trastero en planta baja número 27, con una superficie útil de 8 metros 72 decímetros cuadrados. Cuota: 2,77 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 14, del tomo 888, libro 42 de Garrucha, finca número 3.213, inscripción tercera.

Todo ello referente a los autos número 310/1993.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Cejudo Dorrio.—54.815-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 1 de septiembre de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de UNICAJA, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don José Luis Delgado López y doña Piedad Pérez Martínez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, sin número, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.527.526 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá el 75 por 100 del de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas para el caso de no poder efectuarlo personalmente.

Finca que se saca a subasta

Vivienda dúplex, situada a los niveles 1 y 2 del edificio descrito en el ala derecha del mismo. Ocupa una superficie construida de 109 metros 95 decímetros cuadrados, siendo la útil de 87 metros 24 decímetros cuadrados, con la siguiente distribución: En la parte inferior, vestíbulo, pasillo, escalera, lavadero, aseo, cocina, comedor-estar y terraza, y en la superior, cuatro dormitorios, pasillo, terraza y baño. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7 de los elementos privativos; izquierda, la que se describe a continuación con el número 9 de los elementos privativos; fondo, vuelo de zona común, y frente, galería de acceso.

Figura inscrita al libro 466 del tomo 583, folio 26, finca número 30.534 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería), inscripción segunda.

Todo ello referido a los autos número 51/1993.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—54.812-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 1 de septiembre de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de UNICAJA, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Tratamientos de Aguas Piscimar y Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, sin número, el día 15 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.175.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá el 75 por 100 del de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Notificándose por medio del presente al deudor las fechas de las subastas para el caso de no poder efectuar la notificación de forma personal.

Finca que se saca a subasta

Urbana, número 7 de la división horizontal. Local comercial, designado con la letra G, en planta de semisótano del edificio A, sito en los pagos del Palmeral, Charca de Mermejos o Bermejos y la Mata, término municipal de Mojácar, con acceso independiente desde la plaza pública, con una superficie total construida de 46 metros 79 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, el local comercial designado con la letra H; izquierda, el local comercial designado con la letra F, y fondo, cimentación del edificio.

Forma parte de un edificio compuesto de una planta de semisótano, destinada a 16 locales comerciales, y una planta baja, destinada a 12 viviendas.

Cuota: En el edificio, el 1,90 por 100, y en la urbanización, el 0,95 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 54, tomo 915, libro 155 de Mojácar, finca número 14.954, inscripción tercera.

Todo ello referente a los autos número 203/1994.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—54.814-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 301/1994, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan Roig Galiana y doña Milagros Botella Pont, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que a después se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1995, a las diez y quince horas.

De no haber postores se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 19 de enero de 1996, a las diez y quince horas, y, si tampoco hubiera postores en ésta, se señala, para que tenga lugar la tercera subasta, el día 19 de febrero de 1996, a las diez y quince horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el que al final de la descripción de la finca se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0195.000.18.0301.94, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma son las que a continuación se relacionan:

1. Trozo de tierra secana y de pastos, en término de Callosa de Ensarriá, partida Colomina, con una superficie de 60 áreas. Linda: Norte, Vicente Blanquer Ferrando, hoy sus herederos, y Vicente Sanchis Sellés; sur y este, Juan Ferrando Savall, y oeste, camino o carretera de Onaer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 673, libro 61 de Callosa de Ensarriá, folio 136, finca 6.622-N.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 31 de julio de 1995.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—El Secretario.—54.451.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 134/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Eladio Valdés Carneado y doña María Amalia Obaya Alvarez, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que al final se reseñarán junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargados en el mencionado procedimiento al demandado indicado. Habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1995; para la segunda subasta, en supuesto de quedar desierta la primera, el próximo día 23 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 22 de diciembre de 1995. Todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes, saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—La subasta tendrá lugar por lotes independientes, para cada finca.

Bienes objeto de subasta

Bienes embargados a don Eladio Valdés Carneado y doña María Amalia Obaya Alvarez.

Fincas sitas en Cazanés (Villaviciosa).

1. Edificio, compuesto de planta baja destinada a establo, y piso alto dedicado a pajar, que ocupa una superficie de 181 metros 42 decímetros cuadrados; con un trozo de terreno al norte —donde se halla ubicada una fosa para la recogida de estiércol líquido— y al oeste, que ocupa 96 metros 58 decímetros cuadrados. El edificio tiene estructura de hormigón armado y forjado cerámico, cerramientos de ladrillo y cubiertas de placas onduladas de fibrocemento a dos aguas. Todo como un solo predio linda: Norte y oeste, caminos de servicio; este, camino, y sur, camino quintana propia, y ésta con casa de la misma pertenencia. Inscrita al tomo 1.086, libro 720, folio 157, finca número 89.715, inscripción primera. Título: Construido a expensas de la sociedad conyugal, sobre fincas, agrupadas, adquiridas a medio de compra, constante matrimonio, por don Eladio Valdés Carneado, según consta en escritura de agrupación y declaración de obra nueva que autorizó el Notario de Villaviciosa don Sergio González Delgado, el 29 de abril de 1988. Tasada en 5.498.200 pesetas.

2. Sierra de Abajo, de 71 áreas 65 centiáreas, a prado. Linda: Norte, finca La Hería, adjudicada a doña Concepción Obaya Alvarez; sur, de doña Amalia Obaya Alvarez, constituyendo el límite entre ambas propiedades el talud al que se alude al describir la finca número 4, que es la finca registral número 88.607; este, de don Manuel Acabal; y oeste, de doña Fermína García. Inscrita al tomo 1.069, libro 708, folio 77, finca número 88.160, inscripción segunda. Tasada en 716.500 pesetas.

3. Hería, a prado, de 28 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, de don Ladislado Fernández Carneado y herederos de don Bernardo Fernández; sur, de herederos de doña Teresa Carrio y don Germán Obaya; este, de don Manuel Aceba; oeste, de herederos de don Bernardo Fernández. Inscrita al tomo 850, libro 55, folio 223 vuelto, finca número 77.772, inscripción tercera. Título: El de compra por doña María Amalia Obaya Alvarez para la sociedad conyugal a doña Concepción Obaya Alvarez, formalizada a medio de escritura pública que autorizó el Notario de Villaviciosa, don Jorge Colmeiro de las Cuevas el día 11 de febrero de 1987. Tasada en 283.500 pesetas.

4. Arriba del Recuestón, a labor, de 38 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de doña Irene Solares; sur, de herederos de doña Beatriz Solares; este, camino, y oeste, de herederos de doña Dolores Solares. Inscrita al tomo 646, libro 414, folio 170, finca número 43.833, inscripción cuarta. Tasada en 385.000 pesetas.

5. Sangoneo, a prado y pasto, cerrado por dos puntos y amojonado por el resto, de 18 áreas. Linda: Norte, llevanza de don José García; sur, de sucesores de don Mariano Posada; este, camino; oeste, de don Bernardo de la Ballina. Inscrita al tomo 680, libro 438, folio 241 vuelto, finca número 46.753, inscripción tercera. Tasada en 180.000 pesetas. Título: El de compra por don Eladio Valdés Carneado, constante matrimonio, a don Rafael Emilio García Costales, formalizada a medio de escritura pública que autorizó el Notario de Villaviciosa, don Enrique Ruiz de Bustillo Ponst, el 18 de agosto de 1986.

6. Miyares, a prado, 59 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, del Marqués del Real Transporte; sur, de don Angel Cueto y don Celestino Barro; este, don Rafael Baldín; oeste, de don Celestino Barro. Inscrita al tomo 79, libro 458, folio 242 vuelto, finca número 49.229, inscripción segunda. Título: Aquirió esta finca doña María Amalia Obaya Alvarez por donación que le hicieron sus padres don Germán Obaya Bárcaba y doña Argentina Alvarez

Moreno, formalizada a medio de escritura pública que autorizó el Notario de Villaviciosa don Raúl González Pérez, el día 21 de abril de 1976. Tasada en 591.900 pesetas.

7. Una casa-habitación de planta baja y piso. Mide 70 metros cuadrados y linda: Derecha, saliendo, camino; izquierda, de herederos de don Francisco Carneado; espalda, servicio de esta casa y techos de don Jesús Moreno; frente, su antojana. Es la finca número 10.384 del Registro Fiscal de Villaviciosa. Inscrita al tomo 792, libro 515, folio 181, finca 66.390, inscripción segunda. Tasada en 2.800.000 pesetas.

8. Un hórreo, con su respectivo suelo. Está colocado sobre cuatro pies de piedra. Mide 30 metros cuadrados. Linda: Este, de don Marcelino Álvarez; sur, techos de doña Nieves Moreno; oeste, patio de la casa de esta herencia y don Jesús Moreno; norte, de don Marcelino Álvarez. Inscrita al tomo 792, libro 515, folio 182, finca número 66.391, inscripción segunda. Tasado en 300.000 pesetas.

9. Sangoneo, a labor, de 17 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Guillermo García; sur, de don Constantino Mieres y camino de servicio; este, camino del Campo de Cazanas a Mieres; oeste, de don Luis Alonso Iñarra. Inscrita al tomo 765, libro 496, folio 231 vuelto, finca número 63.678, inscripción segunda. Título: El de compra por don Eladio Valdés Carneado, para la sociedad conyugal, a doña Avelina Álvarez Moreno y doña Carmen Álvarez Moreno, formalizada a medio de escritura pública que autorizó el Notario de Gijón don José Prieto Álvarez Buyla, el día 3 de mayo de 1965. Tasada en 175.000 pesetas.

10. Trozo de terreno, a camino, con un ancho de 3 metros, excepto en el punto de colindancia con el camino que tiene 3 metros 50 centímetros. Linda: Norte, de don Luciano Fernández Caso; sur, resto de la fina matriz; este, en línea de 3 metros 50 centímetros, camino. Inscrita al tomo 1.076, libro 713, folio 195, finca 88.951, inscripción segunda. Título: El de compra por don Eladio Valdés Carneado y su esposa, doña María Amalia Obaya Álvarez, a doña Fermína García Carrio, formalizada a medio de escritura pública que autorizó el Notario de Villaviciosa don Fernando Ovies Pérez el día 12 de junio de 1987. Tasada en 10.000 pesetas.

11. Faza del Camin, a labor y prado, de 42 áreas 884 centiáreas. Linda: Norte, de herederos del Marqués del Real Transporte; sur, de don Francisco Valdés y herederos de don José Solares; este, de don Angel Obaya; oeste, de herederos de don Francisco García Tomás y don José Solares García. Inscrita al tomo 1.069, libro 708, folio 73, finca número 88.606, inscripción primera. Tasada en 428.400 pesetas.

12. La Sierra de Arriba, a labor y prado, de 60 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, de doña Concepción Obaya Álvarez, constituyendo el límite entre ambas propiedades un talud, de don Manuel Acebal y de don José Manuel Rey; sur, camino de la Iglesia; este, de don Manuel Acebal y herederos de don Emilio Rodríguez; oeste, calle y de doña Concepción Obaya Álvarez. Inscrita al tomo 1.069, libro 708, folio 74, finca número 88.607, inscripción primera. Tasada en 605.000 pesetas.

13. Las Fazonas, a labor y prado, de 35 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, camino servidero para la finca de Las Mieres; sur, de herederos de doña Luz Díaz Verdi y sucesores de don Francisco Carneado; este, de herederos de doña María de la Luz Díaz; oeste, de don Angel Obaya. Inscrita al tomo 1.069, libro 708, folio 75, finca número 88.608, inscripción primera. Tasada en 352.800 pesetas.

14. La Faza de los Llendones o Llendenses, a prado, de 42 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de doña Luz Solares y más de doña Natividad Sánchez; sur, de sucesores de don Francisco Carneado; este, de don Manuel Collada y herederos de don Máximo Covián, oeste, de don Nicanor Novál. Inscrita al tomo 1.069, libro 708, folio 76, finca número 88.609, inscripción primera. Tasada en 425.000 pesetas.

15. Campón del Medio, en la Herta de Torin, a prado de 28,23 áreas. Linda: Norte; de herederos de don Juan Pérez; sur, de los del Marqués del

Real Transporte; este, de don Angel Obaya; oeste, de herederos del Marqués del Real Transporte y de los doña Luz Solares, camino de servidumbre en medio. Inscrita al tomo 1.069; libro 708, folio 78, finca número 88.611, inscripción primera. Tasada en 283.300 pesetas.

16. El prado de Las Mieres, a pasto y roza, de 44 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de don Francisco Carneado y otros; sur, de herederos de don José García; este, de los de don Joaquín Fernández; oeste, de los de don Primito Fernández. Inscrita al tomo 1.069, libro 708, folio 80, finca número 88.613, inscripción primera. Tasada en 446.400 pesetas.

17. Fazuca, a pasto, de 20 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, de doña Guadalupe Acebal; sur, de don Germán Obaya; este, camino; oeste, viuda de don Francisco Carneado. Inscrita al tomo 929, libro 609, folio 30, finca número 77.417, inscripción segunda. Tasada en 204.700 pesetas.

18. Pomarada o Prado de Cifuentes, de 22 áreas 48,5 centiáreas, a prado. Linda: Norte, riega de Polledo; sur, camino que la separa de la finca anterior; este, camino que va a la Fuente; oeste, riega de Poñedo y de don Ginés Caso. Inscrita al tomo 712, libro 460, folio 97 vuelto, finca número 49.406. Tasada en 224.800 pesetas.

19. Calia, a prado y roza, de 44 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de don Rafael Balbín; sur, reguero; este, del Marqués del Real Transporte, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.069, libro 708, folio 82, finca número 88.615, inscripción primera. Título: Herencia de sus padres don Germán Obaya Bárcena y doña María Argentina Álvarez Moreno, formalizada a medio de escritura pública que autorizó el Notario de Villaviciosa, don Enrique Ruiz de Bustillo Pont, el 23 de enero de 1986. Tasada en 443.200 pesetas.

Fincas sitas en Castrillón, Cazanes.

21. Torin de Abajo, de 49 áreas. Linda: Norte, camino; sur, del Marqués del Real Transporte; este, del Marqués del Real Transporte; oeste, de herederos de don Maximino Cobián. Inscrita al tomo 664, libro 428, folio 143 vuelto, finca número 45.001, inscripción segunda. Tasada en 590.000 pesetas. Título: El de compra por don Eladio Valdés Carneado, constante matrimonio, a don Eladio Antonio Cobián Valdés, formalizada a medio de escritura pública que autorizó el Notario de Villaviciosa don Bernardo Díaz Álvarez el 19 de abril de 1967.

22. La Enciema del Gueriýon; Hero y Campo de la Brañueta, a pasto, de 35 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, de don Bernardo Fernández; sur, camino de la portilla de Torin a Sorribes; este, de don José García; oeste, de don Rafael Fernández. Inscrita al tomo 1.069, libro 708, folio 79, finca número 88.612, inscripción segunda. Título: El de compra por doña María Amalia Obaya Álvarez, para la sociedad conyugal, a doña Concepción Álvarez Obaya, formalizada a medio de escritura pública que autorizó el Notario de Villaviciosa don Enrique Ruiz de Bustillo y Pont el 29 de agosto de 1986. Tasada en 350.700 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario judicial.—53.869.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

En virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Jesús Joaquín Argüelles Villa y doña Consuelo Ana María Martínez Allende, en los que se ha acordado sacar

a subasta pública, por primera vez y término legal, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que al final se reseñará junto con su respectiva tasación pericial, embargado en el mencionado procedimiento a los demandados indicados. Habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, para la segunda subasta, en supuesto de quedar desierta la primera, el próximo día 23 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 22 de diciembre de 1995. Todas ellas a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien, saldrá a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El precio de la finca objeto de subasta es de 7.239.167 pesetas, conforme a tasación de Perito, obrante en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, señalada con el número 5 del bloque II, finca número 1, vivienda tipo B. Está situada en la primera planta, a la derecha subiendo por la escalera de la casa señalada con el número 5, del grupo de viviendas de protección oficial, sita en el lugar denominado El Prado, Caravia Alta, concejo de Caravia. Superficie útil: 66,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.101 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Caravia, folio 17, finca registral número 3.549, inscripción segunda.

Dado en Villaviciosa a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario, Aladino Garmón Cadierno.—54.861.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se siguen con el número 199/93 autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja— contra don Bonifacio Astasio Baños y doña Francisca Forner Roig, en reclamación de 1.196.737 pesetas importe de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 29 de marzo de 1996, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 13.128. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 592, libro 135 de Peñíscola, folio 58.

Sita en el municipio de Peñíscola, calle San Vicente, número 10, y con una superficie de 144 metros cuadrados. Local destinado a restaurante dentro de la zona amurallada y en calle de tránsito. Tasada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaròs a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—54.049.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 281/1994-C, a instancia de «Inmobiliaria del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Laborda Espiérrez, por reclamación de 1.866.500 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas. Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta, edificio nuevo, bloque A, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación, que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 15 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa con una vivienda unifamiliar y accesos y zona ajardinada, distinguida como parcela número 329, grupo 37, de la urbanización «El Zorongo», término municipal de Zaragoza. Mide en total unos 1.700 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de la urbanización de 0,186 por 100. Esta finca es una de las integrantes del núcleo residencial de la urbanización «Peña Zorongo», en término de Zaragoza. Figura inscrita a nombre de don Eduardo Laborda Espiérrez y doña María Inés Martínez Ferrer para su sociedad conyugal. Es la finca número 30.505, al folio 16 del tomo 1.387, libro 566. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—54.836-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 961/1994, sección C, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña M. de los Navarros Rando Lázaro y don Enrique Abad Arcediano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda en la primera planta alzada con acceso por la escalera B. Tiene una superficie de unos 186 metros 85 decímetros cuadrados construidos, incluyendo la parte proporcional de zonas comunes. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto residencial de 0,34 por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa a que pertenece con una participación de 2,647 por 100. A este piso le corresponde el uso exclusivo de una terraza sobre el local en planta baja, de 32 metros 96 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa número 10 duplicado de la avenida Hernán Cortés, de Zaragoza, que forma parte del complejo conjunto residencial, con fachada a la avenida de Hernán Cortés, y a las calles Madre Sacramento y Capitán Esponera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, de Zaragoza, al tomo 2.334, libro 406, de sección tercera-D, folio 162, finca 8.172, antes 41.416, inscripción sexta.

Valorado, a efectos de subasta, en 16.840.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.831-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 914/1994 de Or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra don José Rodríguez Mateo y doña Francisca Murcia Hontecillas, con domicilio en avenida Tenor Fleta, número 30, 9.ª, izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante lo acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de octubre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de diciembre de 1995, en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 9 de enero de 1996 y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Fincas en el término de Zaragoza:

1. Piso 9.º, izquierda, en la novena planta alzada de la casa número 30 de la avenida de Tenor Fleta, de unos 130 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del total del inmueble de 0,592 por 100 y tiene asignada en la subcomunidad de la casa de la que forma parte una cuota del 5,604 por 100. Inscrita al tomo 3.538, folio 65, finca 14.127 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 24 partes de las 68 partes de las siguientes:

Número 1. Locales destinados a aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros u otros usos situados en planta de sótano -3, -2 y -1 que actualmente constituyen un conjunto con una extensión superficial total de 8.159 metros 68 decímetros cuadrados. Las citadas participaciones se concretan en el uso exclusivo y excluyente de las porciones de los indicados locales que se hallan delimitadas: a) con el número 75, de 12,70 metros cuadrados, y 22 partes para aparcamientos de vehículos y b) con el número 49, de 3,30 metros cuadrados, y dos partes para cuarto trastero. Inscritos al tomo 4.187, folio 36, finca número 13.603-39 del Registro de la propiedad número 5 de Zaragoza.

Valorada en 500.000 pesetas.

Fincas en término de Cuenca:

3. Vivienda izquierda de la planta 2.ª del edificio sito en Cuenca, calle División Azul, número 19. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 9 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.220, folio 10, finca número 23.578.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Vivienda derecha de la planta 3.ª del edificio sito en Cuenca, calle División Azul, número 19. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 9 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.220, folio 11, finca número 23.579, del Registro de la Propiedad de Cuenca.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Una participación indivisa de una tercera parte de las siguientes fincas en la misma jurisdicción:

5. a. (Número 1). Local en planta baja con entrada directa desde la calle de División Azul. Tiene una superficie de 168 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 10 por 100. Inscrición al tomo 1.220, folio 6, finca número 23.574.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. b. (Número 8). Vivienda derecha de la planta 4.ª del edificio sito en Cuenca, calle División Azul, número 19. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 9 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.220, folio 13, finca número 23.581.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. c. (Número 9). Vivienda izquierda de la planta 4.ª del edificio sito en Cuenca, calle División Azul, número 19. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 9 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.220, folio 14, finca número 23.582.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. d. (Número 10). Vivienda derecha de la planta 5.ª del edificio sito en Cuenca, calle División Azul, número 19. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.220, folio 15, finca 23.583.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. e. (Número 11). Vivienda izquierda de la planta 5.ª del edificio sito en Cuenca, calle División Azul, número 19. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 9 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.220, folio 16, finca 23.584.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Valoración total de los bienes: 46.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.535.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza bajo el número 390/1995-C de registro, un procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, contra don Juan Rafael Trujillo Valdés y doña Lourdes Elena Vilas Novoa, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

Local comercial destinado a oficinas, en primera planta alzada, con acceso por la escalera A del portal 1 del conjunto residencial «Paraiso», rotulado con la letra A. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Cuotas en el valor total del conjunto, 0,93 por 100, y en la subcomunidad de la finca de que forma parte, 0,883 por 100. Es parte de la finca número 1, señalada en el conjunto como portal uno, de la finca urbana denominada conjunto residencial «Paraiso», con tres fachadas recalescentes a paseo Sagasta, paseo Damas y prolongación calle León XIII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.156, folio 48, finca número 1.255.

Valorada en 40.095.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—54.163-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 975/1994-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador Fernando Feire Aguirre, contra doña Ascensión Martínez Latorre, con domicilio en calle Juanito Pardo, 5, Zaragoza, y don Pedro Auria Guillén, con domicilio en calle Juanito Pardo, 5, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas contra las que se procede que con cuyo valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos

avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 5, de la calle Juanito Pardo, de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial de 166 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 77 metros 25 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita al tomo 1.865, folio 154, finca 4.990. Tasada en 12.947.777 pesetas.

2. Número 7 de orden correlativo. Vivienda en la primera planta alzada, distinguida con la letra C de 67 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo un cuarto trastero número 9 sito en el ático. Cuota: 7,83 por 100. Forma parte del bloque 18 en la calle General Franco, número 7, de Canfranc. Inscrita al tomo 1.041, folio 122, finca 1.304. Tasada en 4.868.323 pesetas.

3. Número 7 de orden correlativo. Vivienda en la primera planta alzada, distinguida con la letra A, de 67 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Tiene como anejo el cuarto trastero número 6, sito en el ático. Cuota: 7,71 por 100 nominal anual. Forma parte del bloque 18 en la calle General Franco, 7, de Canfranc. Inscrita al tomo 1.041, folio 106, finca 1.288. Tasada en 4.868.323 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.747.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.023/1990-A, a instancia de don Angel y don Rafael Bartolomé Iranzo, representado por la Procuradora doña María José Sanjuán Grasa, contra don José Bartolomé Iranzo y otros, representados por el Procurador don Serafín Andrés y don Marcial José Bibián. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 13 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica, porción de terreno, actualmente edificada en parte, sita en el término municipal de Vilaseca, provincia de Tarragona, en su partida denominada «Racó de Salou», próxima al cabo del mismo nombre, que es parte de la parcela 13 del plano parcelario, actualmente «Carrer del Corral de Sauner»; tiene una extensión superficial total de 1.170 metros cuadrados, en cuyo interior hay un edificio de dos plantas, cuya total ocupación superficial en planta es de unos 86,75 metros cuadrados para cada una de las dos plantas, según Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 658, folio 135 de Vilaseca, como finca registral número 5.572. Tasada en 18.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.801-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 999/1994, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Turismo Pirineos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de 23.703.710 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre de 1995 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1996 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Número 8.—Vivienda del piso cuarto, izquierda, subiendo, señalada con la letra B. Ocupa una super-

ficie útil aproximada de 75,90 metros cuadrados. Cuota del 9,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, tomo 1.980, libro 812, folio 197, finca 40.545.

Valor de tasación: 9.529.332 pesetas.

Número 9.—Vivienda del piso quinto, izquierda, subiendo, señalada con la letra C. Ocupa una superficie útil aproximada de 52,07 metros cuadrados. Cuota del 6,21 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.980, libro 812, folio 199, finca 40.547.

Valor de tasación: 6.614.187 pesetas.

Número 10.—Vivienda del piso quinto, izquierda, subiendo, señalada con la letra D. Ocupa una superficie útil aproximada de 61,05 metros cuadrados. Cuota de participación del 7,28 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.980, libro 812, folio 201, finca 40.549.

Valor de tasación: 7.560.200 pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte de la casa en esta ciudad, calle Conde Aranda, 23.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1995. La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.449.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 979/89 y acumuladas instado por don Juan Antonio Lapeña Campos frente a «Confecciones Basarik, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Ocho mil doscientas treinta y una (8.231) pieles de marmota canadiense.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.700.300 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle pasaje Monte de Piedad, sin número de Barcelona, siendo su depositario don Luis Balcázar Granda, con domicilio en pasaje Cardedeu, número 20, de Barcelona.

Primera subasta, 22 de noviembre de 1995 a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.350.150 pesetas. Postura mínima 7.135.583 pesetas.

Segunda subasta, 20 de diciembre de 1995 a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.350.150 pesetas. Postura mínima 5.350.150 pesetas.

Tercera subasta 17 de enero de 1996 a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.350.150 pesetas. Postura mínima: deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar desiertas los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado

la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—54.903-E.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 87/1995, ejecución número 41/1995, a instancia de don Laudino García Terrado, don Manuel Fernández Berdasco, don Juan del Castillo Jiménez, don Eugenio Mediavilla Riestra, don Vicente Fernández Fanjul, don Justo Carcedo Urbina, don Carlos Garrido Pérez, don Javier López Natal, don Javier Merino González, don Francisco Fernández Cagical, don Teodoro Conde Díez, don Saturnino Ortega Ruiz, don Emiliano García Delgado, don Isidro Díaz Blanco, don Juan Díaz Blanco, don Francisco Javier Camarero Merino, don Jesús Aladro Portillo, don Félix Elola Gascón, don Jesús Díaz Moreno, don Saturnino Pérez Díaz, don Iñaki

Aurrecoechea Gaztelu, don José Miguel Moyano Doyague, don Roberto Merino González, don José María Cendoya Unánue, doña María Lourdes Barinaga Ansolá, don Alva Rodríguez Marib Azcunaga, don J. Javier Bastida Aranguren, don Gerardo María Formariz Otazúa, don José A. Ugartemendia Belloso, don Ramón Apellániz Aizpitarte, don José J. Barrenechea Larrea, don J. Manuel Mecolalde Calleja, doña María Mercedes Zubiaurre Ansolá, doña María Luisa Azpiazu Zubizarreta, doña María Nieves Unzueta Iriondo, don José Luis Prado González, don Justino Badiola Araquistáin, don Alberto Solas Suárez, don Javier Ecenarro Artolazábal, don Juan Ansolá Aguinaga, don Carlos Díez Díez, don José Ignacio Corta Bereciartúa, don Enrique Errasti Padilla, don Luis Barrenechea Zubiarré, don Belisario Revuelta Revuelta, don Félix Villahoz Ramos, don Javier Barrenechea Garagarza, doña Begoña Izaguirre Eguiguren, don Angel Mendiázabal Alberdi, don Antonio García Tesouro, don Ignacio Muguerza Oria, don Julio Muguerza Oria, don Manuel Méndez Rodríguez, don Carmelo Benavente Miguel, don Antonio Fernández Delgado, don José Luis Fernández Mendizábal, don Manuel Osoro Unánue, don Ignacio Gárate Gárate, don Jesús Vinaras de Pablo, don José Ramón Rojo Dosal, don Antonio Rodríguez Baldonado, don José Angel Riaño Goenaga, don Juan Carballo Crespo, doña María Luisa Igartua Echabe, don José Luis Coliantes Moreno, don Ricardo Herrero González, don Enrique Benito Zorzano, don Antonio Mateos Cruz, don Juan L. Apellániz Aizpitarte, don Baldomero Rubio Justel, don José Arámberry Arrizabalaga, don Antonio Azpiazu Zubizarreta, don Ricardo Zanguitu Olabarria, don José Antonio González Portilla, don J. Koldo Arriola Ostolaza, don Ramón Novoa González, don Pablo Lasuen Cortaberría, don José Luis Oñederra Arguimberri, don Juan Echeberria Larrañaga, don Francisco Muñoz Callejo, don José Antonio González Félix, don Julio Gabilondo Juaristi, don Diego González Jara, don José Luis Echabe Juaristi, don José Ignacio Arce Herviás, don Jesús María San Martín Azpiri, doña María Teresa Vitores López, don Francisco García García, doña Ana María González Portilla, don Sabín Echaniz Aramberry, don Jesús Zabala Morillo, don Francisco Jiménez Rico, don Luis Miguel Diego Alberdi, don Cecilio Matute Zabala, doña Dolores Hernández Toledano, don Juan Epelde Alceyay, don Miguel Gabilondo Juaristi, don José Pedro Echaniz Osoro, don José María Arriaga Elcoro, doña Elisabeth Urbieta Galdós, don José Domingo Osoro Loiola, doña María Iciar Badiola Echabe, don Juan Manuel Gómez Verde, don Pedro Echabe Juaristi, doña Blanca Garitagoitia Gurruchaga, doña María Luisa Gurruchaga Gárate, don J. G. Aguirregomezco Laca, don Juan Luis Aramburu Aizpiri, don Juan José Churruga Churruga, don Pedro María Zubiaurre Urquiri, don Francisco Javier Juaristi Santos, don Juan Luis Arriola Recalde, don Santiago Hernández Toledano, don Pedro María Saceda Sacedo, don Juan María Aguirreg. Apaolaza, don José Esteban Ipiña Echaniz, don Juan Jiménez Rico, don Juan Bautista Lariz Iriondo, doña María Gloria Barrutia Muguerza, don José Ramón Martínez Subinas, don Francisco J. Herrero de la Fuente, don José Antonio Ibarra Resurta, doña María Aranzazu Igartua Echabe, don Agustín Prado González, don Javier María Arrese Cengotita, don Isidro Gabilondo Agote, don Juan Alberto Ecenarro Urrutia, don J. Pedro Arteché Gabilondo, don Juan Ignacio Ausín Santamaría, don Ignacio de la Adrada López, don Antonio Sánchez Hernández, don José Luis Bollar Mendikute, don Francisco Hidalgo Garmendia, don Juan José Echaniz Aramendi, don Aitor Ajuria-guerra Añibarro, doña Begoña Saiz Ibáñez, don Xabier Jaca Arrizabalaga, doña Amaia Arzillaga Bergara, don José Luis Fernández Sánchez, don Jorge Hernández Muguruza, don Miguel Angel Vela Blázquez, don Pedro Velázquez Bueno, don Pedro Martín Salvatierra, doña Ana Isabel Auzmendi Alustiza, don J. Carlos Larrea Fernández, don Fernando Vázquez Unánue, doña Nieves Dorronsoro Arrieta, don José María López San Pedro, don Pablo Carmona Cruz, don J. Miguel Quilchano Cuesta, don Jesús María Peciña Quilchano, don Eduardo Ribaguda

Egurrola, don Juan Belmonte Urquiza, don Antonio Marco Ibáñez, don Antonio Molina Albarce, doña Ane Miren Goñi Montes, don Enrique Campino Gorostiza, don Félix Manzaneda Oneto, don Félix Muñoz Oliver, don Esteban Mendieta Montiel, don Francisco Revert Montiel, don Blas Martínez Ortega, don Julián Conde Díez, don Manuel García Cruz, don José Luis Carrasco Guerrero, don Juan Márquez Carranza, don Manuel Méndez Pampin, don Esteban de la Morena de la Morena, don Manuel Domenech Ladra, don Jesús Vázquez Saavedra, don Demetrio Torres Fernández, don Rafael Soto Cendón, don Francisco Seijas Firvida, don Juan Novoa González, don Manuel Bugallo Taboada, don Rafael Benedi Vicente, don Enrique Ruiz Pérez, don Cesáreo Manso Prieto, don Hussein Amed Mohamed, don Antonio Lozano Burgos, don Miguel Pino Ortega, don Lucinio Gómez Segovia, don Bernardo Cebrían Sáez, doña María Manuela Blanco Porro, don Pacal Sylvie, don Jesús Guerra de Nova, don Eugenio Carrasco Maroto, don Francisco Galeano Muñoz, don Rafael Toledano Alonso, don Gabriel Lucas Santos, don Juan María Rodríguez Collantes, don Felipe Tapia Pérez, don José Manuel Herrero Tapia, don Juan José Rey Carretero, don Fernando Rivas Antón, don Antoliano León Calvo, don David Varona Ruiz, don Andrés Iglesias Nebreda, don Rafael Piedra Lanza, don J. Enrique Barrenechea Arce, don Lucio Muguerza Oria, don Antonio Garagarza Leturiondo, doña Angeles Santos Díez, don Antonio J. Astigarraga Goyarzun, don Juan Guenechea Arriaga, don Juan Ignacio Urquidi Gardoqui, don José María Zubiaurre Andonegui, don Luis Irusta Cendoya, don Iñaki Lizarralde Albizuri, don Domingo Loyola Idiáquez, doña María Luisa Mendizábal Ayestarán, don Juan Bautista Izaguirre Bernedo, doña Maite Izaguirre Bernedo, don José Luis Rezola Garmendia, don José Manuel Altuna Blázquez, don Esteban Bernedo Lariz, don Juan Mancisidor Zabala, don José María Zubiaurre Lejardi, don Jesús María Ibarra Polo, don Alberto González Portilla, don Jesús María Astigarraga Gárate, don Aitor Motrico Andonegui, don Francisco Javier Zubiaurre Arriola, don José Luis Solas Suárez, doña María Nieves Prado González, don José Bollar Churruga, don Ricardo Gorriti Azpiazu, don Nicolás C. Fernández Jáuregui, don José Ignacio Urquidi Iriondo, don Vicente Cereza Gago, don Agustín Sánchez Martín, don Antonio Muñoz Esteban, don José González Pérez, don José María Barquiel Pérez, don Florentino Ortega Ortega, don Felipe Navas Pórtalo, doña María Dolores Fernández Tizón, don Urbano López Villaverde, don Alvaro Rodríguez Martín, don Emiliano Sierra Pinto, don José Manuel Avila Antón, don Carlos Colino Llamas, don Nicasio Pizarro Calvo, don Manuel Galindo Muñoz, don J. Manuel Hernández Tavera, don Juan Antonio Yigara Sánchez, don Ildefonso García García y don Eladio Blanco Torres, contra «Eyedis, Sociedad Anónima»; «Estarta y Ecenarro, Sociedad Anónima»; «Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima»; «Estarta Ingeniería y Maquinaria, Sociedad Anónima»; y «Productos Sigma, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración:

Los bienes que se relacionan en los 63 folios que por testimonio se unen al presente edicto, estando valorados todos los bienes en 98.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de enero de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.843, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.843, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Estarta y Encenarro, Sociedad Anónima», calle Autonomía, 1, de Elgoibar (Guipúzcoa), a cargo de don José Manuel Altuna Blázquez, don José Luis Bollar Mendicute, don Isidro Gabirondo Agote y don José Manuel Herrero Tapia.

Bienes que se subastan

Centro mecanizado:

Un centro mecanizado, modelo Soraluze, de husillo horizontal, modelo D MH-20/MM, número 1. Est. 3.477, incluyendo mesas de 1.250 por 1.250 y 360 divisiones, almacén de herramientas y control numérico con interpolación helicoidal control ECS-2101 y reglas «Inductosyn» y demás equipamiento.

Medición «Zeiss»:

Un equipo de medición de precisión de piezas módulo «Zeiss».

Maquinaria planeadora:

Una máquina planeadora.

Punteadora «Divi»:

Una máquina punteadora.

Rectificadora superficie plana:

Una rectificadora de superficie plana, modelo DANOBAT RTL-1600, con control numérico y especificaciones.

Rectificadora control numérico:

Una rectificadora control numérico, modelo R-100-CNC, «Siemens» 810 de muela recta, incluyendo equilibrador dinámico de muelas, patillos portamuela, detector de seguridad de contacto en el ciclo automático, preparación para autocalibrado, autocalibrado «Marposs», modelo Minialsar, plato Burnerd Griptru seis garras y demás equipamiento.

Control de mecanizado:

Un control de centro mecanizado con control numérico e instalaciones complementarias.

Instalación de cobre níquel:

Una instalación de baño-cobre níquel en línea, con ocho cubetas incluso pórtico de maniobra totalmente instalado.

Instalación de pintura:

Una instalación de pintura modelo Vizduurr automatizado. No se considera su valoración dado que se trata de un equipo no móvil.

Maquinaria:

Una roscadora Preci. Referencia 2000352.
 Un cabezal. Referencia 2000588.
 Una sierra cinta «Samur». Referencia 2000822.
 Una esmeriladora «Letag». Referencia 2000999.
 Un taladro. Referencia 2001225.
 Una rectificadora. Referencia 2000026.
 Una rectificadora. Referencia 2000028.
 Una fresadora horizontal. Referencia 2000037.
 Una fresadora vertical. Referencia 2000082.
 Una fresadora vertical. Referencia 2000085.
 Una fresadora tipo 100. Referencia 2000088.
 Una fresadora tipo 100. Referencia 2000098.
 Una fresadora «Gurruchaga». Referencia 2000103.
 Una fresadora «Gurruchaga». Referencia 2000107.
 Una fresadora «Gurruchaga». Referencia 2000104.
 Una rectificadora «Gumuzio». Referencia 2000109.
 Un cabezal rectificador. Referencia 2000128.
 Un cabezal de husillo. Referencia 2000130.
 Una fresadora de husillo. Referencia 2000133.
 Una prensa de husillo. Referencia 2000144.
 Un torno. Referencia 2000200.
 Una fresadora. Referencia 2000203.
 Un taladro. Referencia 2000231.
 Una afiladora «Imperial». Referencia 2000251.
 Una máquina de avellanar. Referencia 2000252.

Una rectificadora. Referencia 2000253.
 Una fresadora. Referencia 2000262.
 Un taladro múltiple. Referencia 2000273.
 Una rectificadora 1950. Referencia 2000309.
 Un torno «Loewe». Referencia 2000323.
 Una máquina de acanalar. Referencia 2000335.
 Una fresadora especial. Referencia 2000343.
 Una electroesmeriladora. Referencia 2000361.
 Una electroesmeriladora. Referencia 2000391.
 Una fresadora. Referencia 2000397.
 Una prensa 30 toneladas. Referencia 2000403.
 Un torno «Subie». Referencia 2000411.
 Una fresadora doble cabezal. Referencia 2000417.
 Una rectificadora especial. Referencia 2000419.
 Una rectificadora especial. Referencia 2000420.
 Una pulidora A-1. Referencia 2000423.
 Un tambor de 10 milímetros. Referencia 2000445.
 Un tornó. Referencia 2000447.
 Un torno «Herbert». Referencia 2000461.
 Un torno «Herbert». Referencia 2000462.
 Una pulidora «Acha». Referencia 2000463.
 Una fresadora de ciclo. Referencia 2000475.
 Un torno «Herbert». Referencia 2000487.
 Un torno «Herbert». Referencia 2000488.
 Un torno «Loewe». Referencia 2000489.
 Un torno «Auto Junior». Referencia 2000500.
 Un torno «Auto Junior». Referencia 2000501.
 Una fresadora copiadora. Referencia 2000713.
 Una máquina para escariar. Referencia 2000722.
 Una máquina para escariar. Referencia 2000723.
 Una máquina para escariar. Referencia 2000724.
 Una prensa. Referencia 2000744.
 Una prensa. Referencia 2000747.
 Una máquina para taladrar. Referencia 2000790.
 Una lavadora piezas «Hidromat». Referencia 2000821.
 Una amoladora K-76. Referencia 2000958.
 Una taladradora. Referencia 2000961.
 Un taladro horizontal. Referencia 2001037.
 Un taladro roscadora. Referencia 2001038.
 Una roscadora. Referencia 2001040.
 Una fresadora copiadora. Referencia 2001071.
 Una fresadora «Steimel». Referencia 2001076.
 Una máquina especial. Referencia 2001250.
 Una máquina especial. Referencia 2001251.
 Una máquina especial de taladrar. Referencia 2001258.
 Una electroesmeriladora. Referencia 2000544.
 Un equipo roto-finish «Spisa». Referencia 2000827.
 Un separador magnético. Referencia 2000922.
 Un centrifugador. Referencia 2001217.
 Un inst. para cobre-níquel. Referencia 2001297.
 Una pulidora «Acha». Referencia 2000754.
 Un aspirador. Referencias 2000768 y 2000768.
 Una prensa neumática. Referencia 2000808.
 Un montaje pulir lanzadera. Referencia 2000414.
 Un taladro de 10 milímetros. Referencia 2000636.
 Una prensa de 9.000 kilogramos. Referencia 2000849.
 Una prensa «Agme» 3.000. Referencia 2000925.
 Una prensa «Agme» de 300 toneladas. Referencia 2000926.
 Una prensa con útil. Referencia 2000929.
 Una máquina FA-406 de pelar. Referencia 2000940.
 Una prensa «Agme». Referencia 2000955.
 Una prensa «Agme». Referencia 2000956.
 Una prensa «Agme». Referencia 2000957.
 Un FA-406 polar y tersinar. Referencia 2000976.
 Una prensa «Agme». Referencia 2000977.
 Un accesorio. Referencia 2000993.
 Una máquina «Reinos». Referencia 2000998.
 Una fresadora de mesa. Referencia 2001064.
 Una prensa de mano. Referencia 2001119.
 Una prensa de 5 toneladas. Referencia 2001219.
 Un grupo máquinas engastadoras. Referencia 2001296.
 Un taladro de 10 milímetros. Referencia 2000732.
 Una pulidora «Acha». Referencia 2000784.
 Una pulidora «Letag». Referencia 2000780.
 Una prensa de 1.000 kilogramos. Referencia 832.
 Una cabeza «Letag». Referencia 190.
 Un taladro EE. Referencia 268.
 Un cabezal. Referencia 274.
 Una fresadora EE. Referencia 5.

- Una batería dos taladros. Referencia 60.
 Un taladro «Sacia». Referencia 69.
 Una batería dos taladros. Referencia 86.
 Una fresadora «Brown-Sharp». Referencia 345.
 Una fresadora «Brown-Sharp». Referencia 346.
 Una rectificadora «Fortuna». Referencia 347.
 Una batería seis cabezales. Referencia 379.
 Una lijadora horizontal. Referencia 470.
 Una soldadura por puntos. Referencia 515.
 Un taladro EE. Referencia 741.
 Una máquina segunda para 100/268. Referencia 762.
 Un cabezal motor. Referencia 909.
 Un cabezal motor. Referencia 910.
 Una electroesmeriladora. Referencia 913.
 Una batería dos taladros. Referencia 915.
 Una prensa manual. Referencia 921.
 Un tambor «Wibration». Referencia 928.
 Una máquina neumática. Referencia 968.
 Un torno «Dubied». Referencia 970.
 Una máquina «Transfer». Referencia 973.
 Una fresadora «Wanderer». Referencia 1034.
 Un cabezal. Referencia 1110.
 Un cabezal de escariar. Referencia 1111.
 Un taladro de 10 milímetros. Referencia 1213.
 Un cabezal «Dumore». Referencia 1214.
 Un cabezal «Dumore». Referencia 1215.
 Un dispositivo dos cilindros. Referencia 1245.
 Una fresadora horizontal. Referencia 1246.
 Una máquina grabar números. Referencia 1247.
 Un taladro de 10 milímetros. Referencia 1262.
 Un cabezal «Creusen». Referencia 1284.
 Un cabezal «Creusen». Referencia 1285.
 Un cabezal esm. «Letag». Referencia 1286.
 Una cizaya «Eyesa». Referencia 2000650.
 Un taladro de 10 milímetros. Referencia 2000742.
 Un aspirador GT-72. Referencia 2000859.
 Una prensa neumática 600 D. Referencia 2001243.
 Una afiladora. Referencia 2000266.
 Un soldador «Widia Guillet». Referencia 2000371.
 Una afiladora de hta. Referencia 2000393.
 Una afiladora rectificadora. Referencia 2000481.
 Un afilador «Maro» 12. Referencia 2000692.
 Una afiladora «Cawi-Spiral». Referencia 2000712.
 Una pulidora O-8. Referencia 2000803.
 Un torno «Dean Smith». Referencia 2000355.
 Una rectificadora «Ger». Referencia 2000605.
 Una máquina de serrar. Referencia 2000618.
 Una rectificadora E.L.B. Referencia 2000685.
 Una fresadora correa. Referencia 2000695.
 Un torno «Tor» A-150 B. Referencia 2000727.
 Una fresadora «Kondia FV-1. Referencia 2000856.
 Un taladro de mesa. Referencia 2001052.
 Un combinat 500-E. Referencia 2001298.
 Un cepillo puente. Referencia 2000356.
 Una rectificadora «Jung». Referencia 2000491.
 Un torno «Amutio Cacemeuve». Referencia 2000689.
 Un torno «Pontigia». Referencia 2000703.
 Una mandrinadora «Juaristi». Referencia 2000704.
 Una rodadora «Cincinatti». Referencia 2000717.
 Una mandrinadora «Scharman». Referencia 2000777.
 Una mandrinadora «Sacem». Referencia 2000858.
 Una rectificadora 1200 R.P. Referencia 2000934.
 Un torno «Stankoinport». Referencia 2001301.
 Una rectificadora c. numérico. Referencia 2001304.
 Una pulidora. Referencia 2000215.
 Una punteadora «Linder». Referencia 2000492.
 Una pulidora «Letag». Referencia 2000796.
 Una rectificadora de guías. Referencia 2001201.
 Una punteadora «Divi». Referencia 2001248.
 Un centro mecanizado. Referencia 2001282.
 Una rectificadora s. planas. Referencia 2001303.
 Una rectificadora c. numérico. Referencia 2001304.
 Un centro de mecanizado. Referencia 2001305.
 Una pulidora. Referencia 2000071.
 Un cabezal. Referencia 2000384.
 Un cabezal. Referencia 2000387.
 Un tambor de 23 milímetros. Referencia 2000441.
 Un taladro de 10 milímetros. Referencia 2000497.
 Un electroesmeril «Onena». Referencia 2000522.
 Una pulidora. Referencia 2000556.
 Una equilibradora dinámica. Referencia 2000664.
 Un torno «Ward». Referencia 2000670.
 Un taladro. Referencia 2000677.
 Un taladro radial «Foradia». Referencia 2000680.
 Un taladro sobremesa «Iba». Referencia 2000698.
 Una rectificadora «Bumen». Referencia 2000791.
 Un taladro «Oerlinkon». Referencia 2000807.
 Un taladro «Ibarmia». Referencia 2000836.
 Un taladro radial «Foraida». Referencia 2000839.
 Un taladro «Ibarmia» CA-35. Referencia 2000843.
 Un taladro «Ibarmia». Referencia 2000943.
 Un taladro «Ibarmia». Referencia 2000949.
 Un taladro columna. Referencia 2000979.
 Una rectificadora tipo EE-320. Referencia 2001287.
 Una máquina roscadora. Referencia 2001299.
 Una máquina de pintar. Referencia 2001300.
 Una máquina medición «Zeiss». Referencia 2001281.
 Un rugosímetro «Perthen» S-6P. Referencia 2001290.
 Un torno «Loewe». Referencia 2000505.
 Una fresadora «Jarbe». Referencia 2000516.
 Una roscadora semiautomática. Referencia 2000520.
 Una fresadora «Loewe». Referencia 2000525.
 Una roscadora «Precis». Referencia 2000532.
 Una roscadora «Precis». Referencia 2000533.
 Una electroesmeriladora. Referencia 2000542.
 Una electroesmeriladora. Referencia 2000543.
 Una electroesmeriladora. Referencia 2000550.
 Un taladro de 10 milímetros. Referencia 2000566.
 Un torno revólver. Referencia 2000569.
 Una rectificadora. Referencia 2000577.
 Una rectificadora. Referencia 2000580.
 Una fresadora «Jarbe». Referencia 2000597.
 Una rectificadora de brocas. Referencia 2000607.
 Una rectificadora. Referencia 2000625.
 Una rectificadora «Ger». Referencia 2000659.
 Una rectificadora CL-75. Referencia 2000661.
 Una taladradora roscadora. Referencia 2000691.
 Una unidad. Referencia 2000718.
 Una fresadora «Aikartu». Referencia 2000731.
 Un especial «Transmatic». Referencia 2000733.
 Una rectificadora especial. Referencia 2000736.
 Un especial de unidades. Referencia 2000751.
 Un cabezal pulidor. Referencia 2000755.
 Una prensa neumática. Referencia 2000756.
 Un especial de unidades. Referencia 2000758.
 Una máquina especial. Referencia 2000761.
 Una rectificadora de levas. Referencia 2000767.
 Una máquina especial. Referencia 2000771.
 Una máquina especial. Referencia 2000772.
 Una prensa de 40 toneladas. Referencia 2000773.
 Una máquina especial. Referencia 2000775.
 Una prensa especial. Referencia 2000778.
 Una centrifugadora «Centror». Referencia 2000781.
 Una máquina especial. Referencia 2000783.
 Una fresadora F-900/R. Referencia 2000785.
 Un aspirador colector. Referencia 2000789.
 Una aspiradora colector. Referencia 2000795.
 Una rectificadora EE-301. Referencia 2000831.
 Un aspirador CP-600. Referencia 2000834.
 Una centrifugadora «Cepa». Referencia 2000845.
 Una rectificadora EE-301. Referencia 2000927.
 Una centrifugadora, modelo 700. Referencia 2000948.
 Un transfer deltaris. Referencia 2000975.
 Un ciclón, modelo 20.5-FB. Referencia 2000978.
 Un ciclón 20.3. Referencia 2000985.
 Una máquina para planear. Referencia 2001000.
 Un taladro «Steinel». Referencia 2001005.
 Una fresadora horizontal. Referencia 2001078.
 Una fresadora «Steinel». Referencia 2001081.
 Una fresadora «Steinel». Referencia 2001082.
 Un taladro. Referencia 2001089.
 Una rectificadora universal. Referencia 2001105.
 Un torno «Loewe». Referencia 2001139.
 Una batería de tres taladros. Referencia 2001140.
 Una prensa de 7 toneladas. Referencia 2001200.
 Una rectificadora E-321. Referencia 2001203.
 Un ciclón 20-5. Referencia 2001208.
 Un cabezal de columna. Referencia 2001211.
 Una rectificadora. Referencia 2001233.
 Una esmeriladora «Letag». Referencia 2001242.
 Una máquina de puntear. Referencia 2001255.
 Una máquina especial. Referencia 2001256.
 Una máquina especial. Referencia 2001266.
 Una prensa de 40 toneladas. Referencia 2001268.
 Una máquina prensa. Referencia 2001276.
 Una máquina especial. Referencia 2001277.
 Una prensa mando pedal. Referencia 2001279.
 Una copiadora. Referencia 2000002.
 Una fresadora universal. Referencia 2000017.
 Una rectificadora. Referencia 2000035.
 Una fresadora. Referencia 2000197.
 Un taladro. Referencia 2000237.
 Una pulidora TZ. Referencia 2000363.
 Una pulidora «Acha». Referencia 2000385.
 Un taladro de 10 milímetros. Referencia 2000450.
 Una pulidora de banda. Referencia 2000466.
 Una fresadora «Jarbe». Referencia 2000483.
 Un transfert placa. Referencia 2000686.
 Una máquina previa para cabezal. Referencia 2000687.
 Un transfert cabeza. Referencia 2000688.
 Un taladro de 16 milímetros. Referencia 6000700.
 Elementos transporte interno:
 Una carretilla elevadora E-15. Referencia 2000005.
 Una grúa de 2 toneladas. Referencia 6000070.
 Una grúa de 2 toneladas. Referencia 6000073.
 Una grúa de 1,5 toneladas. Referencia 6000080.
 Una grúa de 1,5 toneladas. Referencia 6000085.
 Una transpaleta TM-2000. Referencia 6000110.
 Una carretilla «Mic Teav-2000». Referencia 6000120.
 Una transpaleta «Hermed» 1200. Referencia 6000105.
 Una línea eléctrica nueva. Referencia 6000010.
 Un puente-grúa de 2,5 toneladas. Referencia 6000015.
 Una grúa de 1,5 toneladas. Referencia 6000025.
 Una grúa de 5 toneladas. Referencia 6000030.
 Una grúa de 2 toneladas. Referencia 6000035.
 Una grúa de 1,5 toneladas. Referencia 6000040.
 Una grúa de 5 toneladas. Referencia 6000045.
 Una grúa de 15 toneladas. Referencia 6000050.
 Una grúa de 10 toneladas. Referencia 6000055.
 Una grúa de 3 toneladas. Referencia 6000060.
 Una grúa de 5,5 toneladas. Referencia 6000065.
 Un puente-grúa, modelo birrail. Referencia 6000125.
 Una grúa de 3,5 toneladas. Referencia 6000090.
 Una grúa de 5 toneladas. Referencia 6000095.
 Una grúa de 10 toneladas. Referencia 6000100.
 Un apilador autopropulsado. Referencia 6000115.
 Una carretilla elevadora ET-15. Referencia 6000020.
 Modelos:
 Un modelo 323-0010 324-0010. Referencia 4000290.
 Un modelo 322/424000. Referencia 4000205.
 Un molde 4000.831.300.285. Referencia 4000270.
 Un molde 3000.401.835.0. Referencia 4000275.
 Un molde 3000.173.611.2. Referencia 4000295.
 Un molde 4000.831.300.284. Referencia 4000300.
 Un modelo 3000.100.103.0. Referencia 4000310.
 Un modelo 3000.100.302.0. Referencia 4000315.
 Un modelo 3000.100.310.0. Referencia 4000320.
 Un modelo 3000.100.404.0. Referencia 4000325.
 Un modelo 3000.100.504.0. Referencia 4000330.
 Un modelo 3000.100.602.0. Referencia 4000335.
 Un modelo 3000.100.603.0. Referencia 4000340.
 Un modelo 3000.100.613.7. Referencia 4000345.
 Un modelo 3000.100.616.0. Referencia 4000350.
 Un modelo 3000.100.616.7. Referencia 4000355.
 Un modelo 3000.100.617.0. Referencia 4000360.
 Un modelo 3000.100.617.7. Referencia 4000365.
 Un modelo 3000.100.101.7. Referencia 4000370.
 Un modelo 3000.100.613.7. Referencia 4000375.

Un modelo 3000.102.613.7. Referencia 4000380.
 Un modelo 3000.128.504.0. Referencia 4000385.
 Un modelo 3000.128.598.0. Referencia 4000390.
 Un modelo 3000.130.101.7. Referencia 4000395.
 Un modelo 3000.131.101.7. Referencia 4000400.
 Un modelo 3000.150.101.7. Referencia 4000405.
 Un modelo 3000.205.110.7. Referencia 4000410.
 Un modelo 3000.401.664.0. Referencia 4001665.
 Un modelo 3000.401.615.0. Referencia 4001670.
 Un modelo 3000.120.101.9. Referencia 4001685.
 Un molde 3000.211.0. Referencia 4001695.
 Un modelo 322.502.0.00. Referencia 4001640.
 Un molde 323.137.0.00. Referencia 4001645.
 Un molde 324.137.0.00. Referencia 4001650.
 Un modelo 323.137.0.00. Referencia 4001655.
 Un modelo 324.137.0.00. Referencia 4001660.
 Un modelo 316-001-0. Referencia 4001675.
 Un modelo 316-402-0 y 403-0. Referencia 4001680.
 Un modelo dos placas (INDUSA). Referencia 4001690.
 Un modelo 322001. Referencia 4001705.

Utillaje:

Un troquel 173.721.7.00. Referencia 3000030.
 Un troquel 155.791.7.04. Referencia 3000035.
 Un troquel 254.134.7.01. Referencia 3000040.
 Un troquel 173.710.20.00. Referencia 3000045.
 Un troquel 155.781.7.04. Referencia 3000050.
 Un troquel 155.788.0.10. Referencia 3000055.
 Un troquel 155.792.7.10. Referencia 3000060.
 Un troquel 155.714.7.06. Referencia 3000065.
 Un molde 120.141.0.11. Referencia 3000070.
 Útiles para níquel. Referencia 3000665.
 Un generador «Pyroref». Referencia 3000740.
 Un durómetro «Centaur» RB/2. Referencia 3000510.
 Un proyector «Baty» SM20 XL. Referencia 3000515.
 Un estroboscopio «Drello». Referencia 3000705.
 Una máquina de lavar M-500. Referencia 3000015.
 Una máquina de pintar mixta. Referencia 3000020.
 Un micrómetro «Mitutoyo». Referencia 3000715.
 Un tampón «Etamic». Referencia 755.
 Un analizador «Microvip» MK-1. Referencia 3000720.
 Una horquilla «Marameter» 840 E. Referencia 3000750.
 Una compaq «Laptop» SLT/20. Referencia 3000725.
 Una tesa nivel «Tronic» 3130060. Referencia 3000005.
 Un aparato «Tool-block». Referencia 3000745.

Moldes:

Un troquel 3000.120.397.700. Referencia 3000010.
 Un molde 3000.122.101.9. Referencia 3000075.
 Un molde 3000.124.101.9. Referencia 3000080.
 Un molde 3000.141.101.9. Referencia 3000085.
 Un molde 3000.155.101.9. Referencia 3000090.
 Un molde 3000.158.101.9. Referencia 3000095.
 Un molde 3000.155.609.2. Referencia 3000100.
 Un molde 3000.208.404.6. Referencia 3000105.
 Un molde 3000.209.209.0. Referencia 3000110.
 Un molde 3000.251.101.2. Referencia 3000115.
 Un molde 3000.252.009.4. Referencia 3000120.
 Un molde 3000.401.246.4. Referencia 3000125.
 Un molde 3000.401.456.0. Referencia 3000130.
 Un molde 3000.401.466.0. Referencia 3000135.
 Un molde 3000.122.208.9. Referencia 3000140.
 Un molde 3002.139.207.9. Referencia 3000145.
 Un molde 3002.158.104.4. Referencia 3000150.
 Un molde 3002.158.105.3. Referencia 3000155.
 Un molde 3002.158.116.0. Referencia 3000160.
 Un molde 3002.209.212.0. Referencia 3000165.
 Un molde 3000.120.109.7. Referencia 3000170.
 Un molde 3000.120.121.7. Referencia 3000175.
 Un molde 3000.120.194.7. Referencia 3000180.
 Un molde 3000.120.201.9. Referencia 3000185.
 Un molde 3000.120.308.7. Referencia 3000190.
 Un molde 3000.120.674.7. Referencia 3000195.
 Un molde 3000.120.703.9. Referencia 3000200.
 Un molde 3000.121.208.7. Referencia 3000205.

Un molde 3000.122.109.7. Referencia 3000210.
 Un molde 3000.124.707.7. Referencia 3000215.
 Un molde 3000.128.103.7. Referencia 3000220.
 Un molde 3000.128.310.7. Referencia 3000225.
 Un molde 3000.128.308.7. Referencia 3000230.
 Un molde 3000.128.607.7. Referencia 3000235.
 Un molde 3000.132.108.7. Referencia 3000240.
 Un molde 3000.131.110.7. Referencia 3000245.
 Un molde 3000.141.408.7. Referencia 3000250.
 Un molde 3000.148.106.7. Referencia 3000255.
 Un molde 3000.155.106.7. Referencia 3000260.
 Un molde 3000.159.508.7. Referencia 3000270.
 Un molde 3000.159.525.7. Referencia 3000075.
 Un molde 3000.205.110.7. Referencia 3000208.
 Un molde 3000.205.111.7. Referencia 3000285.
 Un molde 3000.254.114.7. Referencia 3000290.
 Un molde 3000.254.115.7. Referencia 3000295.
 Un molde 3000.254.135.0. Referencia 3000300.
 Un molde 3002.120.501.9. Referencia 3000305.
 Un molde 3000.120.272.0. Referencia 3000310.
 Un molde 3000.155.764.0. Referencia 3000315.
 Un molde 3000.155.796.0. Referencia 3000320.
 Un molde 3000.159.532.0. Referencia 3000325.
 Un molde 3000.159.534.0. Referencia 3000330.
 Un molde 3000.120.237.7. Referencia 3000335.
 Un molde 3000.159.527.7. Referencia 3000340.
 Un molde 3000.159.533.0. Referencia 3000345.
 Un molde 3000.254.522.0. Referencia 3000350.
 Un molde 3000.254.522.0. Referencia 3000355.
 Un molde 3000.254.131.0. Referencia 3000360.
 Un molde 3000.171.748.0. Referencia 3000365.
 Un molde 3000.158.278.0. Referencia 3000370.
 Un molde 3000.120.471.0. Referencia 3000375.
 Un molde 3000.120.121.0. Referencia 3000380.
 Un molde 3000.162.109.7. Referencia 3000385.
 Un molde 3000.120.101.9. Referencia 3000390.
 Un troquel 3000.120.398.7.0 Referencia 3000480.
 Un utillaje 3000.254.131. Referencia 3000490.
 Un utillaje 3000.254.206. Referencia 3000495.
 Un utillaje 3000.173.630.9. Referencia 3000500.
 Una matriz 3000.173.749.2. Referencia 3000530.
 Un molde 3000.401.318.9. Referencia 3000535.
 Un molde 3000.162.109.7. Referencia 3000540.
 Un troquel 3000.120.111.7. Referencia 3000545.
 Un troquel 3000.173.744.7. Referencia 3000550.
 Un utillaje 3000.254.200.7. Referencia 3000555.
 Un utillaje 3000.254.204.7. Referencia 3000560.
 Un molde pieza asidero «MAL». Referencia 3000570.
 Un molde pieza pestillos «MAL». Referencia 3000575.
 Un molde pieza 3000.254.142. Referencia 3000580.
 Un molde pieza 3000.254.130. Referencia 3000585.
 Un molde pieza 3000.254.145. Referencia 3000590.
 Un molde pieza 3000.254.137. Referencia 3000595.
 Un molde pieza capote maleta. Referencia 3000600.
 Un molde pieza base maleta. Referencia 3000605.
 Un molde pieza tapa lateral. Referencia 3000610.
 Un molde pieza 3000.401.127. Referencia 3000615.
 Un molde pieza 3000.252.009. Referencia 3000620.
 Un molde pieza 3000.252.023. Referencia 3000625.
 Un molde pieza 3000.252.132. Referencia 3000630.
 Un molde pieza 3000.254.135. Referencia 3000635.
 Un troquel 3000.173.720. Referencia 3000645.
 Un molde 3000.172.110.2.03. Referencia 3000650.
 Un molde una cavidad, modelo 161. Referencia 3000655.
 Un molde 3000.120.602.2. Referencia 3000660.
 Un molde 3000.120.616.9. Referencia 3000670.
 Un utillaje 3000.401.637.0. Referencia 3000675.
 Un molde ornamental 2000 NS. Referencia 3000680.
 Un molde ornamental 2005. Referencia 3000685.
 Un molde ornamental 2015. Referencia 3000690.
 Un molde caja de accesorios. Referencia 3000695.
 Un molde para canillas. Referencia 3000700.
 Un molde 3000.173.747.0.01. Referencia 3000710.
 Un molde para 3000.122.208. Referencia 3000765.
 Un molde 3000.159.529.0.03. Referencia 0.

Troqueles:

Un troquel 3000.252.135.0. Referencia 3000485.
 Un troquel 3000.173.795.0.0. Referencia 3000505.

Una colocación y troqueles 1987. Referencia 12000005.
 Una colocación rodajes ejes. Referencia 12000010.

Mobiliario:

Cuatro sillas modelo 3300. Referencia 8000010.
 Silones «Varese». Referencia 8000020.
 Estanterías admn. Referencia 8000030.
 Sillas de gas. Referencia 5000. Referencia 8000075.
 Dos sofás. Referencia 8000005.
 Una mesa ovalada. Referencia 8000080.
 Un armario y estantería. Referencia 8000085.
 Roperos en control M. C. Referencia 8000035.
 Bancos «Sarralle», BRR-2. Referencia 8000045.
 Archivadores 1M-44. Referencia 8000025.
 Mobiliario oficina técnica, M. Hta. Referencia 8000015.
 Mesas OM 1800, sillas 305. Referencia 8000050.
 Armarios y archivadores. Referencia 8000055.
 Mejoras oficina técnica, M. Hta. Referencia 8000060.
 Ficheros cuatro cajones. Referencia 8000065.
 Un archivador «Linel» 3623. Referencia 8000070.
 Mobiliario t. eléctrico. Referencia 8000040.

Equipos oficina:

Un destructor casco. Referencia 9000185.
 Una fotocopiadora «Ricoh». Referencia 9000190.
 Un fax. Referencia 9000195.
 Un destructor documentos «Rexel» HS. Referencia 9000010.
 Un teleimpresor ITT 3000. Referencia 9000025.
 Una franqueadora «Frama» E-5. Referencia 9000100.
 Una máquina de escribir «Olivetti» ET-116. Referencia 9000005.
 Un retroproyector. Referencia 9000020.
 Un fax «Alcatel» 3531-E. Referencia 9000090.
 Una fotocopiadora «Ricoh». Referencia 9000200.

1. Tornos «Wickman» (1011):

Tres tornos automáticos «Wickman», de barra de diámetro 1", seis husillos y 15 CV de potencia, instalado (1216, 776 y 624).

Un torno automático «Wickman», de barra de diámetro 2 1/4", seis husillos y 25 CV de potencia, instalado (855).

Un torno automático «Wickman», de barra de diámetro 1 3/4", seis husillos y 25 CV de potencia, instalado (734).

2. Tornos automáticos (1012):

Dos tornos automáticos «Danobat», con cargador de barras, diámetro de barra máximo de 35 mm., velocidades de 100 a 3.000 rpm y 13,5 CV de potencia, instalados (989 y 937).

Dos tornos automática «Mupen», con cargador de barras, diámetro de barra máximo de 18 mm., velocidades de 600 a 3.300 rpm y 2,2 CV de potencia, instalado (764 y 788).

Un torno automático «Mupen», con cargador de barras, diámetro de barra máximo de 18 mm., velocidades de 600 a 5.900 rpm y 5 CV de potencia, instalado (837).

Un torno automático «Mupen», con cargador de barras, diámetro máximo de barra de 16 mm y 6,5 CV de potencia, instalado (1294).

Un torno automático «Feinler», con cargador de barras, diámetro máximo de barra de 18 mm., velocidades de 1.700 a 5.100 rpm y 1,5 CV de potencia, instalado (739).

3. Tornos (1010):

Una fresadora horizontal marca «Rouhaud», de curso automático horizontal de 125 mm, transversal 50 mm y 100 mm de curso vertical, de 2.000 rpm y 1,5 CV de potencia, instalada (473).

Una máquina especial lapeadora frontal de doble cabezal con su colocación fija para dos piezas y 3 CV de potencia, instalada (1271).

Una máquina especial para taladrar «eje superior» «Aisiakin», con mesa fija de una colocación, cuatro

estaciones de taladrado y 2 CV de potencia, instalada (891).

Un escariador especial para el «casquillo del volante», con mesa pendular automática y dos mordazas y 1 CV de potencia, instalado (1283).

Una prensa neumática «Agme» para el brochado de la «cápsula», de 600 kg de fuerza y 100 mm de recorrido, instalada (1226).

Una prensa mecánica «Estarta», de 40 Tm de fuerza y 1,5 CV de potencia, instalada (521).

Tres tornos automáticos «Herbert», modelo Auto-Junior, de diámetro 120 mm de volteo, de 53 a 1.484 rpm del eje, con avance automático por levas y 5 CV de potencia, instalados (523, 524 y 561).

Dos tornos revólver «Danovar» Inematic 26/35, cabezal pinza extensible, máximo diámetro 35 mm, con tambor de seis estaciones, de 100 a 3.000 rpm del eje y 3 CV de potencia, instalados (1232 y 1228).

Dos tornos de producción «Loewe», de diámetro 40 mm de volteo, con avances automáticos, velocidades del eje de 450 a 1.400 rpm y 2 CV de potencia, instalados (707 y 708).

Un torno revólver «Precis», para diámetro máximo de 20 mm, cabezal con pinza extensible, tres velocidades, tambor con seis herramientas y 3 CV de potencia, instalado (319).

Un torno revólver «Precis», para diámetro máximo de 20 mm, cabezal con pinza extensible, seis velocidades, tambor de seis herramientas y 4 CV de potencia, instalado (320).

Un torno revólver «Precis», para diámetro máximo de 20 mm, cabezal con pinza extensible, seis velocidades, tambor de seis herramientas y 1 CV de potencia, instalado (829).

4. Prensas (1050-1051-1052):

Dos alimentadores de fleje «L. A. S. A.», para bobina de 250 x 3 x 1.200 mm de diámetro y 3 CV de potencia, instalados (1231 y 1206).

Cuatro remachadoras radial «Agme», neumáticas, para remaches de diámetro 1-10 mm y 0,75 CV de potencia, instaladas (1241, 833, 965 y 1244).

Una prensa mecánica «Cincinnati», de 75 Tm de fuerza y 7 CV de potencia, instalada (942).

Una enderezadora de banda por rodillos marca «Arku», molido RM 1825 y 2 CV de potencia, instalada (941).

Una prensa mecánica «Cincinnati», de 40 Tm de fuerza y 4 CV de potencia, instalada (966).

Una prensa mecánica «Rodes», de 40 Tm de fuerza y 3 CV de potencia, instalada (967).

Dos prensas mecánicas «EE», de 60 Tm de fuerza y 5,5 CV de potencia, instaladas (857 y 1207).

Una prensa mecánica «EE», de 40 Tm de fuerza y 2 CV de potencia, instalada (720).

Una prensa mecánica «EE», de 40 Tm de fuerza y 2 CV de potencia, instalada (924).

Una prensa mecánica de doble montante «Raskin», de 600 Tm de fuerza y 14 CV de potencia, instalada (424).

Dos prensas mecánicas «EE», de 60 Tm de fuerza y 5,5 CV de potencia, instaladas (1259 y 1249).

Una prensa mecánica «EE», de 30 Tm de fuerza y 4 CV de potencia, instalada (908).

Una prensa mecánica «Goiti», de 100 Tm de fuerza y 10 CV de potencia, instalada (990).

Tres prensas mecánicas «EE», de 90 Tm de fuerza y 7,5 CV de potencia, instaladas (851, 1218 y 1230).

Cuatro prensas mecánicas «EE», de 40 Tm de fuerza y 3 CV de potencia, instaladas (1260, 1261, 1269 y 1270).

Una prensa mecánica de escote «Goiti», de 40 Tm de fuerza y 3 CV de potencia, instalada (991).

5. Unidades (1000):

Un cabezal horizontal para escariar, marca «TE», de diámetro 13 mm y 1 CV de potencia, instalado (992).

Una máquina especial «transfer» para taladrar y roncar agujeros a 120 grados, con mesa rotativa de cinco colocaciones, cuatro operaciones y 3 CV de potencia, instalada (620).

Una máquina especial «transfer» para taladrar y roncar agujeros a 90 grados, con mesa rotativa de

cuatro colocaciones, cinco operaciones y 3 CV de potencia, instalada (621).

6. Fresadoras (1040):

Una pulidora de columna de dos brazos, marca «Zubia», diámetro 200 mm y 1 CV de potencia (279).

Una fresadora horizontal s/m y s/mal, con su avance automático por sistema neumático y 1 CV de potencia, instalada (182).

Una fresadora horizontal marca «CME», modelo Lance F-900, mesa de 500 x 150 mm, de 75 a 1.900 rpm y 1,5 CV, instalada (819).

Dos fresadoras horizontales marca «Cincinnati», modelo CD, recorrido mesa de 450 mm, avance de 508 mm/minuto, 2.500 rpm y 2,5 CV, instaladas (294 y 367).

Una fresadora horizontal marca «Mygy», mesa de 400 x 100 mm, movimiento de carro manual, 1.400 rpm y 1,5 CV de potencia, instalada (823).

Una fresadora vertical marca «Steinel», de 400 mm de recorrido longitudinal automático, 350 mm de recorrido transversal, 2.240 rpm y 3 CV de potencia, instalada (1083).

Una máquina especial «transfer», marca «EE», para mecanizar la pieza «eje del transportador», con mesa fija de una colocación, dos cabezales con dos operaciones y 1,5 CV de potencia, instalada (1263).

Una máquina talladora universal de engranes, marca «Koepfer», modelo 136, cargador automático de barras y 3 CV de potencia, instalada (890).

7. Rectificadoras (1030):

Una máquina lapeadora en plongée sin centros, marca «Thielenhaus», con avance y retroceso neumático de la muela, longitud máxima de 350 mm y de rodillos de 85 mm de diámetro y 1,5 CV de potencia, instalada (479).

Una rectificadora especial «Estarta y Ecenarro», para el rectificado de la cara frontal de la pieza «lanzadera», con giro oscilante y 3 CV de potencia, instalada (1274).

Una rectificadora «Estarta y Ecenarro», automatizada, con mesa de 470 x 165 mm, muela de 170 x 12 mm de diámetro y 1 CV de potencia, instalada (268).

Una rectificadora de interiores «Overbeck», modelo 250-J, diámetro máximo de rectificado de 90 mm, longitud máxima de rectificado de 160 mm y 2 CV de potencia, instalada (863).

Dos rectificadoras minerales marca «M. S. O.», distancia máxima de rectificado de 400 mm, muela de 400 x 60, velocidad de la muela 3.000 rpm y 7,5 CV de potencia, instaladas (459 y 667).

Una rectificadora planeadora tangencial «Alpa», modelo RT-700, de mesa oscilante, con dispositivo «crushing», dimensiones de mesa de 700 x 300 mm, muela de 400 x 127 y 1,5 CV de potencia, instalada (860).

Una rectificadora de interiores «Danobat», modelo 272, diámetro máximo de 100 mm y longitud de 170 mm, 120.000 rpm máximas y 5 CV de potencia, instalada (997).

Una rectificadora planeadora «Blanchard», con plato circular magnético de 400 mm de diámetro, muela de 250 x 100 mm de diámetro, avance de 0 a 12 m/min, y 17 CV de potencia, instalada (362).

Una rectificadora «EE» automatizada, de 390 x 195 mm de superficie de mesa, muela de 150 mm de diámetro y 1 CV de potencia, instalada (76).

Dos rectificadoras sin centros a «plongée», marca «EE», modelo 301, muela de 400 x 225 mm, avance de 0 a 100 m/min y 10 CV de potencia, instaladas (988) (1202 y 1235).

Dos rectificadoras sin centros, marca «EE», modelo 310, muela de 350 x 150 mm, avance de 21-30-42 mm/min., con alimentador automático y 16,5 CV de potencia, instaladas (786 y 792).

Una rectificadora sin centros, marca «EE», modelo 311, muela de 400 x 200 mm de diámetro, velocidad de corte de 45 mm/s., con dispositivo de «plongée» y 15 CV de potencia, instalada (938).

Dos rectificadoras marca «GER», de 450 mm de distancia entre puntos, muela de 400 x 80 mm y 7,6 CV de potencia, instaladas (690 y 1229).

Una rectificadora marca «GER», de 500 mm de distancia entre puntos, muela de 400 x 40 mm y 7,5 CV de potencia, instalada (818).

Una rectificadora planeadora marca «Hidro-Precis», modelo RHC-450, con plato electromagnético de 1.000 mm de diámetro, altura máxima de 350 mm y muela de 500 mm de diámetro, con dispositivo «harpos» y 50 CV de potencia, instalada (971).

Tres rectificadoras de interiores «Morara», modelo Micro-1, diámetro mínimo de 5 mm, diámetro máximo de 40 mm, longitud a rectificar de 70 mm y 6 CV de potencia, instaladas (875, 876 y 877).

Una rectificadora especial para refrentar casquillo de la lanzadera, longitud 620 mm, muela de 25 x 15 mm de diámetro y 3,5 CV de potencia, instalada (1099).

Una rectificadora para hacer chafajes «Shutte», modelo WZ, superficie de mesa de 680 x 150 mm, muela de 175 mm de diámetro y 2,5 CV de potencia, instalada (1107).

Dos rectificadoras-lapeadoras de interiores «Sunnen», modelo MBB 1.600, 200 a 1.600 rpm y 0,5 CV de potencia, instaladas (793 y 820).

Un taladro de columna, marca «Aizdon», de 10 mm de diámetro y 0,2 CV de potencia, instalada (167).

8. Taladros (1020):

Una batería de tres taladros de sobremesa, marca «Aizdon», de 10 mm de diámetro y 3 CV de potencia, instalada (376).

Una máquina especial transfer «EE», para mecanizar el eje canillero, con su mesa rotativa de cuatro colocaciones, un cabezal doble, dos cabezales sencillos, cuatro operaciones y 1,7 CV de potencia, instalada (826).

Una batería de tres taladros de sobremesa «Perfomatic», de 10 mm y 1,5 CV de potencia, instalada (798).

Una batería de dos taladros «Perfomatic» y dos roscadoras «Roscamatic» de sobremesa, de 10 mm de diámetro y 1,7 CV de potencia, instalada (813).

Una batería de dos taladros de sobremesa «Perfomatic», de 10 mm de diámetro y 1,8 CV de potencia, instalada (797).

Una batería de cuatro taladros de sobremesa «Perfomatic», de 10 mm de diámetro y 2,2 CV de potencia, instalada (800).

Una batería de tres taladros de sobremesa «Perfomatic», de 10 mm de diámetro y 2 CV de potencia, instalada (811).

Una batería de tres taladros de sobremesa «Perfomatic», de 10 mm de diámetro y 2 CV de potencia, instalada (812).

Una batería de cuatro taladros «Perfomatic», y una roscadora «Roscamatic» de sobremesa, de 10 mm de diámetro y 2,5 CV de potencia, instalada (799).

Una batería de dos taladros de sobremesa «Diam», de 10 mm de diámetro y 0,75 CV de potencia, instalada (186).

Una batería de cuatro taladros de sobremesa «ONA», de 10 mm de diámetro y 2 CV de potencia, instalada (693).

Cuatro cabezales horizontales para escariar, de 13 mm de diámetro y 1 CV de potencia, instalados (66, 113, 195 y 205).

Cinco cabezales roscadores de sobremesa «Precis», hasta M8 y 0,5 CV de potencia, instalados (502, 503, 528, 530 y 531).

Una máquina especial transfer para pieza «barra prensatelas», con su mesa rotativa de seis colocaciones, nueve operaciones y 4,4 CV de potencia, instalada (787).

Una máquina especial para pieza «eje inferior», con su mesa fija de una colocación, con dos unidades de taladrado y dos prensas para pasador, cuatro operaciones y 1 CV de potencia, instalada (892).

Una máquina especial para pieza «eje inferior», con su mesa fija de una colocación, con dos operaciones y 1 CV de potencia, instalada (893).

Una máquina especial transfer con su mesa rotativa de cinco colocaciones, con tres unidades dobles,

una unidad sencilla, una prensa, siete operaciones y 5 CV de potencia, instalada (1253).

Una máquina especial transfer para taladrar y roscar a 120 grados, con su mesa rotativa de cuatro colocaciones, cuatro operaciones y 5 CV de potencia, instalada (1254).

Una máquina especial para arrellanado de «placa de aguja», con su mesa fija de una colocación, dos unidades dobles, cuatro operaciones y 2,5 CV de potencia, instalada (1264).

Una máquina especial para «barra de aguja y prensatelas» «Acme», con mesa pendular de dos colocaciones, con una unidad de doble cabezal, cabezal doble portapiezas y 2,5 CV de potencia, instalada (882).

Una rectificadora especial de superficies planas, marca «EE», de 700 x 150 mm de mesa, muela de 350 x 10 mm de diámetro, 1.600 rpm y 2,5 CV de potencia, instalada (576).

Un taladro de sobremesa «Aizdon», de 10 mm de diámetro y 1 CV de potencia, instalado (255).

Taladro rápido de sobremesa «Webow», de 3 mm de diámetro, 18.000 rpm y 0,3 CV de potencia, instalado (370).

Una batería de un taladro y una roscadora de sobremesa, de 10 mm de diámetro y 0,5 CV de potencia, instalada (1047).

Una batería de un taladro de sobremesa «Aizdon», de 10 mm de diámetro y 0,5 CV de potencia, instalada (1101).

Dos máquinas especiales transfer para mecanizados diversos, con sus mesas rotativas de cuatro colocaciones dobles y tres cabezales dobles, con seis operaciones y 5,7 CV de potencia, instaladas (1223 y 1224).

9. Máquinas especiales (1001):

Una batería de sobremesa, marca «Aizdon», compuesta de un taladro y dos roscadoras, de 10 mm de diámetro y 1,5 CV de potencia, instalada (816).

Cuatro cabezales simples horizontales para escariar, marca «TE», de 13 mm de diámetro y 1 CV de potencia, instalados (996, 1205, 1210 y 1212).

Ocho fresadoras especiales para mecanizar la pieza «lanzadera», marca «Cerliani», modelo 405 39000, con movimiento neumático y 4 CV de potencia, instaladas (864, 865, 867, 868, 869, 870, 871 y 872).

Una fresadora horizontal, marca «Aikartu», de 900 x 240 mm, de mesa, con movimiento de carro longitudinal y 3 CV de potencia, instalada (881).

Una máquina especial transfer para mecanizar la pieza «soporte de la muela», con mesa pendular y una colocación, cinco operaciones y 1,7 CV de potencia, instalada (1260).

Una máquina especial para el barrenado del «casquillo del grupo de levas», con mesa fija de una colocación, una operación y 12 CV de potencia, instalada (879).

Una máquina especial para mecanizar «soporte barra de aguja», con mesa rotativa de cuatro colocaciones dobles, nueve operaciones y 2 CV de potencia, instalada (953).

Una máquina especial transfer, marca «Technica», para mecanizar «plaqueta del automático-1», con mesa fija de una colocación, tres cabezales, tres operaciones y 1 CV de potencia, instalada (972).

Un cabezal roscador de sobremesa, marca «Precis», para máximo M8 y 0,5 CV de potencia, instalado (529).

Una batería de sobremesa de tres taladros, marca «Aizdon», de 10 mm de diámetro y 0,8 CV de potencia, instalada (1042).

Una máquina especial para mandrinar «casquillo porta-lanzadera», con mesa pendular de dos colocaciones, dos cabezales y dos operaciones y 4 CV de potencia, instalada (1085).

Un cabezal lapeador frontal manual, marca «Elgo», de 800 a 2.000 rpm del mandrino y 1 CV de potencia, instalado (283).

Dos máquinas especiales transfer, marca «Del-tavis», modelo Albe-D12, para mecanizados diversos, con mesa rotativa de 12 colocaciones, 10 operaciones más carga y descarga y 8 CV de potencia, instaladas (974).

10. Mecanización cabezal modelo 2000 (1160):

Una batería de seis taladros de sobremesa de 16 mm de diámetro y 3 CV de potencia, instalada (614).

Una batería de dos taladros «Aizdon» y dos roscadoras «Steiner» de sobremesa, de 10 mm de diámetro y 2 CV de potencia, instalada (375).

Una fresadora horizontal, marca «Gurruchaga», de 250 mm de recorrido longitudinal y 150 mm de recorrido transversal, avance manual y 0,7 CV de potencia, instalada (106).

Dos fresadoras verticales, marca «Steinel», mesa de 800 mm, avance automático de la mesa, de 112 a 2.240 rpm y 2 CV de potencia, instaladas (1086 y 1072).

Una máquina especial transfer para mecanizado del «cabezal», con mesa rotativa de cuatro colocaciones, con dos cabezales dobles múltiples y cabezal múltiple, 46 operaciones y 18 CV de potencia, instalada (897).

Una máquina especial transfer para mecanizado del «cabezal», con mesa rotativa de cuatro colocaciones, con tres cabezales múltiples, con un cabezal doble, 28 operaciones y 15 CV de potencia, instalada (898).

Una máquina especial transfer para mecanizado del «cabezal», con mesa pendular de dos colocaciones, con tres cabezales simples, un cabezal doble y un cabezal múltiple, nueve operaciones y 7,6 CV de potencia, instalada (899).

Una máquina especial transfer para mecanizado del «cabezal», con mesa rotativa de dos colocaciones, dos cabezales múltiples, un cabezal doble, nueve operaciones y 18 CV de potencia, instalada (900).

Una máquina especial transfer para mecanizado del «cabezal», con mesa fija de una colocación, un cabezal múltiple y un cabezal sencillo, nueve operaciones y 1 CV de potencia, instalada (901).

Una máquina especial transfer para mecanizado del «cabezal», con mesa rotativa de cuatro colocaciones, cuatro cabezales múltiples, un cabezal doble, un cabezal vertical múltiple, 49 operaciones y 20 CV de potencia, instalada (902).

Una máquina especial transfer para mecanizado del «cabezal», con mesa rotativa de dos colocaciones, dos cabezales múltiples, un cabezal sencillo, 16 operaciones y 18 CV de potencia, instalada (903).

Una máquina especial transfer para mecanizado del «cabezal», con mesa pendular de una colocación, un cabezal sencillo, un cabezal triple, un cabezal doble, seis operaciones y 8 CV de potencia, instalada (904).

Una máquina especial transfer para mecanizar «tapa posterior», con mesa rotativa de cuatro colocaciones, un cabezal múltiple, dos cabezales sencillos, siete operaciones y 3 CV de potencia, instalada (1252).

Una máquina especial transfer para mecanizado del «cabezal», con mesa pendular de una colocación, un cabezal doble múltiple, un cabezal múltiple, 30 operaciones y 10,5 CV de potencia, instalada (1265).

Un túnel para el lavado de cabezales, marca «Vizdurr», de 12 x 2 x 2 m, con su zona de lavado por aspersión, soplado y secado, con su carrusel y 41 CV de potencia, instalada (1289).

Una prensa neumática de doble columna, marca «Agme», de 8 Tm, instalada (905).

Una prensa neumática para matriculación del cabezal, de 9 Tm, instalada (945).

11. Chorro y tambores (1103-1104):

Un tambor vibratorio, marca «Brillatron», de cuba rectangular de 920 x 320 mm y 4 CV de potencia, instalada (923).

Una cuba de desengrase de piezas a base de sal de tricloro, de 900 x 600 mm y 0,5 CV de potencia, instalada (847).

Dos tambores marca «Spiratron», modelo ST-8, de 250 litros de capacidad y 5 CV de potencia, instalados (854 y 994).

Un secador vibratorio hexagonal, marca «Wibrab», modelo H-220, de 900 litros y 13,6 CV de potencia, instalado (981).

Catorce tambores de pulimento de campana, marca «EE», de 140 litros de capacidad media y 1,5 CV de potencia, instalados (809, 810, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 643, 644, 645, 646, 647 y 696).

Tres vibradoras de pulimento rectangular, marca «Wibrab», de 160 litros de capacidad y 4 CV de potencia, instaladas (982, 983 y 984).

12. Pulidores (1101):

Una máquina para chorrear arena, marca «San-chiz Bueno», con su mesa rotativa de 18 colocaciones y 900 mm de diámetro, con su depósito de arena y 6 CV de potencia, instalada (1222).

Una cabina «Glas-shot» de chorreo manual, con armario de aspiración, de 0,75 CV de potencia, instalada (1302).

Tres pulidoras de columna de dos brazos «Letag», con 400 mm de diámetro y 3,5 CV de potencia, instaladas (950, 779 y 853).

Una pulidora de sobremesa de dos brazos «Letag», de 100 mm de diámetro y 0,5 CV de potencia, instalada (842).

Una máquina especial para el pulido de tornillos «Hav Samher», tipo MR 450/12, con mesa rotativa de 12 colocaciones y dos cabezales de pulir, 12 CV de potencia, instalada (963).

Dos pulidoras lijadoras de banda de sobremesa, de lija de 1.250 x 100 mm y 0,45 CV de potencia, instaladas (552 y 553).

Una lijadora automática de dos bandas, marca «FB», con lijas de 3.500 x 150 mm, 1.500-3.000 rpm y 12 CV de potencia, instalada (412).

Una pulidora de columna de dos brazos, marca «J. M. L.», modelo Onena, de 400 mm de diámetro y 4 CV de potencia, instalada (769).

Tres pulidoras de sobremesa de dos brazos, marca «Letag», de 250 mm de diámetro y 1,5 CV de potencia, instaladas (814, 804 y 1063).

13. Pulidores de cabeza (1076):

Una batería de cuatro taladros de sobremesa, marca «Aizdon», de 10 mm de diámetro y 3 CV de potencia, instalada (377).

Una fresadora horizontal, marca «Loewe», modelo 3, con movimiento de carro longitudinal y vertical automático, velocidad de avance de 630 mm/min., 2.080 rpm y 1,3 CV de potencia, instalada (484).

Una pulidora de columna de dos brazos, marca «J. M. L.», modelo Onena, de 400 mm de diámetro y 4 CV de potencia, instalada (590).

Una pulidora de columna de dos brazos, marca «Letag», de 500 mm de diámetro y 3,5 CV de potencia, instalada (801).

14. Soldadura (1091):

Una máquina de soldadura por puntos, marca «MEP», tipo SPN 5, espesor de chapa 2 + 2 mm y 54 CV de potencia, instalada (1237).

Una máquina de soldadura por puntos, marca «Elesa», tipo C, espesor máximo de chapa 2 + 2 mm y 61 CV de potencia, instalada (947).

15. Pintura (1121):

Una instalación de desengrase de piezas previo al pintado, marca «Jaso», por sistema de ultrasonidos, con seis cubas para el tricloro y carrusel con sus cestones y 5 CV de potencia, instalada (1240).

16. Banda (1131):

Una máquina especial para taladrar bobinas, marca «EE», con su mesa pendular de una colocación, con dos cabezales de taladrado horizontal y 1,4 CV de potencia, instalada (1275).

Dos mesas rotativas de montaje por repetición, marca «Sairon», de 850 mm de diámetro y 24 colocaciones, instaladas (1272 y 1291).

Maquinaria e instalaciones:

Instalación comedores.

Instalación calefacción.

Instalación eléctrica general alumbrado.

Instalación teléfono y télex.

Instalación contra incendios.

Aerocalentadores vapor.

Mesas y estanterías.

Puerta ple-leva.
Puerta abatible, dos hojas.
Instalación chorro arena.
Instalación galvanoplástica.
Instalación temple.
Retorta.
Tambor rotativo.
Reforma instalación níquel.
Dos cestas de carga 3296-C.
Puerta basculante de 1,2.
Mufla para horno.
Instalación pintura «M. Coser».
Instalación montaje «M. Coser».
Instalación control motores «M. Coser».
Estantería sección M. C. industrial.
Estantería muebles zapateros.
Bancos y mesas de montaje.
Mesas y estanterías.
Climatización planeadora.
Instalación control M. herramienta.
Instalación aire comprimido.
Acondicionador agua polar caldera.
Puerta basculante de 1,2.
Quemador «Klockner».
Puerta metálica ple-leva.
Estanterías paletización.
Estantería «Rack Esmena».
Puerta ple-leva.

Utillaje y herramienta:

Referencia 9: Un modelo de dos placas.
Referencia 4: Un molde. Referencia 3000.122.208.9-06.
Referencia 38: Un aparato «Tool-Block» y reductor TB-2D-40, un reductor TB-2D-40.
Referencia 40: Un molde para zócalo.
Referencia 41: Un puente-grúa modelo birrail, capacidad 500 kg.
Referencia 43: Un sistema posicionado tipo «touch».
Referencia 44: Un suplemento cabezal pieza de eje fijo.
Referencia 47: Un molde de una cavidad. Referencia 4000.831.
Referencia 50: Un variador frecuencia VLT «Danfoss».
Referencia 51: Una preparación plato electromagnético.
Referencia 54: Un almacén. Referencia 36-001-0.
Referencia 68: Un torno de producción «Stankoinport».
Referencia 69: Un apilador autopropulsado y dos baterías de arranque.
Referencia 73: Tres moldes ornamentales, modelo 2000.
Referencia 74: Dos moldes de caja de accesorios y canillas.
Referencia 77: Un molde de una cavidad para soporte ornamental.
Referencia 81: Un soporte motor.
Referencia 83: Un molde de una cavidad, modelo 161 (tapa superior).
Referencia 84: Un troquel progresivo para pieza embrague de leva.
Referencia 85: Un engranaje elicoidal.
Referencia 86: Cinco moldes para piezas varias.
Referencia 87: Cuatro moldes para piezas varias.
Referencia 88: Cinco moldes para piezas varias.
Referencia 89: Cinco moldes para piezas varias.
Referencia 90: Un troquel progresivo para pieza placa aguja.
Referencia 91: Un troquel progresivo para pieza cremallera.
Referencia 92: Utillaje fabricación (suela en acero sintetizado).
Referencia 93: Un utillaje fabricación (suela en acero sintetizado) y un brazo G-18 HV150-1 con motor.
Referencia 97: Diez casquillos.
Referencia 98: Un molde de una cavidad. Referencia 4000.831.300.284.
Referencia 101: Un molde de dos cavidades para pieza del mando regulador y zig-zag.
Referencia 103: Un troquel progresivo para pieza indice.

Referencia 107: Una inyección suela corredera.
Referencia 108: Una inyección de dos cavidades guía suela corredera.
Referencia 109: Una inyección de dos cavidades excéntrica embrague de la leva.
Referencia 110: Un molde de una cavidad para pieza del mando potenciómetro y retroceso.
Referencia 111: Un troquel cortante.
Referencia 113: Un puente grúa de 4,90 m y 2,5 Tn de capacidad.
Referencia 114: Una carretilla ET-15.
Referencia 115: Una carretilla ET-15, un motor MA80-82 y cinco rectificadores.
Referencia 116: Tres filtros «Master» y un supresor.
Referencia 124: Un molde de dos cavidades. Referencia 3000.120.141.0.11.
Referencia 126: Ocho troqueles.
Referencia 127: Una estantería «Raca Esmena».
Referencia 131: Una mesa «Sairon» para montaje de subconjuntos.
Referencia 132: Una carretilla elevadora E-15.
Referencia 134: Una lavadora cabezales MCD.
Referencia 136: Un torno automático «Mupen» TR-16.
Referencia 137: Un contracer CA41, con ACC; una mesa micrométrica y una mordaza «Mitutoyo».
Referencia 140: Una tesa «Niveltronic».
Referencia 141: Un visualizador «Fagor» para mandrinadora «Scharmann».
Referencia 143: Una mesa «Sairon» para montaje de subconjuntos.
Referencia 144: Una bancada.
Referencia 154: Un molde de dos cavidades para canilla.
Referencia 157: Una máquina lavadora por aspersión para cabezales y un rugosímetro marca «Perrhen», modelo S6P.
Referencia 160: Un molde de una cavidad. Referencia 3000.162.109.7.01.
Referencia 162: Una máquina «Zeiss» de medir por coordenadas.
Referencia 163: Una unidad de recuperación de condensados.
Referencia 155: Un equipo visualización.
Referencia 156: Una suela corredera de dos cavidades. Referencia 3000.254.131.010.
Referencia 161: Un centro mecanizado «Soraluce».
Referencia 164: Una máquina de medición «Zeiss»; 28 bancos de trabajo; cuatro carros, modelo K2; dos armarios «Perfo» 2000 y 22 mesas de montaje.

Equipos informáticos:

Referencia 1: Una impresora, referencia 1234-0004 y una unidad de cinta 5 GB.
Referencia 2: Un «Macintosh» LC II 4780 y una impresora láser WR LS.
Referencia 3: Una fotocopiadora número 2592630846.
Referencia 5: Un disco duro de 669 MB para estación SUN-IPC.
Referencia 6: Dos estaciones SUN y dos «software» ANVIL-5000.
Referencia 7: Un tampón neumático «Etamocónico». Un tampón neumático «Etamic» cónico.
Referencia 8: Tres armarios RA-11 y 12 estantes rb-10.
Referencia 10: Una tarjeta procesadora láser.
Referencia 11: Dos «Macintosh» LC 4-40, dos monitores RGB «Macintosh» 12" y dos «Phonenet».
Referencia 12: Una fotocopiadora «Ricoh» y un fax número 2011310251.
Referencia 13: Un sistema de comunicación entre ordenador y cinco máquinas CNC.
Referencia 14: Un sistema de control de presencia.
Referencia 15: Una mesa ovalada «Cambridge».
Referencia 16: Dos «Macintosh» II SI 3-40, dos teclados ampliados, dos pantallas verticales «Appel», una impresora «Laser Writer II» y un kit de impresora.
Referencia 17: Dos «Macintosh» LC 2-40, dos monitores monocromo 12" y una impresora personal «Láser NT».

Referencia 18: Un «Macintosh» LC-2-40 y un monitor monocromo 12".
Referencia 19: Una impresora.
Referencia 20: Una pantalla «Memorex» 14", verde.
Referencia 21: Una pantalla «Memorex» 14", verde.
Referencia 23: Un PS2, modelo 30 y una «Propinter» 3XL.
Referencia 25: Un disco adicional de 160 MB.
Referencia 26: Una pantalla «MRX» 1.476, verde.
Referencia 27: Una destructora «El Casco».
Referencia 34: Una unidad de disco de 3.000 MB.
Referencia 36: Un generador-receptor «Pyroref» y un linearizador tipo LK.
Referencia 39: Un sistema de comunicación entre ordenador y cinco máquinas CNC.
Referencia 55: Una unidad central 1 MB.
Referencia 57: Una «Vaxtation» 2000 con pantalla de 19", en color, tarjeta gráfica y teclado.
Referencia 66: Un equipo electrónico para prueba y frenado de motores, un ordenador XT compatible con «IBM», un disco duro de 20 MB con controlador, una impresora de 80 columnas, dos mesas, una placa de reloj, serie RS232, una tarjeta enchufable a PC con convertidores A/D y un programa de ordenador.
Referencia 70: Una ampliación sistema, un dispositivo 5411, un disco 9332 de 400 MB y una cinta «IBM» 3430-A01.
Referencia 72: 46 armarios metálicos, referencia 10018 y un archivador metálico.
Referencia 76: Dos unidades base 65 MB.
Referencia 78: Un «Cadelec 4.0» español, un «Autocad 10.0» español, un ordenador «Compaq» 386/20 E, un monitor «Taxan», una tarjeta, un digitalizador DIN-A3, un «Plotter» HP 7550 y una impresora «Brother».
Referencia 82: Un PV012-BY «Vaxtation» 3100, dos «Power Cord» BN19C-2E, un teclado castellano, una tableta gráfica, un cable BC16E-10, un conector pasivo y un dit VMS QA-09SAB-H.
Referencia 94: Una estantería para material sección MCI.
Referencia 95: Una estantería para muebles zapateros.
Referencia 99: Tres «IBM» Personal System/2, tres teclados, tres pantallas monocromáticas, tres sistemas operativos DOS, tres ampliaciones 2 MB, tres OS/2, tres emuladores 5251, tres impresoras «Propinter» y 3 plataformas RPG.
Referencia 102: Un proyector «Baty» SM20 XL, un visualizador GXL-E, un objetivo 10X, un objetivo 20X, un objetivo 50X, una visera y cortinas, una impresora, un juego V y puntos para mesa y una mesa giratoria.
Referencia 105: Un segundo disco de 105 MB.
Referencia 123: Un PC «Zenith» ZN-286-25, un sistema CAD/CAM, un cambio de pantalla.
Referencia 138: Una unidad base 65 MB, dos tarjetas emulación 5250, una pantalla v. 15 «twin», cinco pantallas «Memorex» verde, una impresora «Propinter» XL, una pantalla monocroma 14", un ordenador personal PSN2, un compilador para RPG, contabilidad S-36, dos unidades centrales PS-3021, un equipo de proceso de datos 315, dos PS/2 50-021 con impresora, una instalación programa S-36, un cable y adaptador 5250, un kit WK «Emul Adapter», una instalación COU «Basic», un NLR «New Spanish Field», una pantalla «IBM» 3197/Cable, una instalación programas, un «Propinter» informática, un 5714-PCI «Basic One-Tim», un terminal «Idea», una pantalla «Memorex» 2197, una pantalla verde 14", «Sysconvert» modelo 85, una pantalla verde 15", configuración 30-021, una pantalla «Memorex» 1476, una pantalla «C-Link» 196, cinco «Propinter» III XL, cargo único 5727-SS6, un PS/2 modelo 030, un «Propinter» Compras, un «Memorex» 2197, una impresora Sección Compras, una pantalla «C-Lynk» 196, una pantalla «IBM» 3197/Cable, una impresora «Propinter» XL, dos pantallas «IBM» 3197, un ordenador e impresora Presidencia, dos impresoras «Propinter» XL 13, un PS/2 modelo 70, una pantalla «Memorex» 1476, dos pantallas «Idea», referencia 197-1, una pantalla «C-Lynk» 196, un «Compaq Laptop» SLT/20, una pantalla «IBM» 3197, una pantalla

«DDC» 3596 verde, un «Compaq Despro» 386 S y dos pantallas «IBM» 3197.

Aplicaciones informáticas:

Una aplicación de nóminas y contabilidad.
Una aplicación de «Eurogest», módulo finanzas.
Una aplicación «Windows», MS «Word».
Una aplicación «Word Perfect» y otros «Windows».
Un módulo de documentación de aplicaciones.
Tarjetas y concentrador «Ethers».

Mobiliario:

Once sillas «Lyder».
Una pizarra 200 x 1.000.
Ocho mesas MS (3T).
Un bloque BGM.
Tres armarios DA (3) 540 M.
Seis estantes 800 DB-10.
Tres armarios, modelo 218.
Un sillón negro 591-2 T.
Una mesa MH-190.
Seis buc, tres cajones.
Once buc, cajón y archivo.
Una mesa ordenador.
Nueve sillas modelo 4000.
Dos armarios RA-01.
Un armario RA-02.
Doce estantes RB-20.
Dos sillas modelo 4001.
Dos mesas 18.
Un armario.
Una mesa MT.
Una caja ignífuga.
Una fotocopiadora «Ricoh» 3320.

Equipos informáticos:

Un ordenador «SMK» 386 SX.
Un ordenador «SMK» e impresora.
Un eliminador de modoem.
Un ordenador «SMK» 80486 DX.
Un ordenador «SMK» 80486 DX.
Un ordenador «SMK» 486 DX2/66 MHZ.
Una impresora N/S 2270156190.
Un ordenador «SMK» 486 DX.
Un sistema operativo MS DOS 6.0.
Una impresora «Canon» BJ 330.
Un «streamer» 80 MB y 160 MB.
Una impresora «Hewlett Packard».
Un modem «Multitech» MT224 BAI.
Un «software» «Photosop», filtros Polac.
Un «scanner» «Microteck».
Un ordenador «SMK» 80486 DX.
Un «HP» 4SI ampliación de memoria.
Un ordenador «SMK» 486 DX2/66 «Compaq».
Un monitor color «Compaq» 15".
Un dispositivo de almacenamiento «Iomega» 150, transportable.
Una impresora «Epson» FX-1170.
Un dispositivo CD-ROM CDR-3XE-SCSI externo.

Una impresora «HP» modelo 150.

Existencias:

Máquinas de coser domésticas:

1.249 unidades del modelo 2016.
940 unidades del modelo 2012.
825 unidades del modelo 700.
488 unidades del modelo 2000 NS.
766 unidades del modelo 2006.
904 unidades del modelo 2002.
10.221 unidades del modelo «Sigma» Book.
258 unidades de vaporetos «Rosos».
96 unidades de vaporetos «Vapeur».
14 unidades «Sigma» 3 Jet.
112 unidades «Sigma» Pres 2000.
123 unidades «Sigma» Pres 1000.
345 unidades de planchas de «Vaporetto».
112 unidades de bolsas de «Vaporetto».

Mobiliario:

Cuatro mesas OM 160.
Cuatro sillas mod. 4000.
Cinco buc cajón y archivo.
Cuatro armarios puertas correderas mod. 218.

Seis armarios 1800-100.
Una mesa MII-1900.
Una mesa MJ 1 2.
Tres buc de cajones.
Una mesa MIC 72.50.77.
Dos armarios mod. 218.
Tres mesas de 1800.
Una mesa mod. Anna S-180 de 180 x 80.
Dos buc dos cajones.
Un armario A-137 PB.
Un armario A-783 «Diáfano».
Una mesa de reuniones MR 120.
Una mesa «Sara» S-160.
Un armario archivo persiana referencia PP18-104.

Dos mesas «Sara» M-110.
Dos buc mesa colgantes.
Una mesa ST-200 200 X75.
10 sillas «Nervión» 760.
Una silla «Nervión» 757.
Un sillón direccional «Poilp» negro.
Una fotocopiadora «Ricoh» 3320.

Equipo informático:

Un ordenador SMK386 DX.
Una impresora «Epson».
Una impresora láser.
Un ordenador SMK-486.
Un ordenador «Toshiba» T1900.
Una impresora «Epson» FX1170.
Una impresora «HP» Deskjet.
Un monitor color 14" «Macintosh».

Maquinaria diversa:

Un polipasto GH-2D.
Una máquina «Talvrand».

Mobiliario:

Una mesa para ordenador.
Un sillón 5-91-2-C.
Un armario ropero.
Tres armarios UB.
Una mesa juntas 120.
Una mesa MH.
Un buc cajón y archivo.
Persianas verticales para cierre oficina.
Una alfombra «Dover» Plus 3.6 x 4.
Diez mesas «Post-Formado» 120.
Cinco mesas OL-123.
Cuatro sillas mod. 4000.
Cuatro archivadores de cuatro cajones.
Dos mesas de madera de diámetro 1,2.
Dos armarios 1,9 x 0,95 x 0,45.
Cinco mesas OM-160.
Cinco sillas mod. 4000.
Cinco buc tres cajones.
Seis buc cajón y archivo.
Tres armarios puertas correderas mod. 218.
Dos armarios 1800-100.
Cincuenta carpetas «Transfer».
Dos mamparas divisorias de 3,430 x 5,560 x 2,525.
Una mesa MII 190 x 85.
Una mesa para ordenador MI.
Un armario HB.
Un armario VB.
Un sillón 5-90-2C.
Un sillón S-9-p.
Una fotocopiadora mod. 4418.
Un cargador automático 4418.
Un fax mod. 3000 láser.
Mobiliario of. Dir. técnico.

Equipos informáticos:

Un PC 486 e impresora.
Un PC 486.
Una impresora Deskwriter.
Un «SMK» 386 DX.
Un «Epson» FX-1170.
Un «SMK» 80486 DX.
Un «SMK» 386 DX.
Un plotter «Roland».
Un monitor «Foxen» color Vega 20".
Un «SMK» 80486.
Un disco para «Sun» IPC.
Un «SMK» 80486.

Un portátil «Toshiba» T 1900.
Una impresora «Epson» FX-1170.
Una impresora «HP» Learjet.
Un monitor color 14"
Un ordenador «Compaq» 486 DX.
Un ordenador «Compaq» DX.
Una estación «Sun» LX.
Una estación «Sun» LX.
Una estación «Sun» IPC.
Una estación «Sun» Sparc.
Un «SMK» 80486 DX.
Una impresora «HP» 520.
Una «SMK» 80486.
Una «Toshiba» T48.
Una impresora «HP» 1200 color.
Un «SMK» 486DX2 16 Mb.

Tornos:

Un torno «Pontiggia» de capacidad E. P. 3.000 m/m y capacidad de volteo 500 m/m.
Un torno «Stankoimport» de capacidad E. P. 1.000 m/m y capacidad de volteo 320 m/m.

Fresadoras:

Una fresadora «Correa» F3 de mesa 340 x 1.400 m/m y medidas long. 1.200 m/m transv. 400 m/m.

Mandrinadoras:

Una mandrinadora «Scharman» de mesa 1.000 x 1.200 m/m y medidas long. 1.200 m/m, transv. 1.200 m/m, barra 125 m/m.
Una mandrinadora «Sacem» de mesa 1.390 x 1.620 m/m y medidas long. 2.000 m/m transv. 2.000 m/m barra 130 m/m.

Rectificadoras:

Una rectificadora «Danobat» de capacidad E. P. 1.200 m/m y capacidad de volteo 330 m/m.
Una rectificadora «Danobat» con C. N. de capacidad E. P. 1.200 m/m.
Una rectificadora «Jung» de capacidad E. P. de interiores.

Planeadoras:

Una planeadora «Aschersleben» de mesa puente y medidas 1.600 x 4.000 m/m.
Una planeadora «Danobat» con C. N. de mesa 1.600 x 1.500 m/m y medidas 1.600 m/m de recor.

Punteadoras:

Una punteadora «Lindner» (vertical) de mesa 600 x 1.100 m/m y medidas long. 1.000 m/m, transv. 600 m/m alt. 500 m/m.
Una punteadora «Dixi» (horizontal) de mesa 850 x 1.000 m/m y medidas long. 750 m/m, transv. 900 m/m, alt. 700 m/m.

Moldes:

Un molde referencia 085.101.0.01.
Un molde referencia 085.102.0.01.
Un molde referencia 203.01.01 «Molfisa».
Un molde referencia 211.0.02 «Molfisa».
Un molde referencia 085.210.0.01.
Un molde referencia 085.312.0.00.
Un molde referencia 085.607.0.00.
Un molde referencia 085.614.0.01.
Un pidón co. inversor referencia 085.644.0.01.
Un molde referencia 085.606.0.01.
Un molde referencia 085.683.0.01.
Un molde referencia 85.520.0.03.
Un molde referencia 85.524.0.02.
Un molde referencia 85.525.0.04.
Un molde referencia 85.526.0.02.
Un molde referencia 85.604.0.01.
Un molde referencia 085.702.0.01.
Un molde referencia 085.703.0.01.
Un molde referencia 085.202.0.04.
Un molde referencia 085.113.0.02.
Un molde referencia 3000.085.126.0.01.
Un molde referencia 085.208.0.04.
Un molde referencia 085.610.0.01.
Un molde referencia 085.617.0.0.
Un molde referencia 85.112.0.03.
Un molde referencia 85.128.0.02.

Un molde referencia 85.207.0.01.
 Un molde referencia 085.214.0.01.
 Un molde referencia 085.406.2.02.
 Un molde referencia 085.609.0.02.
 Un molde referencia 085.619.0.00.
 Un molde referencia 85.300.0.00.
 Un molde referencia 085.323.0.00.
 Un molde referencia 85.324.0.00.
 Un molde referencia 085.728.0.00.
 Un molde referencia 085.104.0.01.
 Un molde referencia 085.105.0.01.
 Un molde referencia 085.106.0.00.
 Un molde referencia M-085.124.0.00.
 Un troquel referencia 3000.401.902.0.00.
 Un troquel referencia 3000.401.905.0.00.
 Un troquel referencia 3000.085.125.
 Un troquel referencia 3000.085.419.
 Un troquel referencia 3000.085.422.
 Un troquel referencia 3000.085.198.0.01.
 Un troquel referencia 3000.085.208.0.03.
 Un troquel referencia 3000.085.111.0.01.
 Un troquel referencia 3000.085.115.0.00.
 Un troquel referencia 3000.085.132.0.00.
 Un troquel referencia 3000.085.314.0.01.
 Un troquel referencia 3000.085.320.0.01.
 Un troquel referencia 3000.085.340.0.01.
 Un troquel referencia 3000.085.341.0.01.
 Un troquel referencia 3000.085.401.0.01.
 Un troquel referencia 3000.085.717.0.01.
 Un troquel referencia 3000.085.724.0.01.
 Un troquel referencia 3000.085.118.0.02.
 Un troquel referencia 3000.085.527.0.01.
 Un troquel referencia 3000.401.902.0.
 Un molde referencia 3000.401.901.00.0.
 Un molde referencia 3000.085.106.0.01.
 Un molde referencia 3000.085.703.0.02.
 Un molde referencia 85.101.0.08.
 Un molde referencia 85.102.0.05.
 Un disco de tensión.
 Un molde referencia 85.525.0.05.
 Un molde referencia 85.612.0.002.
 Un molde referencia 3000.085.326.00.
 Un molde referencia 3000.085.316.0.01.
 Un molde referencia 3000.085.315.0.03.
 Un molde referencia 3000.085.120.
 Un molde referencia 3000.085.121.
 Un molde referencia 3000.085.420.
 Un molde referencia 3000.085.198.0.02.
 Un molde referencia 3000.085.683.02.
 Tapas M-85.
 Un molde referencia 3000.085.802.0.
 Un molde referencia 3000.085.803.0.
 Un molde referencia 3000.085.620.
 Un troquel referencia 3000.085.320.
 Un molde referencia 3000.085.106.0.02.102.73.
 Un micrómetro digit. interiores.
 Un utillaje referencia 3000.085.508.0.
 Un utillaje referencia 3000.085.133.001.
 Un utillaje referencia 3000.085.181.000.
 Un utillaje referencia 3000.085.612.001.
 Un utillaje referencia 3000.085.713.002.
 Un utillaje referencia 3000.085.218.0.01.
 Un utillaje referencia 3000.085.335.0.01.
 Un utillaje referencia 3000.085.337.0.01.
 Un utillaje referencia 3000.085.345.0.00.
 Un utillaje referencia 3000.085.403.0.01.
 Un utillaje referencia 3000.085.408.0.01.
 Un utillaje referencia 3000.085.673.0.01.
 Un utillaje referencia 3000.085.714.0.00.
 Un utillaje referencia 3000.085.722.0.01.
 Un utillaje máster referencia 3000.085.726.0.00.
 Una línea montaje «Book» Ator. 861 C.
 Una línea montaje «Book» bandejas.
 Un utillaje referencia 3000.120.313.0.
 Una línea montaje «Book» soportes.
 Un utillaje máster referencia 3000.085.810.0.

Mobiliario:

Seis mesas OM-160.
 Un armario con caja fuerte.
 Un armario 1800-100.
 Seis sillas mod. 4000.
 Dos buc. cajón y archivo.
 Cuatro buc. cajones OB.
 Cuatro armarios 1800-100.

Equipos informáticos:

Un ordenador «SMK» 386 DX e impresora.
 Un ordenador «SMK» 80486 DX.
 Un monitor «Philips» color 20".
 Un ordenador «SMK» 80486DX 33MHZ caché.
 Un ordenador «SMK» 80486DX 33 MHZ caché.
 Una impresora «Epson» FX-1170.
 Una impresora «HP» Deskjet 520.

Derechos de propiedad industrial:

«Sigma» para aparatos de radio (100.279).
 «Sigma» para máquinas de coser, piezas sueltas para las mismas y sus accesorios (149.906, 150.176).
 «Eva» para máquinas de coser de todas clases, piezas sueltas para las mismas y sus accesorios (234.303).
 «Lady» para máquinas de coser de todas clases, piezas sueltas para las mismas y sus accesorios (234.304).
 Estarta y Ecenarro-E.E. y gráfico para fresadoras mecánicas, máquinas, agujas herramientas, máquinas para perforar metales, máquinas rectificadoras, máquinas para torneado, prensas para el trabajo de hierro, acero y otros metales, taladros y tornos (349.107).

E.E. y gráfico para (igual al anterior-349.108).
 «Sigma» y gráfico para agujas para coser, agujas para coser pieles y cueros, agujas para crochet y para ganchillo, agujas jalmernas, agujas para labores, agujas para masacar, agujas malleras para máquinas de coser, agujas para redes, alfileres y alambres en general (349.109).

«Sigma» y gráfico para muebles de todas clases y muy especialmente muebles para máquinas de coser, tapicería y material de enseñanza (349.110).

«Sigma» y gráfico para máquinas para lavar la ropa, máquinas para lavar la vajilla, máquinas planchadoras, máquinas de bordar, bordear, coser, oje-tear, pegar botones y sus accesorios, máquinas para cortar y mondar patatas y otros tubérculos, máquinas rayadoras, aparatos para fregar y limpiar, máquinas para secar y escurrir la ropa, máquinas para cortar fiambres, afiladores de cuchillos, trituradoras (611.456).

«Sigma» y gráfico para aspiradoras eléctricas, batidoras eléctricas, encendedores eléctricos, enceradoras eléctricas, exprimidores, eléctricos, máquinas eléctricas para abrillantar pisos, máquinas eléctricas para masajes, planchas eléctricas, máquinas de afeitar eléctricas, afiladores de cuchillos eléctricos, abre-latas eléctricos, trituradoras eléctricas (611.457).

«Sigma» y gráfico para fregaderos, útiles e instrumentos de radio, cuchillería, tenedores y cucharas (632.168).

«Sigma» y gráfico para fregaderos de todas clases (867.516).

«Sigma» + Plus para máquinas de coser, partes sueltas y piezas de recambio para las mismas [1.315.381(1)].

«Sigma»-limpia express para aparatos de limpieza por vapor (1.321.090).

«Eva» para máquinas de coser, sus piezas y accesorios, mandos de pedal para máquinas de coser (1.329.121).

«Sigma» y gráfico para aspiradoras eléctricas, batidoras eléctricas, encendedores eléctricos, enceradoras eléctricas, exprimidores eléctricos, máquinas eléctricas para abrillantar pisos, máquinas eléctricas para masajes, planchas eléctricas, máquinas de afeitar eléctricas, afiladores de cuchillos eléctricos, abre-latas eléctricos, trituradoras eléctricas [1.329.124 (6)].

Patrón «Sigma» para patrones de costura (1.329.127).

G para máquinas de coser, piezas sueltas para las mismas y sus accesorios, máquinas de vapor, máquinas y máquinas-herramientas, motores (excepto para vehículos terrestres) [1.779.561(3)].

«Sigma»-Book para máquinas de coser, máquinas de vapor y máquinas-herramientas [1.779.562(1)].

«Sigma» para máquinas de coser, piezas sueltas para las mismas y sus accesorios, máquinas de vapor, máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto para vehículos terrestres), acoplamientos y

correas de transmisión (excepto de vehículos terrestres) [1.779.563(X)].

«Sigma» para aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geofísicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de medir, de pesar, de señalización (balizamiento), de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o de imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información (proceso de datos), los ordenadores, extintores, robots y equipos de automoción, escobas y fregonas de vapor [1.779.564(8)].

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario, José María Beato Azorero.-54.195-E.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marin, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 664/1994-5, hoy en ejecución de sentencia al número 41/1995-2, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Bolívar Romero y doña María Ruiz Ortega, contra don Jacinto Rega Sánchez, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de noviembre de 1995 para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de noviembre de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de noviembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los

mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en plaza del Carmen, cuenta corriente número 1773/0000/64/0041/95.

Octavo.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que podrán ser examinadas en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Noveno.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, con el número 19.494, al tomo 662, del libro 174, folio 44.

Tasada en 81.000.000 de pesetas.

Clase urbana. Descripción: Casa, compuesta de dos plantas, destinada a almacén. Superficie: 210 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, y habiéndose publicado en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Teresa Torres Marín.—54.563-E.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Antonia Rey Eibe, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 14/1993, a instancia de don Manuel Crego Cotón, contra herederos de don José Carballo Ramos y otros, y encontrándose en trámite de ejecución número 38/1993, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y a primera subasta, celebrándose subasta simultánea por el Juzgado de lo Social al que corresponda de Pontevedra el bien que a continuación se expresa:

Finca conocida con el nombre de «La Atlántida», situada en términos de Balea, parroquia de San Vicente del Mar, municipio de El Grove. Tiene una superficie conjunta de 3 hectáreas 93 áreas 57 centiáreas. Está destinada a labradío-secano e inculto, y linda: Norte: doña Flora Vidal, doña Dolores Pérez Cano, herederos de don Francisco Lores, don José Otero, don Manuel Diz Blanco, herederos de don Juan Abilleira y camino, herederos de don Manuel Mareque, herederos de doña Peregrina Alvarez Bea, don Ramón Otero Pérez y otros; sur, don Juan Muñiz, don Bernardo Pérez, monte comunal, don Manuel Diaz, herederos de don Manuel Mareque, herederos de don Juan Abilleira, herederos de doña Peregrina Alvarez Bea, don Francisco Otero Abilleira, herederos de don Antonio Castro y otros; este, camino, don Jorge Vázquez Fernández, Campos de Pato, Campos de Pontoeira, terreno comunal, herederos de don Manuel Mareque, Peñascal y división de Cons Oliva y otros, y oeste, don Juan Vidal Pérez, herederos de don Sebastián García Vidal, camino, terreno comunal y otros. Está cerrada sobre sí con muro propio de piedra. En su interior existe una edificación tipo chalé construido en muros de sillaría y mampostería, con una superficie de 448 metros cuadrados de superficie; con un torreón de forma trapezoidal construido en muros de sillaría,

de 285 metros cuadrados de superficie; un «bungalow» de mampostería y ladrillo, de 120 metros cuadrados de superficie; una edificación de oficinas y talleres de 112 metros cuadrados de superficie; un pajar de 54 metros cuadrados de superficie; una cochiguera de 40 metros cuadrados de superficie; una chimenea de 16 metros cuadrados, una piscina, una estación depuradora y tres pozos de agua.

Valorada en 121.903.650 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 17 de noviembre, y hora de las doce, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 1 de diciembre, y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera para el día 15 de diciembre, y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate quien ofrezca suma superior.

Haciéndose constar que, de conformidad con la providencia de fecha 11 de los corrientes, se celebrará subasta simultánea por el Juzgado de lo Social al que corresponda de Pontevedra, en las mismas condiciones, y fecha y hora señalados.

Dado en La Coruña a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Antonia Rey Eibe.—La Secretaria.—54.559-E.

MADRID

Acta de subasta

Siendo el día y hora señalados para la celebración de la tercera subasta de los bienes embargados a la parte demandada «Distribuidora Castellana de Bebidas, Sociedad Anónima», procedimiento 994/1993, ejecución 145/1994, fincas números 8.732 y 8.733, constituido su señoría la Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 14 doña María José Sáez Navarro en audiencia pública, es anunciada la subasta por el Agente judicial con las formalidades legales; no obstante lo cual, no comparece ningún postor.

En su vista, su señoría declara desierta esta subasta y acuerda que se ponga de manifiesto a la parte actora el presente procedimiento para que en el plazo de diez días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 261, b), de la Ley de Procedimiento Laboral, indique si opta adjudicarse los bienes subastados por el 25 por 100 del avalúo o, en su caso, señale nuevos bienes de la demandada, advirtiéndole que de no hacerlo así se alzará el embargo.

De todo lo cual se extiende la presente, que, leída, es conforme y la firma el Agente judicial conmigo, el Secretario.

Madrid, 27 de abril de 1995.—54.590-E.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado-Juez de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número arriba reseñado, seguido a instancia de don Orenco Blanco Martínez contra «Ariete I, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote: Urbana número 5. Vivienda en planta baja, señalada con la letra B del edificio en Carabaña (Madrid) y su calle Santa Bárbara, número 11. Tiene su acceso por el portal número 2, abierto a la calle San Juan. Ocupa una superficie construida aproximada, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de 94,98 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Considerando el frente, la calle San Juan, al frente con dicha calle; derecha entrando, portal de acceso a la vivienda letra C de esta misma planta y portal; izquierda, señor Alcaraz Checa y fondo, portal número 1 del edificio y vivienda letra A, con acceso por el portal número 1 de este edificio.

Cuota: Cinco enteros tres centésimas por 100. Finca número 8.037.

Valor precio en zona y situación 10.500.000 pesetas.

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid 6.500.000 pesetas.

Justiprecio 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana número 6. Vivienda en planta baja señalada con la letra C del edificio en Carabaña (Madrid) y su calle Santa Bárbara número 11. Tiene su acceso a través del portal número 2, a la calle San Juan. Ocupa una superficie construida aproximada incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de 107,94 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Considerando el frente la calle San Juan; al frente con dicha calle; derecha entrando vivienda letra D de la misma planta del edificio, con acceso por el portal número 3; izquierda, vivienda de esta misma planta y portal de acceso a las viviendas y fondo patio del edificio.

Cuota: Cinco enteros setenta y una centésima por 100.

Finca 8.038.

Valor precio en zona y situación 10.500.000 pesetas.

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de la Social, señalándose en primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.— Que los licitadores para poder tomar participar en la subasta deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508 seguida del número de ejecución que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basílica número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil y artículos 1 y 2 Real Decreto 21 de enero de 1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y, conforme el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículos 1504 y 1505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes e interesados en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—54.900-E.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

589-989/89 acum. ejc. 241/89-193/90, a instancia de don José Luis López Lanchas, contra doña Margarita López Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derecho de usufructo vitalicio que posee doña Margarita López Martín, sobre el inmueble sito en calle Virgen del Portillo, número 49; 28027 Madrid. Valor de tasación: 10.096.459 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 25 de octubre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre de 1995; señalándose como hora para todas ellas las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalorio, en el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

Los bienes embargados están depositados en calle Virgen del Portillo, número 49.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Josefa González Huergo.—54.898-E.

ORENSE

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 1.228/1989-ejecución 24/1995, a instancias del Ins-

tituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Benito Rivas Rivas, sobre invalidez, acordándose por providencia del día de la fecha, suspender las subastas señaladas para los días 3 de octubre de 1995, 17 de octubre de 1995 y 31 de octubre de 1995, y señalar nuevas subastas por término de diez días, de los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Lote número 1: Finca situada en Portela de Airavella, Allariz, de 5.460 metros cuadrados. Linda: Frente, carrera de Portela de Airavella; derecha, con Demetrio Rivas, Antonio López y Eladio Gómez; izquierda, Luis Rovira, y fondo, Luisa Conde. Sobre dicha finca existe una casa de una superficie de 172 metros cuadrados, referencia catastral 000702900PG07A0001LY. Valoración del conjunto: 10.224.000 pesetas.

2. Lote número 2: Rústica sita en Allariz, paraje «Laminias», de 546 metros cuadrados, referencia catastral 32002000003900001UD. Linda: Norte, camino; sur, polígono 39, parcela número 4, Francisco Conde Rovira; este, camino, y oeste, carretera general. Valorada en 960.000 pesetas.

Los bienes antes reseñados están tasados en la cantidad total de 11.184.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Orense, en primera subasta, el día 7 de noviembre de 1995; en segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1995; y en tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1995; señalándose para la celebración de cualquiera de ellas, las once horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta; en tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas, a la llana, y en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que en este Juzgado no obran otros títulos de propiedad más que las certificaciones del Catastro, en el que se hace constar la titularidad de dichos bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellas sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, caso de existir, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste, y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expide y firmó el presente en Orense a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—54.560-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Manuel Suárez Barbosa, a quien se instruye en este Juzgado sumario 12/30/95 por presunto delito de insulto a superior, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—El Juez Togado militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—54.918-F.

Juzgados militares

Don Mohamed Ouchikh Mustafha, hijo de Mustafha y de Fátima, natural de Nador (Marruecos), nacido el 21 de julio de 1974, con documento nacional de identidad número 45.542.885, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 277/21/95, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Tercio G. Capitán de Melilla, comparecerá, en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo,

Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 11 de septiembre de 1995.—El Juez Togado, P. A., el Capitán auditor-Secretario relator, José Antonio Palau y Cuevas.—54.616-F.

Juzgados militares

Francisco Zarzoso Lazo, nacido en Ceuta, hijo de Francisco y de Africa, con documento nacional de identidad número 43.081.429, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/60/91, seguida en su contra por un presunto delito de delitos contra centinela, fuerza armada, policía militar, artículo 85, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—54.617-E.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/30/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Fernando Salas Andrade, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario relator.—54.618-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Aquilino Dual Borja, nacido el 2 de marzo de 1976 en San Sebastián, hijo de Ramón y de Ana, con

último domicilio en Partida Torregroses, G-92, San Vicente Raspeig (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo 7 de de noviembre de 1995 en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

Alicante, 15 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—54.913-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos Pérez Vegara, nacido el 4 de noviembre de 1974 en Orihuela (Alicante), hijo de Miguel y de María Monserrat, con último domicilio en calle Marqués de Arneva, 2-2, Orihuela (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo 7 de noviembre de 1995 en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, Arsenal Militar, Ferrol (La Coruña).

Alicante, 15 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—54.912-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Pérez Valdés, nacido el 12 de enero de 1976 en Córdoba, hijo de Héctor y de Cristina, con último domicilio en ronda Constitución, 18, primero, Monóvar (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo 16 de noviembre de 1995 en el NIR FC-Acuartelamiento «Teniente Coronel Primo de Rivera», paseo Mir Berlanga, sin número, Melilla.

Alicante, 15 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—54.914-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 26 de noviembre de 1995. Unidad/Organismo: Acuartelamiento Coronel Fischer, avenida del Ejército Español, sin número, Ceuta. Apellidos, nombre y documento nacional de identidad: Morales Povill, José, 25.420.240. Lugar y fecha de nacimiento: Barcelona, 26 de abril de 1971. Últimos domicilios: Plaza Mosen Sorell, número 11, segunda, Valencia; calle Morella, número 8, primero, Valencia. Nombre de los padres: Antonio y Concepción.

Valencia, 15 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, José Javier González Serrano.—54.909-F.